BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

II LEGISLATURA

Serie F: PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA | 20 de julio de 1983 | Núm. 30

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha acordado la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las preguntas de los señores Diputados para las que se solicita respuesta por escrito, así como de las contestaciones del Gobierno, todas ellas tramitadas en la reunión de la Mesa celebrada en el día de hoy.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de julio de 1983.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto.**

(Mesa del día 12 de julio de 1983)

SUMARIO

Núm.		Pág.
	PREGUNTAS	
735-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a dotación de Centros Escolares en San Adrián de Besós	1002
736-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a ubicación de la nueva estación de despacho de mercancías procedentes del sistema TIR en Barberá del Vallés	1003
737-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a número de vehículos y tonelaje de mercancías que procedentes de España han sido destruidos en ruta por territorio francés	1003
738-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a paso de la Riera del Arenys por el interior del núcleo urbano de Arenys de Mar	1004
739-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a planificación de puestos escolares de BUP y COU en Granollers	1004
740-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a monto total de la ayuda del crédito oficial a empresas y personas físicas para apoyar el turismo en España	1004

Núm.		Pág.
741-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a criterios que se han seguido para la contratación de personal eventual o fijo en empresas del holding de RUMASA	1005
742-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a Ayuntamientos que no están conformes con la cantidad deudora a la MUNPAL	1005
743-I	Pregunta del Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a rebaja de fondos mínimos para la pesca de arrastre en Castellón	1006
744-I	Pregunta del Diputado don Antonio Carro Martínez, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a medidas adoptadas por el Gobierno para asegurar el acatamiento de la Sentencia del Tribunal Constitucional número 25/83, de 7 de abril	1006
745-I	Pregunta del Diputado don Enrique Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a prioridad que se está dando a la presencia activa de España en los Organismos Internacionales y a la promoción de candidaturas de funcionarios y técnicos españoles en tales Organismos	1006
746-I	Pregunta del Diputado don Manuel Gallent Nicola, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a Altos Hornos de Sagunto	1007
747-I	Pregunta del Diputado don Isaías Zarazaga Burillo, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a medidas que pueden afectar a los transportes por ferrocarril en Aragón, como resultado de la reducción de gastos de RENFE y acciones que prevé el Gobierno para paliar sus graves consecuencias	1008
748-I	Pregunta del Diputado don Juan Ramón Calero Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a regulación de retribuciones del personal al servicio del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo	1008
749-I	Pregunta del Diputado don Alvaro Simón Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a falta de rentabilidad de la línea internacional Madrid-Lisboa por Valencia de Alcántara (Cáceres)	1009
750-I	Pregunta del Diputado don Alvaro Simón Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a si están pasando ya por España productos agrarios de Marruecos hacia la CEE	1010
751-I	Pregunta del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a obras de mejora de la plataforma de la N-301	1010
752-I	Pregunta del Diputado don Ramón de Villegas Villar, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a aplicación de oficio por la Administración de la devolución o exención correspondiente al caudal de agua no suministrado conforme al artículo 11 de la Ley de tasas de 26 de diciembre de 1958 en la provincia de Jaén	1010
753-I	Pregunta del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a elementos o aspectos «básicos» exclusivos del Estado en el procedimiento de selección y nombramiento de directores de los Centros Escolares Públicos a los que se refiere el Real Decreto 1425/1983	1011
754-I	Pregunta del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a si el Gobierno tiene prevista la búsqueda en la Comarca de la Vega Baja de otros acuíferos	1011
755-I	Pregunta del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a subvención al Centro coordinador de Bibliotecas de la provincia de Alicante	1011
756-I	Pregunta del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a presupuestos para excavaciones arqueológicas de la Subdirección General de Arqueología en Alicante	1012

Núm.		Pág.
757-I	Pregunta del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a puntos de vigilancia en los montes de la provincia de Alicante	1012
758-I	Pregunta del Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a autorización de transporte de frutas, flores, verduras o plantas vivas por aviones extranjeros desde el aeropuerto de Gando con destino a Europa en 1982	1012
759-I	Pregunta del Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a carencia de servicios de agua potable en el Aeropuerto Internacional Reina Sofía, Tenerife Sur	1012
760-I	Pregunta del Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a proyecto original del puerto pesquero de Garachico (Tenerife)	1013
761-I	Pregunta del Diputado don Luis Jacinto Ramallo García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a desaparición de la Comisaría de Policía de Almendralejo	1013
762-I	Pregunta del Diputado don Luis Jacinto Ramallo García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a papel que va a tener Extremadura en los actos conmemorativos del V Centenario del Descubrimiento de América	1013
763-I	Pregunta del Diputado don Jorge Verstrynge Rojas, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a subvención en favor del empresario por creación de un puesto de trabajo por el INEM	1014
764-I	Pregunta del Diputado don Ignacio Gil Lázaro, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a sostenimiento de los precios del tomate en los niveles necesarios para la continuidad del cultivo	1014
765-I	Pregunta del Diputado don Ignacio Gil Lázaro, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a ayuda a los agricultores del Valle de Albaida	1015
766-I	Pregunta del Diputado don Ignacio Gil Lázaro, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a situación actual del proyecto de rutas marítimas alternativas	1015
767-I	Pregunta del Diputado don Ignacio Gil Lázaro, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a situación actual del proceso de cesión de tributos a la Comunidad valenciana	1016
768-I	Pregunta del Diputado don Ignacio Gil Lázaro, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a retirada del slogan publicitario de la Generalidad de Cataluña sobre prevención de incendios forestales	1016
769-I	Pregunta del Diputado don Ignacio Gil Lázaro, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a uso de la denominación oficial de «Comunidad valenciana» en toda referencia a dicha Comunidad	1017
770-I	Pregunta del Diputado don Ignacio Gil Lázaro, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a medidas para garantizar la enseñanza del valenciano y no de otra lengua extraña	1018
771-I	Pregunta del Diputado don Ignacio Gil Lázaro, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a defensa de los intereses agrícolas valencianos en relación con la entrada en la CEE	1019
772-I	Pregunta del Diputado don Ignacio Gil Lázaro, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a industrias de transformados metálicos	1019
773-I	Pregunta del Diputado don Ignacio Gil Lázaro, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a medidas para garantizar a los agricultores la conservación del producto de sus campos de Valencia	1020

Núm.		Pág.
774-I	Pregunta del Diputado don Ignacio Gil Lázaro, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a medidas para garantizar un tiempo igual de utilización del cielo para el vuelo de palomos deportivos y palomas mensajeras	1021
775-I	Pregunta del Diputado don Horario Fernández Iguanzo, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a teléfono en las zonas rurales	1021
776-I	Pregunta del Diputado don Antonio Uribarri Murillo, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a medidas para remediar la vulneración del artículo 16 de la Constitución ante determinados hechos ocurridos en Fuente del Maestre (Badajoz) el 12 de febrero	1022
777-I	Pregunta del Diputado don Antonio Uribarri Murillo, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a exclusión de su juramento de la fase «con lealtad al Rey» por un Concejal socialista en la sesión constitutiva del Ayuntamiento de Orellana la Vieja (Badajoz)	1022
778-I	Pregunta del Diputado don Manuel Díaz-Pinés Muñoz, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a pago de extratipos por algunos Bancos, ahora del Estado, que pertenecían al holding Rumasa, y que operan en la provincia de Ciudad Real	1023
779-I	Pregunta del Diputado don Manuel Díaz-Pinés Muñoz, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a pasos a distintos niveles en los cruces de ferrocarril en Manzanares (Ciudad Real)	1023
780-I	Pregunta del Diputado don Manuel Díaz-Pinés Muñoz, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a paradas del tren Talgo en Manzanares (Ciudad Real)	1024
781-I	Pregunta del Diputado don Manuel Díaz-Pinés Muñoz, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a previsiones sobre el abastecimiento de agua en la provincia de Ciudad Real	1024
782-I	Pregunta del Diputado don Manuel Díaz-Pinés Muñoz, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a reconversión agraria	1025
783-I	Pregunta del Diputado don Manuel Díaz-Pinés Muñoz, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a dotación de médicos rurales en la provincia de Ciudad Real	1025
784-I	Pregunta del Diputado don Manuel Díaz-Pinés Muñoz, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a unidad de deficientes profundos de Moral de Calatrava	1025
785-I	Pregunta del Diputado don Manuel Díaz-Pinés Muñoz, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a devolución del Patrimonio Sindical en la provincia de Ciudad Real	1026
786-I	Pregunta del Diputado don Manuel Díaz-Pinés Muñoz, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a situación actual del paro en la provincia de Ciudad Real	1026
787-I	Pregunta del Diputado don Manuel Díaz-Pinés Muñoz, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a reforma de las Enseñanzas Medias	1027
788-I	Pregunta del Diputado don José Joaquín Peñarrubia Agius, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a remodelación o nueva distribución de unidades militares en nuestra nación	1027
789-I	Pregunta del Diputado don José Joaquín Peñarrubia Agius, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a plan experimental de reforma de Enseñanzas Medias, para el curso 83-84	1028
790-I	Pregunta del Diputado don Pablo Paños Martí, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a incumplimiento de la Orden ministerial de 10 de mayo de 1982 por la que se regulan los espectáculos taurinos	1028
791-I	Pregunta del Diputado don Paulino Montesdeoca Sánchez, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a no celebración de la II Feria Internacional de Canarias	1029
792-I	Pregunta del Diputado don Isaías Zarazaga Burillo, del Grupo Parlamentario Popular del	

Núm.		Pág.
	Congreso, relativa a medidas del Gobierno ante los criterios dispares sostenidos por las Facultades de Veterinaria respecto al acceso de nuevos alumnos en el pasado año y en el próximo curso académico universitario	1029
793-I	Pregunta del Diputado don Rafael Clavijo García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a paralización de las obras de desarrollo turístico en la isla de La Palma	1030
794-I	Pregunta del Diputado don José Antonio Trillo y López Mancisidor, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a desaparición de Sagundo como fábrica integral	1031
795-I	Pregunta del Diputado don José Antonio Trillo y López Mancisidor, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a equilibrio en la producción de acero en Ensidesa, AHV y AHM	1031
796-I	Pregunta del Diputado don José Antonio Trillo y López Mancisidor, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a inversiones relacionadas con las pérdidas de Ensidesa	1031
797-I	Pregunta del Diputado don José Antonio Trillo y López de Mancisidor, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a modelo siderúrgico que contemplará en 1995 la rentabilidad de un modelo en que siguiera existiendo como fábrica integral la Siderúrgica de Sagunto	1032
798-I	Pregunta del Diputado don José Antonio Trillo y López Mancisidor, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a repercusión para la economía española que puede plantear el cierre de las instalaciones de cabecera de AHM	1032
799-I	Pregunta del Diputado don José Antonio Trillo y López de Mancisidor, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a razón por la que el proyectar la demanda de bobinas en caliente hasta 1990 se hace en base a un «Mercado Nacional» si a partir de nuestro ingreso en la CEE lo que tendremos será un «Mercado» en el más extenso sentido de la palabra	1032
800-I	Pregunta del Diputado don José Antonio Trillo y López Mancisidor, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a retraso en la instalación de un tren moderno de laminación de bobinas en caliente	1032
801-I	Pregunta del Diputado don José Antonio Trillo y López Mancisidor, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a razones objetivas para no considerar una previsión para 1989 y 1990 de 350.000 toneladas/año, teniendo un TBC nuevo si esta cifra no supone más que el 12 por ciento de la exportación de la CEE a terceros países en 1982	1032
802-I	Pregunta del Diputado don José Antonio Trillo y López Mancisidor, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a razón por la que no se da como válida la cifra del 8 por ciento de incidencia de producción en el total de la industria siderúrgica española	1033
803-I	Pregunta del Diputado don José Antonio Trillo y López Mancisidor, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a incremento de la demanda del mercado nacional e internacional, al poder disponer de bobinas laminadas en anchos superiores a 1.500 milímetros	1033
804-I	Pregunta del Diputado don José Antonio Trillo y López Mancisidor, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a si se ha tenido en cuenta en el cálculo de la demanda estimada para bobinas en caliente la producción que tiene que maquinar Acerinox en Francia, Bélgica y otros países	1033
805-I	Pregunta del Diputado don José Antonio Trillo y López Mancisidor, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a evolución de las pérdidas en cada una de las siderurgias integrales españolas en los últimos cinco años	1033
806-I	Pregunta del Diputado don José Antonio Trillo y López Mancisidor, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a cuánto cobra AHM por la transformación de bobina en caliente a bobina fría a las siderurgias extranjeras y cuánto a Ensidesa	1033
807-I	Pregunta del Diputado don José Antonio Trillo y López Mancisidor, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a razón por la que se mantienen en su actual estado precario las baterías de coque de AHM	1034
808-I	Pregunta del Diputado don José Antonio Trillo y López Mancisidor, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a costo de los slabs de AHM	1034

Núm.		Pág.
809-I	Pregunta del Diputado don José Antonio Trillo y López Mancisidor, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a almacenamiento de 500.000 toneladas de coque de Ensidesa	1034
810-I	Pregunta del Diputado don José Antonio Trillo y López Mancisidor, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a posibilidad de laminar acero inoxidable en los trenes de bandas en caliente, que se pudieran modernizar en AHV y Ensidesa	1034
811-I	Pregunta del Diputado don José Antonio Trillo y López Mancisidor, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a razón por la que el tren de bandas en frío de AHM funciona sólo a 40 por ciento de su capacidad	1035
812-I	Pregunta del Diputado don José Antonio Trillo y López Mancisidor, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a aplicación del criterio de cierre en las instalaciones de L. Frío, dando prioridad a la saturación de la planta de L. Frío de AHM	1035
813-I	Pregunta del Diputado don José Antonio Trillo y López Mancisidor, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a recuperación de puestos de trabajo en la industria siderúrgica española	1035
814-I	Pregunta del Diputado don José Antonio Trillo y López Mancisidor, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a cifras reales de las pérdidas, al 30 de junio de 1983, de las tres siderurgias integrales españolas	1035
815-I	Pregunta del Diputado don José Antonio Trillo y López Mancisidor, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a criterios de estudio de la rentabilidad del plan global de la reestructuración siderúrgica	1035
816-I	Pregunta del Diputado don José Antonio Trillo y López Mancisidor, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a dotación a las nuevas acerías de AHV y Ensidesa, con los últimos avances tecnológicos	1036
817-I	Pregunta del Diputado don José Antonio Trillo y López Mancisidor, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a instalación de una nueva acería en AHV	1036
818-I	Pregunta del Diputado don José Antonio Trillo y López Mancisidor, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a estudio de la rentabilidad aislada de las acerías	1036
819-I	Pregunta del Diputado don José Antonio Trillo y López Mancisidor, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a informe Kawasaki, en el estudio de la rentabilidad para el nuevo TBC	1036
820-I	Pregunta del Diputado don José Antonio Trillo y López Mancisidor, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a cómo es posible que se diga que en Ensidesa se quiere instalar una acería nueva, porque los convertidores actuales argumentan que son de 100 toneladas de capacidad, cuando en AHV, en la nueva acería que quiere montar, los convertidores van a ser de 100 toneladas	1036
821-I	Pregunta del Diputado don José Antonio Trillo y López Mancisidor, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a criterios para fijar las producciones del Plan de Reindustrialización de la Siderurgia Integral, y especialmente en materia de trenes de bandas en caliente	1037
822-I	Pregunta del Diputado don José Antonio Trillo y López Mancisidor, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a argumentos en que se basa Ensidesa para pretender construir una nueva acería	1037
823-I	Pregunta del Diputado don José Antonio Trillo y López Mancisidor, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a medida en que se verían afectados los ratios de AHM, si tuviera su tren de bandas en frío saturado en el mismo grado que las otras siderurgias españolas	1037
824-I	Pregunta del Diputado don José Antonio Trillo y López Mancisidor, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a desglose de gastos que inciden en los resultados de AHM	1038
825-I	Pregunta del Diputado don Manuel Díaz-Pinés Muñoz, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a política vitivinícola	1038
826-I	Pregunta del Diputado don Manuel Díaz-Pinés Muñoz, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a si el Gobierno no considera urgente una Ley de Financiación de la Enseñanza.	1038

Núm.		Pág.
827-I	Pregunta del Diputado don Joaquín Siso Cruellas, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a mejoras concretas que se producirán en los servicios prestados por el INE	1040
828-I	Pregunta del Diputado don Joaquín Siso Cruellas, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a funcionarios y contratados de los que fueron Ministerios de Economía y Comercio y Hacienda, en relación con la estructuración orgánica del nuevo Ministerio de Economía y Hacienda	1040
829-I	Pregunta del Diputado don Joaquín Siso Cruellas, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a retraso en el desarrollo de la estructura orgánica del Ministerio de Economía y Hacienda .	1040
830-I	Pregunta del Diputado don Joaquín Siso Cruellas, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a consignaciones para el año 1983, en relación a obras de regadío, a realizar en las provincias aragonesas	1041
831-I	Pregunta del Diputado don Joaquín Siso Cruellas, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a retraso en la publicación de los datos del INE respecto del paro	1041
832-I	Pregunta del Diputado don Horacio Fernández Inguanzo, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a nivel de aplicación de la circular 1-82, de 9 de diciembre, de la Subsecretaría de Sanidad y Consumo, que hacía referencia al cumplimiento de deberes y funciones de los facultativos de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social	1042
833-I	Pregunta del Diputado don Isaías Zarazaga Burillo, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a situación del aeropuerto de Zaragoza en el traspaso que prevé el Gobierno de la red aeroportuaria a las Comunidades Autónomas	1043
834-I	Pregunta del Diputado don Hipólito Gómez de las Roces, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a aprovechamiento del gas del Serrablo	1043
835-I	Pregunta del Diputado don Antonio Navarro Velasco, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a si el Gobierno tiene la decisión de resolver el problema de las comunicaciones aéreas de Melilla con la Península	1044
836-I	Pregunta del Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a número de pasajeros transportados en las líneas Península-Canarias y viceversa, en los años 1980, 1981 y 1982	1044
837-I	Pregunta del Diputado don Alberto Durán Núñez, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a información sobre reciente accidente de un avión DC-9, con el fin de que las posibles conclusiones contribuyan a aumentar la seguridad en vuelo	1045
838-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a cantidad total que adeuda el Ayuntamiento de Cervelló, de la provincia de Barcelona, a la MUNPAL	1045
839-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a cantidad total que adeudan diferentes Organismos de la provincia de Barcelona a la MUNPAL	1045
840-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a ingreso en Hacienda Pública de las cantidades que la Generalidad de Cataluña haya retenido a sus funcionarios y empleados por el impuesto del rendimiento del trabajo de las personas físicas	1046
841-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a ingreso a la Hacienda Pública por parte de la Seguridad Social, de las cantidades que ha retenido a sus funcionarios, empleados y personal contratado en todas las categorías, por el impuesto del rendimiento de trabajo de las personas físicas	1046
842-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a si la Administración tiene resuelto el grave problema que se les avecina a los vecinos de «La Catalana», en San Adrián de Besós	1046

Núm.		Pág.
843-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a existencia del proyecto elaborado para la edificación de casas-cuartel de la Guardia Civil en la provincia de Barcelona	1047
844-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a importe de las ayudas, o subvenciones, otorgadas durante los meses transcurridos del año 1983, para la Formación Profesional	1047
845-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a proyecto de construcción de un matadero municipal en Barberá del Vallés	1048
846-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a necesidad técnica de la división territorial de la CTNE	1048
847-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a cumplimiento por parte del Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat, de la sentencia dictada por la Audiencia de Barcelona, para devolver a los comerciantes perjudicados el exceso de arbitrio que se les ha cobrado en el año 1980	1048
848-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a ingreso por parte de la Seguridad Social, de la retención que hizo a los parados, los que cobran el subsidio de desempleo, por el impuesto del IRTPF, en el Ministerio de Hacienda	1049
849-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a si la Empresa Ferrocarriles de la Generalidad está al corriente en el pago por cuotas a la Seguridad Social de sus empleados	1049
850-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a si la Empresa Ferrocarriles de la Generalidad está al corriente en el ingreso al Ministerio de Hacienda, por las cantidades retenidas a los empleados, por el concepto del IRTPF	1049
851-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a por qué la devaluación de la peseta sólo repercute en el aumento del precio de la bombona de butano	1050
852-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a abastecimiento de agua a la villa de Cervelló (Barcelona)	1050
853-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a existencia de proyecto de desviación de la conducción de alta tensión en el tendido eléctrico en Barberá del Vallés	1050
854-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a demora real en las entregas de las desgravaciones fiscales a los exportadores	1051
855-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la no entrada en servicio de otras especialidades médicas, distintas a las de servicio de médicos de cabecera, en el Ambulatorio de la Seguridad Social, en Premiá de Mar (Barcelona)	1051
856-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a densidad de tráfico en la CN-II, a su paso por Premiá de Mar	1052
857-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a existencia de proyecto de construcción de un grupo escolar en Masquefa (Barcelona)	1052
858-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a existencia de proyecto de construcción de una carretera de circunvalación, en torno a la localidad de Masquefa (Barcelona)	1052

Núm.		Pág.
859-I	Pregunta del Diputado don Jesús Aizpún Tuero, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a nombramientos de directores de Institutos de Bachillerato para el curso 1983-1984, con carácter accidental	1053
860-I	Pregunta del Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a criterios de industria de defensa en relación con la reconversión de plantas siderúrgicas y, en especial, de la de Sagunto	1053
861-I	Pregunta del Diputado don Jorge Verstrynge Rojas, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a remisión por el Gobierno de un proyecto de Ley para modificar las normas que regulan el IRPF	1054
862-I	Pregunta del Diputado don Jorge Verstrynge Rojas, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a consecuencias de la sequía en el Parque de Exposición de Itálica	1055
863-I	Pregunta del Diputado don Jorge Verstrynge Rojas, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a si es cierto que el PSOE dicta al Gobierno las líneas maestras de su actuación	1055
864-I	Pregunta del Diputado don Jorge Verstrynge Rojas, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a autenticidad de las obras de Dalí expuestas recientemente en Madrid y Barcelona.	1055
865-I	Pregunta del Diputado don Oscar Alzaga Villaamil, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a criterio del Gobierno sobre actuación del Director general de RTVE	1056
866-I	Pregunta del Diputado don Modesto Fraile Poujade, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a construcción de un Pabellón de Convenciones anejo al Parador Nacional de Turismo de Segovia	1056
867-I	Pregunta del Diputado don Modesto Fraile Poujade, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a discriminación que sufren las viudas	1057
868-I	Pregunta del Diputado don Miquel Roca i Junyent, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, relativa a conocimiento de servicios indistintamente prestados por los funcionarios de carrera de todas las Administraciones civiles del Estado	1057
436-I-1	Pregunta del Diputado don Paulino Montesdeoca Sánchez, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a iniciación de negociaciones bilaterales entre España y Marruecos sobre control del espacio aéreo. Solicita respuesta oral (publicada anteriormente en la Serie F, número 19; pregunta número 436-I, de 5 de mayo de 1983)	1058

CONTESTACIONES

537-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Pablo Paños Martí, del Grupo Parlamentario Popular, sobre peste porcina africana («B. O. C. G.», Serie F-24, núm. 537-I, de 10 de junio de 1983)	1058
533-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Antonio Pillado Montero, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre puesta en funcionamiento de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y otro de Distrito en Pontevedra («B. O. C. G.», Serie F-24, núm. 533-I, de 10 de junio de 1983)	1060
541-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre consideración que merecen las Comisiones del Congreso y del Senado («B. O. C. G.», Serie F-24, núm. 541-I, de 10 de junio de 1983)	1060
584-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre asesinatos que se han producido en la Cárcel Modelo de Barcelona («B. O. C. G.», Serie F-26, núm. 584-I, de 21 de junio de 1983)	1061

Núm.		Pág.
548-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don José Antonio Trillo y López Mancisidor, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre retransmisión por televisión del partido de baloncesto España-Italia, correspondiente al campeonato de Europa («B. O. C. G.», Serie F-24, núm. 548-I, de 10 de junio de 1983)	1061
538-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Pablo Paños Martí, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre medidas a aplicar para la protección del patrimonio arqueológico en cuantas excavaciones se realicen («B. O. C. G.», Serie F-24, núm. 538-I, de 10 de junio de 1983)	1061
561-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Jorge Verstrynge Rojas, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre Comisión de calificación de películas cinematográficas («B. O. C. G.», Serie F-24, núm. 561-I, de 10 de junio de 1983)	1062
516-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre retenciones a pagos de otros conceptos de los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas («B. O. C. G.», Serie F-23, núm. 516-I, de 31 de mayo de 1983)	1062
549-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre préstamo al Ayuntamiento de Barcelona («B. O. C. G.», Serie F-24, núm. 549-I, de 10 de junio de 1983)	1063
535-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre consideración socioeconómica de las asociaciones familiares, comunidades, padres de alumnos y amas de casa. («B. O. C. G.», Serie F-24, núm. 535-I, de 10 de junio de 1983)	1063
525-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Pablo Paños Martí, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre suspensión de las campañas de saneamiento ganadero («B. O. C. G.», Serie F-24, núm. 525-I, de 10 de junio de 1983)	1064
560-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Jorge Verstrynge Rojas, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre población consumidora de agua enriquecida con el ión flúor («B. O. C. G.», Serie F-24, núm. 560-I, de 10 de junio de 1983)	1064
534-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Pablo Paños Martí, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre valor presupuestario de las obras de ampliación de la Residencia de la Seguridad Social de Cuenca Virgen de la Luz («B. O. C. G.», Serie F-24, núm. 534-I, de 10 de junio de 1983)	1065
555-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre ejercicio del derecho al voto de los navegantes («B. O. C. G.», Serie F-24, núm. 555-I, de 10 de junio de 1983)	1065
539-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre rechazo del Ministerio del Interior a la invitación del Ministerio de Defensa a desfilar la Policía Nacional ante el Rey y el pueblo con motivo del Homenaje anual a las Fuerzas Armadas («B. O. C. G.», Serie F-24, núm. 539-I, de 10 de junio de 1983)	1066
546-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Manuel Gallent Nicola, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre negociaciones Gobierno-Funcionarios («B. O. C. G.», Serie F-24, núm. 546-I, de 10 de junio de 1983)	1066
554-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre enlaces directos del aeropuerto de Manises y la provincia de Castellón («B. O. C. G.», Serie F-24, núm. 554-I, de 10 de junio de 1983)	1067
544-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre recibimiento del señor Garaicoechea en Venezuela («B. O. C. G.», Serie F-24, núm. 544-I, de 10 de junio de 1983)	1068

Núm.		Pág.
558-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Gabriel Elorriaga Fernández del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre compatibilidad de movimientos de liberación nacional armados con la eficacia de la acción antiterrorista («B. O. C. G.», Serie F-24, núm. 558-I, de 10 de junio de 1983)	1069
536-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre mejora del tratamiento preferencial de la CEE a la importación de cítricos españoles («B. O. C. G.», Serie F-24, núm. 536-I, de 10 de junio de 1983)	1069
557-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre paro en la provincia de Castellón («B. O. C. G.», Serie F-24, núm. 557-I, de 10 de junio de 1983)	1070
553-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre construcción de la Politécnica de Gerona («B. O. C. G.», Serie F-24, núm. 553-I, de 10 de junio de 1983)	1070
579-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Santiago López González, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre funciones profesionales de los Auditores («B. O. C. G.», Serie F-25, núm. 579-I, de 14 de junio de 1983)	1071
526-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre monolito conmemorativo del CL aniversario de la constitución de la Casa de Junta de Guernica («B. O. C. G.», Serie F-24, núm. 526-I, de 10 de junio de 1983)	1071
573-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Pablo Paños Martí, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre situación del campo extremeño a causa de la sequía («B. O. C. G.», Serie F-25, núm. 573-I, de 14 de junio de 1983)	1072
572-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Pablo Paños Martí, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre Plan de Mejora de la Organización Productiva de la Ganadería Ovina («B. O. C. G.», Serie F-25, núm. 572-I, de 14 de junio de 1983)	1072
540-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Santiago López González, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre programa que facilite la investigación tecnológica en materia agrícola, ganadera e industrial («B. O. C. G.», Serie F-24, núm. 540-I, de 10 de junio de 1983)	1073
580-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Juan María Bandrés Molet, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre número de licencias de pesca de túnidos que dispondrán los pescadores del Estado español («B. O. C. G.», Serie F-25, núm. 580-I, de 14 de junio de 1983)	1075
606-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre Centenario de la muerte de Carlos Marx («B. O. C. G.», Serie F-26, núm. 606-I, de 21 de junio de 1983)	1076
607-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre número de expedientes que esperan su solución en las Magistraturas de Trabajo en la provincia de Barcelona («B. O. C. G.», Serie F-26, núm. 607-I, de 21 de junio de 1983)	1076
570-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre Jefaturas Regionales de la Compañía Telefónica Nacional de España («B. O. C. G.», Serie F-25, núm. 570-I, de 14 de junio de 1983)	1077
569-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre proyecto de un Banco Sindical («B. O. C. G.», Serie F-25, núm. 569-I, de 14 de junio de 1983)	

Núm.		Pág.
531-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Jorge Verstrynge Rojas, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre reglamentación única que la práctica del camping comporta («B. O. C. G.», Serie F-24, núm. 531-I, de 10 de junio de 1983)	1078
547-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Fernando Pérez Royo, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre condiciones laborales de los trabajadores de misiones diplomáticas acreditadas en España («B. O. C. G.», Serie F-24, núm. 547-I, de 10 de junio de 1983)	1079
528-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don César de Miguel López, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre modificación de las especificaciones sobre la parafina del gasóleo («B. O. C. G.», Serie F-24, núm. 528-I, de 10 de junio de 1983)	1080
608-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre fraccionamiento y aplazamiento en el pago de las cuotas a la Seguridad Social («B. O. C. G.», Serie F-26, núm. 608-I, de 21 de junio de 1983)	1080
530-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Santiago López González, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre concesión de caudal de agua del Duero («B. O. C. G.», Serie F-24, núm. 530-I, de 10 de junio de 1983).....	1081
585-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre encierro en la Zona Franca, en Barcelona, de jubilados de la empresa SEAT («B. O. C. G.», Serie F-26, núm. 585-I, de 21 de junio de 1983)	1081
620-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Jorge Verstrynge Rojas, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre empleados del servicio doméstico («B. O. C. G.», Serie F-26, núm. 620-I, de 21 de junio de 1983).....	1082
542-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre intercambio de maestros entre Cuba y España («B. O. C. G.», Serie F-24, núm. 542-I, de 10 de junio de 1983)	1082
556-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre la consideración de los intereses y derechos de los pescadores del litoral de Castellón dentro de los medios de protección de las Islas Columbretes («B. O. C. G.», Serie F-24, núm. 556-I, de 10 de junio de 1983)	1085
543-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre dotación de agua de la provincia de Alicante del trasvase del Tajo («B. O. C. G.», Serie F-24, núm. 543-I, de 10 de junio de 1983)	1085
529-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don César de Miguel López, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre medidas de prevención de las agresiones anunciadas por los franceses («B. O. C. G.», Serie F-24, núm. 529-I, de 10 de junio de 1983)	1085
590-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre funcionarios y empleados de la Seguridad Social («B. O. C. G.», Serie F-26, núm. 590-I, de 21 de junio de 1983)	1087

PREGUNTAS

Núm. 735-I

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuestas por escrito.

Antecedentes

San Adrian de Besós, villa limítrofe con Barcelona, ciudad, con una población que alcanza ya casi los 36.000

habitantes, no dispone de ningún centro escolar para BUP, COU ni Formación Profesional, a pesar del gran número de alumnos existentes en esta villa.

Dichos alumnos, para asistir a las clases de estas tres especialidades, han de trasladarse forzosamente a Badalona, a Santa Coloma de Gramanet o a Barcelona, encontrando siempre las máximas dificultades para su inscripción.

Preguntas

1.ª ¿Se ha previsto la necesidad urgente de dotar a San Adrian de Besós de estos centros escolares, en sus tres modalidades?

2.ª ¿Podría conocerse la fecha de iniciación de las obras que se hayan proyectado para albergar estas enseñanzas?

Madrid, 22 de junio de 1983.—El Diputado, **Eduardo Tarragona Corbellá.**

Núm. 736-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuestas por escrito.

Antecedentes

Los medios de difusión, en Barcelona, han repetido en varias ocasiones la probable traslación de los servicios del TIR —Transport International Road— o Transportes Internacionales por Carretera, que en la actualidad están ubicadas en las estribaciones de Montjuic, junto al mar, en las afueras de la ciudad de Barcelona.

Han sido frecuentes los comentarios, reportajes y artículos de los periódicos que han fomentado la inconveniencia de que estos servicios se ubicaran tan próximos a Barcelona, ciudad, por entender que el transporte constante de mercancías y el paso, también constante, de camiones de gran tonelaje por el centro de la ciudad, significan más un problema que una ventaja.

Estos mismos medios de difusión, al parecer, apuntan ahora una solución simple: trasladar la estación del TIR a las afueras de Barcelona con lo que todos estos problemas desaparecerán instantáneamente.

Preguntas

1.ª ¿Es cierto que en los alrededores de Barberá del Vallés se ubicará la nueva estación de despacho de mercancías procedentes del sistema TIR y que se trasladarán a Barberá del Vallés todos los servicios aduaneros que sean necesarios?

2.ª ¿En qué fecha está previsto la puesta en marcha de esta instalación?

Madrid, 22 de junio de 1983.—El Diputado, **Eduardo Tarragona Corbellá.**

Núm. 737-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, preteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuestas por escrito.

Antecedentes

Desgraciadamente, se siguen destruyendo vehículos y mercancías que proceden de España, en el territorio francés, junto a la línea fronteriza entre España y Francia.

Es de suponer que mercancías y vehículos están asegurados y que estos desmanes, producidos por piquetes de agricultores franceses, son pagados por las compañías aseguradoras de vehículos y de productos españoles, a su paso por territorio francés.

Como estas mercancías van consignadas a compradores extranjeros, clientes de nuestras exportaciones, y sufren interrupciones en la entrega de tales productos, o no llegan nunca a su destino, es lógico pensar que tales compradores —así como la línea de comercialización y distribución que nuestros productores han conseguido en muchos años— irán disminuyendo, al no poder ellos satisfacer sus demandas con los productos «made in Spain», tan vilmente destrozados en territorio francés.

Si las autoriades francesas, para resarcir estas pérdidas de nuestros productos, derivan los trámites administrativos a las formas normales de justiprecio y de pago de daños, se supone que los perjudicados, los españoles propietarios de vehículos y de mercancías, habrán de soportar mucho tiempo para recoger las indemnizaciones que en justicia les corresponden.

Preguntas

1.ª ¿Cuál es el número de vehículos y el teonelaje de mercancías, que procedentes de España han sido destruidos en ruta por territorio francés?

2.ª ¿Cuál es el importe de las indemnizaciones, que por las pólizas de seguros, internacionales, les corresponde a los súbditos españoles que han sido damnificados dentro de Francia y cuánto es el importe total de cobro y en las fechas en que se han producido estos daños?

Madrid, 22 de junio de 1983.—El Diputado, **Eduardo Tarragona Corbellá.**

Núm. 738-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuestas por escrito.

Antecedentes

1.ª El pasado día 13, en la localidad de Arenys de Mar, de esta provincia de Barcelona, al caer una lluvia torrencial —frecuente en esta época del año— el cauce de la llamada Riera de Arenys se convirtió en un torrente de agua, con tal turbulencia y fuerza que estuvo a punto de arrastrar a tres autocares. Dos de estos vehículos iban ocupados por niños. Tres guardias urbanos estuvieron a punto de perecer arrastrados por las aguas.

Todos los años, con una percusión desgraciada, la Riera de Arenys produce grandes daños. El pasado año, fueron veinticinco los vehículos destrozados por este torrente de agua.

Hasta hoy, todas las promesas hechas para resolver este grave problema de la localidad de Arenys —de gran importancia turística— han resultado en vano.

Preguntas

1.ª ¿Existe ya confeccionado el proyecto urbanístico, o de obra pública, para solucionar definitivamente este grave problema?

2.ª Si no existe aún ningún proyecto, ¿por qué no se considera de extrema urgencia el remediar el paso de la Riera de Arenys por el interior del núcleo urbano de Arenys de Mar?

Madrid, 22 de junio de 1983.—El Diputado, **Eduardo Tarragona Corbellá.**

Núm. 739-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuestas por escrito.

Antecedentes

En Granollers, localidad de la provincia de Barcelona, se sabe ya que, para el próximo curso escolar, faltarán unas 300 plazas para alumnos de BUP y COU, ya que el Instituto Roser Pujades no tiene la capacidad deseada, ni se han realizado obras de acondicionamiento para poder aumentar el número de plazas escolares.

Muchos padres de estos mismos alumnos, que se encuentran sin futura plaza escolar, han presentado quejas sobre una cierta discriminación contra los alumnos que proceden de centros privados de enseñanza, al querer ahora acceder al citado Instituto.

Preguntas

1.ª ¿Se conoce ya la planificación para los puestos escolares que habrán de aumentarse en BUP y COU, en Granollers, para el próximo curso 1983-84?

¿Se ha tenido en cuenta que los alumnos que terminan el BUP han de seguir sus estudios en COU y que, por tanto, requerirán las mismas plazas que dejaron en las aulas de BUP?

Madrid, 22 de junio de 1983.—El Diputado, **Eduardo Tarragona Corbellá.**

Núm. 740-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al

Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuestas por escrito.

Antecedentes

En los medios hoteleros se confirma la concesión de 12.000 millones de pesetas para créditos turísticos, que se habrán de otorgar a través del Crédito Oficial; en este caso, a través del Banco Hipotecario de España, para empresas y particulares, como apoyo del Estado a la industria turística.

Se sabe que las solicitudes para la obtención de estos créditos aún no han sido tramitadas, ni concedidas, desde hace ya varios meses, por lo que la industria turística se halla ya en plena temporada turística y aún no sabe con certeza nada de la concesión de estos créditos.

Preguntas

1.ª ¿Se sabe con exactitud cuál es el monto total de la ayuda del Crédito Oficial a empresas y personas físicas, para apoyar el turismo en España?

2.ª Si se conoce el importe de esta ayuda crediticia, ¿por qué no se ha comenzado a entregar estos créditos a los solicitantes?

Madrid, 22 de junio de 1983.—El Diputado, **Eduardo Tarragona Corbellá.**

Núm. 741-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

En la expropiación de las empresas del «holding» de Rumasa se habrá hecho una nueva planificación, tanto en los financiero como en lo comercial y en la remodelación de las plantillas del personal.

Es de suponer que muchas personas habrán entrado a formar parte del conocido «holding», en forma eventual o fija.

Preguntas

1.ª ¿Qué criterios se han seguido para la contratación del nuevo personal, eventual o fijo?

2.ª La convocatoria de ingreso, ¿ha sido anunciada previamente en los medios de difusión, incluyéndose también las condiciones de acceso para ocupar estos puestos?

3.ª ¿Cómo se han determinado las retribuciones de estos nuevos empleados de las empresas de Rumasa?

4.ª ¿Se conoce algún familiar o persona que esté unida por razones de amistad, de altos cargos de la Administración del Estado, haya conseguido alguno de estos puestos de trabajo en las empresas de Rumasa, después de la expropiación que se hizo por Real Decreto-ley?

Madrid, 22 de junio de 1983.—El Diputado, **Eduardo Tarragona Corbellá.**

Núm. 742-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuestas por escrito.

Antecedentes

Se ha hecho una auditoría a la MUNPAL —Mutualidad Nacional de Administración Local— para conocer el estado real de las cuentas de dicho organismo.

Varios Ayuntamientos han manifestado su disconformidad a las cifras en las que aparecen como deudores de la MUNPAL estos Ayuntamientos, ya que el sistema de evaluación de las cuotas, elaborado por la MUNPAL, no se corresponde con el que aplican estos mismos Ayuntamientos.

Preguntas

1.ª ¿Cuáles son los Ayuntamientos que no están conformes con la cantidad que dice la MUNPAL?

2.ª ¿Cuál es la cantidad que presenta la MUNPAL y cuál es la que dicen los Ayuntamientos?

3.ª ¿Puede obtener este Diputado una copia de la auditoría que se ha hecho a la MUNPAL?

Madrid, 22 de junio de 1983.—El Diputado, **Eduardo Tarragona Corbellá.**

Núm. 743-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado al Congreso por la provincia de Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, formula al Gobierno y a su Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación la siguiente pregunta sobre rebaja de fondos mínimos para la pesca de arrastre en Castellón, a tenor de los antecedentes que se exponen seguidamente, y de la que desea obtener respuesta por escrito, conforme a lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento citado:

La diferente extensión de la plataforma continental hace que los fondos mínimos autorizados para la pesca de arrastre exijan diferentes distancias para el desplazamiento de las embarcaciones que no hace razonable el que las disposiciones reglamentarias sean uniformes en un litoral tan extenso y diferenciado como el nuestro. Por ello, así como en Cataluña o algunas costas valencianas se llega en un cuarto de hora a profundidades de setenta metros —que es el mínimo exigido—, en Castellón se tarda cerca de dos horas.

Por ello, una de las reivindicaciones de los pescadores de Castellón es conseguir la rebaja a cincuenta metros en aquella costa y, en la época del langostino, a veinticinco. Esto ha dado origen a una petición a la Administración de los pescadores de Castellón que, por otra parte, se comprometen a respetar escrupulosamente la normativa restante.

Dada la situación de crisis del sector y el descenso de capturas este año, parece razonable que la Administración tenga en cuenta estas aspiraciones, expuestas con motivo de la celebración de la Asamblea de la Pesca del Mediterráneo.

Por ello, se pide al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación respuesta escrita a la siguiente

Pregunta

¿Existe, por parte de ese Ministerio, voluntad de atender la reivindicación de los pescadores de Castellón de una rebaja en los fondos mínimos para la práctica de la pesca de arrastre?

Madrid, 24 de junio de 1983.—El Diputado, **Gabriel Elorriaga Fernández.**

Núm. 744-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Carro Martínez, Diputado por Lugo, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que solicita respuesta por escrito.

En el año 1981, doña Pilar Arana Barrondo (Secretaria de Ayuntamiento de segunda categoría) fue designada para cubrir la plaza de Secretaria del Ayuntamiento de Munguía. El nombramiento fue suspendido en virtud de recurso interpuesto antre el Tribunal Constitucional por el Gobierno Autónomo Vasco, si bien, posteriormente mediante Sentencia del Tribunal Constitucional se declaró la constitucionalidad del nombramiento.

Personada dicha señora junto con la Notario doña Pilar Chofre Oloz en el Ayuntamiento de referencia, al efecto de tomar posesión de la plaza que le había sido legalmente adjudicada, el Alcalce-Presidente de dicho Ayuntamiento, don Juan Berosteguieta Echegaray, se negó a ello haciéndose constar dicha negativa en el oportuno documento autorizado por la Notario requerida.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas para obtener respuesta por escrito.

Preguntas

1.ª ¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno para asegurar el acatamiento de la Sentencia del Tribunal Constitucional número 25/1983, de 7 de abril («B. O. E.» de 27 de abril) en los conflictos de competencia números 223 y 228 de 1982, en todo el territorio nacional?

2.ª ¿Piensa dar traslado del hecho que nos ocupa al Ministerio Fiscal?

3.ª ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para asegurar la aplicación de la Constitución y las Leyes en todo el territorio nacional?

Madrid, 22 de junio de 1983.—El Diputado, **Antonio Cerro Martínez.**

Núm. 745-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Enrique Martínez Martínez, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, según lo establecido en el artículo 190 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que sean contestadas por escrito.

Pregunta al Gobierno sobre la prioridad que se está dando a la presencia activa de España en los organismos internacionales y a la promoción de candidaturas de funcionarios y técnicos españoles en tales organismos

Exposición de motivos

Resulta evidente en los últimos meses el papel creciente de España en la vida internacional (viajes de S. M. el Rey, viajes del Presidente y miembros del Gobierno y acciones que desarrollan nuestras representaciones en el exterior). De igual forma, es sabido que España pertenece a un elevado número de organismos internacionales a los que contribuye con cuotas en algunos casos muy elevadas. Asimismo, es reconocida habitualmente la capacidad de los españoles destinados en estos organismos tanto en lo que se refiere a funcionarios como a expertos en materia de cooperación técnica.

Por todo ello, este Diputado solicita contestación a las siguientes

Preguntas

1.ª ¿En qué medida está promoviendo la Administración la candidatura de funcionarios y expertos españoles a fin de reforzar una presencia que contribuiría a difundir en el mundo una mejor imagen española en el campo profesional y técnico?

2.ª ¿Tiene pensado el Gobierno español crear algún organismo que coordine estas cuestiones relativas a la promoción de candidaturas de españoles en los referidos organismos internacionales? (En Francia, por ejemplo, existe una con rango de Dirección General.)

3.ª ¿Existe algún sistema, o está previsto para que tanto en la Universidad como en centros espacializados reciban información nuestros técnicos sobre la existencia, función y posibilidades que brindan los organismos internacionales para trabajar, colaborar con ellos en misiones de asistencia técnica, o simplemente para acceder a la experiencia acumulada en ellos sobre temas técnicos (publicaciones, bibliotecas, etcétera)?

4.ª ¿Podría facilitar el Gobierno la evolución comparada entre las cuotas pagadas y el volumen de españoles contratados como funcionarios y como expertos en organismos internacionales?

Madrid, 22 de junio de 1983.—El Diputado, **Enrique Martínez Martínez.**

Núm. 746-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Gallent Nicola, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 185 y siguientes del veigente Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta con el deseo de que sea contestada por escrito:

Altos Hornos de Sagunto

Tras varias semanas de controversias sobre el tema, el presidente de AHM y Ensidesa, José María de Lucía, sin respetar, cuanto menos, el plazo dado a la Comisión de Seguimiento para encontrar soluciones alternativas, ha hecho públicas las intenciones del Gobierno, de no sólo no construir un tren de bandas en caliente en la planta de Sagunto, sino desmantelar su cabecera antes de 1985. Las repercusiones personales de muchos miles de ciudadanos de Sagunto, sociales en la comarca del Camp de Morvedre, así como la atención del equilibrio económico de la Comunidad Autónoma Valenciana en su balanza comercial con el resto del Estado, hacen de esta decisión un tema de extraordinaria importancia nacional, máxime cuando se toma en base a unos datos técnicos sobre previsiones de la demanda que, siendo discutible como toda previsión de futuro, lo son más en este caso por contradecir opiniones de tanto peso como el informe de Kawasaki, o el elaborado por los propios técnicos de Altos Hornos del Mediterráneo.

De igual forma, la decisión de reducir al mínimo las instalaciones de Sagunto provoca, como consecuencia, un hecho tan desaconsejable como la concentración de toda la industria siderúrgica española en una zona geográfica de pequeñas dimensiones. Cualquier economista consciente sabe que unificar las instalaciones de producción de cualquier elemento fundamental para su actividad, es un fallo estratégico grave, que le conduce siempre a una vulnerabilidad exagerada ante cualquier contrariedad, natural o accidental y le obliga a ceder ante cualquier tipo de chantaje. Trasladando esta situación a una industria tan básica para la economía de un país, parece cuanto menos discutible la decisión de concentrar esta actividad, cuando una catástrofe natural, alteración social o agresión militar localizadas podrían dejar la economía española sin uno de sus motores básicos.

Así pues, ante la duda de que sea adecuado tomar una decisión de tamaña importancia en base a unos datos técnicos perfectamente opinables, lo que exige una exhaustiva fiscalización parlamentaria y social de los mismos, y dado que aun estando convencidos de la evidente necesidad de una reconversión industrial siderúrgica, me parece discutible la que se propone desde el Ministerio de Industria y Energía, rogaría se me contestara a las preguntas siguientes:

1.ª ¿Podría suministrar una información lo más detallada posible de los datos de evolución de la demanda en que se ha basado la división siderúrgica del INI para afirmar que las inversiones en modernizar la cabecera de AHM e instalar un TBC no son rentables?

2.ª ¿Se han estimado las evidentes desventajes de tipo estratégico y logístico que conlleva la concentración

de toda la producción siderúrgica española en una misma zona geográfica?

3.ª De llevarse adelante el desmantelamiento, ¿podría concretar las medidas que el Gobierno piensa tomar para aliviar el enorme paro localizado que se produciría en Sagunto, en un sector tan específicamente cualificado profesionalmente como el metalúrgico?

4.ª ¿Por qué, en otro orden de cosas, fue reprimida con inusual dureza la manifestación de unos trabajadores que defendían su forma de vida, cuando repetidas veces han sido tolerados actos más violentos aduciendo motivos mucho más nimios?

Madrid, 23 de junio de 1983.—El Diputado, **Manuel Gallent Nicola.**

Núm. 747-I

Isaías Zarazaga Burillo, Diputado al Congreso por Zaragoza (del partido Aragonés Regionalista, en el Grupo Popular del Congreso), al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, cuyas respuestas solicita sea por escrito, relativas a «Medidas que pueden afectar a los transportes por ferrocarril en Aragón, como resultado de la reducción de gastos de Renfe y acciones que prevé el Gobierno para paliar sus graves consecuencias».

Antecedentes

I. El comercio, el turismo y en general la expansión y desarrollo de una región, depende en gran parte, de las facilidades de las comunicaciones de todo orden. Entre dichas comunicaciones, destaca por su importancia, incluida la del servicio público, el transporte por ferrocarril.

II. Según se hace constar por la documentación y diversos informes elaborados por Renfe, sobre la hipótesis acerca de las medidas de reducción de gastos de explotación en el año 1983, señalándose como posible un déficit de más de 180.000 millones de pesetas. Como medidas de reducción se plantea, entre otras, la reducción o supresión de programas de material rodante, y de la vía e instalaciones, la reducción de gastos directos de explotación que supondría la supresión de servicios en 8.000 kilómetros de la red, considerados como deficitarios y por fin, la reducción de gastos indirectos mediante la adecuación del tamaño de la empresa.

III. En algunos gráficos y estimaciones se advierte, por lo que respecta a Aragón —como consecuencia de estas medidas— la total ausencia de servicio en un amplio sector de la actual red, tanto por lo que respecta a viajeros como mercancías. Importantes localidades de los trayectos de Zaragoza a Teruel y Zaragoza-Huesca-Canfranc, así como las capitales de Huesca y Teruel quedan prácticamente reducidas a la nada, en cuanto a estos servicios, de transporte por ferrocarril en viajeros y mercancías.

Ante estas especiales circunstancias, aun teniendo en cuenta que la información es únicamente un estudio llevado a cabo por Renfe, sus consecuencias, si se llevan a la práctica, pueden tener caracteres graves e irreversibles en muchas ocasiones.

Basado en estos antecedentes, se hacen al Gobierno las siguientes

Preguntas

1.ª ¿En qué medida puede afectar a la región aragonesa el criterio de reducción de los gastos de explotación previstos por los estudios de Renfe?

2.ª ¿En qué situación respecto a viajeros y mercancías quedarían las localidades de los trayectos actuales de la red en Aragón, especialmente de Huesca a Zaragoza y Zaragoza a Teruel, incluidas ambas capitales?

3.ª ¿En qué medida podría afectar al servicio de la línea internacional de Canfranc?

4.ª ¿Qué criterios de rentabilidad y qué criterios respecto al servicio público se han estimado?

5.ª ¿Qué acciones prevé el Gobierno para paliar estas posibles consecuencias, de caracteres graves en diversas comarcas aragonesas?

Zaragoza, 23 de junio de 1983.—El Diputado, **Isaías Zarazaga Burillo.**

Núm. 748-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Ramón Calero Rodríguez, Diputado por Murcia, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas para que sean contestadas por escrito.

Pregunta sobre las retribuciones y homologación de los funcionarios y empleados del extinguido Servicio Social de Higiene y Seguridad del Trabajo, en la actualidad Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Fundamento

El Real Decreto 577/1982, de 17 de marzo, regula la estructura y competencias del Instituto Nacional de Se-

guridad e Higiene en el Trabajo, creado tras la supresión del Servicio Social de Higiene y Seguridad del Trabajo como servicio común de la Seguridad Social. Todo lo referente al personal se detalla en su Disposición adicional primera, diciendo su punto 1 en el que se especifica que los funcionarios y empleados del extinguido Servicio Social son equiparados al Instituto de nueva creación, pasando a regirse por la normativa propia del personal al servicio de los organismos autónomos. En relación a sus derechos económicos, se especifica que debe adaptarse a lo dispuesto en el artículo 9.º, punto 2, de la Ley 44/1981, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado en 1982, en donde se establece que quede condicionado a los resultados de la adaptación a organismos autónomos.

Se tiene conocimiento de que ha habido tentativas y propuestas concretas de integración del personal del referido Instituto en los distintos cuerpos de la Administración, con sus correspondientes homologaciones y la consiguiente regulación de las retribuciones básicas y complementarias de todo el personal de este Instituto.

Pero es lo cierto que ni se ha producido la homologación, ni se han actualizado las retribuciones desde finales de 1981, percibiendo tan sólo unas cantidades a cuenta que significan un incremento del 4 por ciento en algunos conceptos, en lo correspondiente a 1982 con respecto a los de 1981.

Siendo esto así, el colectivo de funcionarios y contratados de este Instituto, que cuenta con una plantilla al 31 de diciembre de 1981, de 3.501 personas, distribuidas entre los cuerpos de titulados superiores (19,45 por ciento), titulados medios (21,67 por ciento), ejecutivos (7,91 por ciento), auxiliares (35,41 por ciento) y subalternos y servicios especiales (15,33 por ciento) se encuentran en una situación de incertidumbre con respecto a su homologación funcionarial y han visto discriminado su poder adquisitivo, ya de por sí acusa, en más de diez puntos en relación con el de 1981, al no haberse beneficiado de los incrementos anuales de las retribuciones del resto del personal al servicio de las Administraciones públicas.

Por todo ello, este Diputado solicita contestación a las siguientes

Preguntas

1.ª ¿Tiene prevista el Gobierno la regulación inmediata de las retribuciones actuales del personal al servicio del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo?

De no ser así, ¿cuáles son las causas que impiden esta regulación y que están originando esta discriminación para este personal?

2.ª ¿Se arbitrarán las medidas oportunas para que, una vez reguladas las retribuciones sean percibidos los incrementos con carácter inmediato por este personal, e incluso los atrasos pendientes?

3.ª ¿Tiene previsto el Gobierno agilizar y resolver con prontitud el proceso de homologación del personal del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, equiparando su régimen al de los funcionarios de los órganos autónomos?

4.ª ¿Se va a efectuar esta homologación sin lesionar los legítimos intereses de ningún cuerpo y escala de las que componen el Instituto?

Madrid, 28 de Junio de 1983.—El Diputado **Juan Ramón Calero Rodríguez.**

Núm. 749-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alvaro Simón Gutiérrez, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de la que desea obtener respuesta por escrito.

De todos es conocido el elevado déficit de Renfe; perc ante la publicación en la Prensa de la solución de suprimir ciertas líneas y, concretamente una de las que se considera podría entrar dentro de la supresión es la de Madrid-Lisboa por Valencia de Alcántara (Cáceres), con lo cual, la provincia de Cáceres quedaría aún más aislada de lo que ya está en todos los sentidos; pero la rentabilidad de esta línea internacional Madrid-Lisboa, Renfe es consciente de su mal estado que hace imposible el tránsito por ella de trenes con una velocidad mínima aceptable para viajeros en los tiempos que vivimos, ya que la media actual es de unos 50 kilómetros por hora y, asimismo, lo único que funciona es un Ter que con esos promedios hace interminable el viaje y, no obstante, los viajeros que vienen de Portugal son obligados a descender en gran número en la estación de Valencia de Alcántara para cumplir las reservas de plazas dentro de España, ante la insuficiencia de los dos coches del Ter que cubre esta línea.

Preguntas

1.º ¿La falta de rentabilidad de la referida línea a quién se estima es achacable ante los hechos relatados?

2.ª ¿La seguridad ante el mal estado de la línea es c no digna de tenerse en cuenta?

3.ª ¿Es que una línea que une Madrid-Lisboa no tiene la importancia necesaria para que reúna las condiciones de seguridad, rapidez y viabilidad para que funcionan trenes como Talgo o similar, con una velocidad mínima requerida en unas comunicaciones a finales del siglo XX?

4.ª Dentro de los planes de obras, ¿cuándo piensa Renfe acometer las necesidades para que referida línea pueda ser utilizada con unos criterios modernos de utilización en cuanto a trenes de viajeros, así como de mercancías, ya que el puerto natural de salida de productos de todo el oeste español es Lisboa, y máxime teniendo en cuenta las relaciones y el trato que Francia da a los productos españoles hacia la Comunidad?

Madrid, 23 de junio de 1983.—El Diputado, **Alvaro Simón Gutiérrez.**

Núm. 750-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alvaro Simón Gutiérrez, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Ante la negociación del acuerdo pesquero con Marruecos y dentro del cual parece ser existe la contrapartida del tránsito por España de sus productos agrarios hacia la CEE, y, asimismo, teniendo en cuenta el trato preferencial que dichos productos marroquíes reciben dentro de la Comunidad Económica Europea, así como el mayor coste que los productos españoles van a tener al utilizar la vía marítima como medida de seguridad obligada, va a suponer una menor competitividad todo ello por parte de los productos españoles.

Preguntas

1.ª ¿Están pasando ya por España productos agrarios de Marruecos hacia la Comunidad Económica Europea (CEE)?

2.ª ¿Está el Gobierno español decidido a negociar bajo esta presión e inclusive a ceder ante ella?

Madrid, 23 de junio de 1983.—El Diputado, **Alvaro Simón Gutiérrez.**

Núm. 751-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Ministro de Obras Públicas, de la que solicita respuesta por escrito.

El pasado día 23 de marzo, el Diputado que suscribe dirigió al señor Ministro pregunta referente al estado y posible reparación del tramo de la N-301 entre los p.k. 143 y 145,5. Dicha carretera tiene una alta densidad de tráfico, puesto que es la vía natural de acceso entre Madrid y Alicante.

El señor Ministro en su contestación de fecha 14 de abril, anunciaba, «un concurso-subasta del proyecto de mejoras de la plataforma de la N-301 entre el p.k. 143 y el p.k. 145,5, conjuntamente con la mejora del tramo de la N-301 entre el p.k. 170 y 192».

El importe de estas obras, según el propio Ministro, es de 441,7 millones, y la apertura de pliegos se realizará el 21 de abril de 1983.

Este Diputado se felicita de que las «roderas» existentes en el segundo tramo enunciado entren dentro del proyecto, aun cuando el estado del primer tramo citado es tan sumamente deplorable que requiere una actuación de urgencia.

Transcurridos tres meses dede la apertura de pliegos las obras no se han iniciado.

1.º ¿Puede el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo justificar este importante retraso?

2.º ¿En qué fecha finalizarán dichas obras?

Madrid, 22 de junio de 1983.—El Diputado, **Juan Antonio Montesinos García.**

Núm. 752-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón de Villegas Villar, Diputado por Jaén, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En la provincia de Jaén existen, aproximadamente, 20.000 hectáreas de regadío de acción estatal, que según mi informe se reparten del siguiente modo:

	Hectáreas
Vegas Altas, Medias y Bajas	10.081
Guadalén	743
Rumbral	5.348
Jandulilla	1.600
Guadalentín	1.694

También, y por iniciativa privada, hay unas 37.000 hectáreas más de regadío.

En condiciones normales la cantidad de agua para riego de estas tierras es de 8.000 a 10.000 m^3 por hectárea, habiéndose reducido en la actualidad, a unos 2.500 m^3, aproximadamente, por hectárea.

Consecuencia directa de estas circunstancias son las de no poder sembrar los cultivos propios a que se dedican estas tierras (maíz, alfalfa, algodón, remolacha, etcétera), dando lugar a una gran pérdida, tanto en los jornales como en la producción adecuada.

Pregunta

¿No debería la Administración aplicar de oficio la devolución o exención correspondiente al caudal de agua no suministrado, conforme al artículo 11 de la Ley de Tasas, de 26 de diciembre de 1958.

Madrid, 28 de junio de 1983.—**Ramón de Villegas Villar.**

Núm. 753-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Real Decreto 1425/1983, de 23 de mayo, por el que se deroga el Real Decreto 1275/1981, de 19 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de selección y nombramiento de los Directores de Centros escolares públicos, en sus artículos 1.º y 2.º, dice:

«Artículo 1.º Queda derogado el Real Decreto 1275/1981, de 19 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de selección y nombramiento de los Directores de Centros escolares públicos.

Artículo 2.º Lo dispuesto en el presente Real Decreto se entenderá sin perjuicio de las facultades que corresponden a las Comunidades Autónomas que tengan competencia plena en materia de enseñanza en virtud de sus respectivos Estatutos de Autonomía y hayan recibido, de conformidad con los correspondientes Reales Decretos, los traspasos de funciones y servicios.»

Por todo ello, se formula la siguiente

Pregunta

¿Considera el Gobierno que en el procedimiento de selección y nombramiento de directores de los Centros escolares públicos a los que se refiere el citado Real Decreto 1425/1983, no existen en absoluto elementos o aspectos «básicos» cuya regulación corresponda en exclusiva al Estado?

Madrid, 22 de junio de 1983.—**Juan Antonio Montesinos García.**

Núm. 754-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas de las que desea obtener respuesta por escrito:

Durante estos días los medios de comunicación de Alicante han hecho una referencia reiterada a los graves problemas de agua, que padece nuestra provincia, y en especial la comarca de la Vega Baja, que por estas escaseces, puede ver sus cultivos, gravemente afectados, al punto, de que la arboleda de esa zona podría secarse, y dejar por tanto de producir en varios años.

Por todo lo que antecede, pregunto:

1.º ¿Tiene previsto el Gobierno, la búsqueda en la comarca de la Vega Baja, de otros acuíferos?

2.º ¿Puede el Trasvase Tajo-Segura solventar por un largo período de tiempo los problemas de agua que afectan a esta zona?

Madrid, 28 de junio de 1983.—**Juan Antonio Montesinos García.**

Núm. 755-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamenterio Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Ministro de Cultura las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El Ministerio de Cultura, a través del Centro Coordinador de Bibliotecas, subvenciona a las bibliotecas municipales de las respectivas provincias.

En su virtud, pregunto:

1.º ¿Podría el señor Ministro decirme la cifra exacta

que por el concepto arriba señalado, recibe el Centro Coordinador de Bibliotecas de la provincia de Alicante?

2.º ¿Cuáles son los criterios, con arreglo a los que se distribuye esa subvención?

Madrid, 28 de junio de 1983.—**Juan Antonio Montesinos García.**

Núm. 756-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Ministro de Cultura las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito:

Son varias las excavaciones arqueológicas existentes en nuestra provincia, el señor Ministro convendrá conmigo en la necesidad de promocionarlas, teniendo en cuenta, el indudable valor histórico, de lo que de ellas se extrae. Por todo lo cual pregunto:

1.ª Del presupuesto que para excavaciones arqueológicas tiene asignado la Subdirección General de Arqueología, ¿qué cantidad se destina a las existentes en la provincia de Alicante?

2.ª ¿Tiene previsto el Ministerio, y más en concreto la Subdirección General de Arqueología, la apertura de excavaciones arqueológicas submarinas en las costas de Alicante?

Madrid, 28 de junio de 1983.—El Diputado, **Juan Antonio Montesinos García.**

Núm. 757-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito:

En los últimos incendios forestales producidos en la provincia de Alicante, hemos podido recoger una serie de informaciones que han producido cierta inquietud en este Diputado. Por lo que creo oportuno formular las siguientes

Preguntas

1.ª ¿Cuál es el número exacto de puntos de vigilancia, que hay en los montes de la provincia de Alicante?

2.ª ¿Se considera ese número suficiente?

3.ª ¿Cada cuanto tiempo se limpian los cortafuegos?

4.ª ¿Podrían detallarme si lo tienen previsto, el plan contra incendios forestales aplicable a la provincia de Alicante?

Madrid, 28 de junio de 1983.—El Diputado, **Juan Antonio Montesinos García.**

Núm. 758-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arturo Escuder Croft, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones, las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1.ª ¿Podría informarme el señor Ministro si por la Dirección General de Aviación Civil se concedieron autorizaciones de transporte de frutas, flores, verduras o plantas vivas por aviones extranjeros desde el aeropuerto de Gando con destino a Europa, en 1982?

2.ª En caso afirmativo, ¿podría indicarme cuántas toneladas fueron embarcadas con estas autorizaciones desde el aeropuerto de Gando, en Gran Canaria?

3.ª ¿Podría informarme si se concedieron autorizaciones similares para envíos desde el aeropuerto Tenerife-Sur en 1982?

4.ª En caso afirmativo, ¿cuántas toneladas fueron embarcadas con estas autorizaciones desde el aeropuerto Tenerife-Sur en dicho año?

Madrid, 28 de junio de 1983.—El Diputado, **Arturo Escuder Croft.**

Núm. 759-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arturo Escuder Croft, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de

formular las siguientes preguntas al señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1.ª ¿Conoce el señor Ministro que hace varias semanas el Aeropuerto Internacional Reina Sofía, Tenerife-Sur, carece de servicios de agua potable, por encontrarse altamente contaminada el agua de «El Saltadero», embalse o charca, de la que recibe su suministro de agua dicho aeropuerto?

2.ª ¿Tiene previsto ese Ministerio otra fuente de suministro de agua para dicho aeropuerto?

3.ª ¿Se ha previsto la instalación en dicho aeropuerto de equipos de tratamiento o purificación del agua que recibe, al carecer de ellos, como es notorio dicho embalse de «El Saltadero»?

4.ª ¿Qué medidas tiene previstas el Ministerio para solucionar este problema?

Madrid, 28 de junio de 1983.—El Diputado, **Arturo Escuder Croft.**

Núm. 760-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arturo Escuder Croft, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, las siguientes preguntas de las que desea obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Podría el señor Ministro informarme si el proyecto original del puerto pesquero de Garachico (isla de Tenerife), se desechó por causas técnicas o por deseos del Ministerio de ampliar su capacidad?

2.ª ¿Podría el señor Ministro indicarme si dicho proyecto era viable técnicamente?

3.ª ¿Cuál era el presupuesto de aquel primer proyecto?

4.ª ¿Quién era el técnico que lo diseñó?

Madrid, 28 de junio de 1983.—El Diputado, **Arturo Escuder Croft.**

Núm. 761-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Jacinto Ramallo García, Diputado por Badajoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, de la que solicita respuesta por escrito.

Exposición de motivos

La noticia de la posible desaparición de la Comisaría de Policía de Almendralejo ha producido un malestar general en dicha ciudad.

En los cinco años que la citada Comisaría lleva funcionando en la capital de la Tierra de Barros, sus componentes se han ganado el respeto y admiración de todos los ciudadanos. Como consecuencia de ello el rumor sobre la posible desaparición de dicha Comisaría ha multiplicado los movimientos ciudadanos de protesta tendentes a impedir dicho hecho.

A la vista de lo expuesto, se pregunta al Gobierno:

1.º ¿Son ciertos los rumores que aseguran la próxima desaparición de la Comisaría de Policía de la ciudad de Almendralejo?

2.º Caso de ser ciertos los rumores, ¿no puede el Gobierno, a la vista de la demanda ciudadana de Almendralejo, rectificar su criterio como ocurrió con otras ciudades con anterioridad, en similares condiciones?

Madrid, 20 de junio de 1983.—**Luis Jacinto Ramallo García.**

Núm. 762-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Jacinto Ramallo García, Diputado por Badajoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que solicita respuesta por escrito.

Exposición de motivos

Ante la próxima celebración del V Centenario del Descubrimiento de América, somos muchos los extremeños que nos preguntamos el papel que va a tener Extremadura en dicha conmemoración.

Se ha descrito recientemente, con acierto, que «América no hubiera sido, o no como es, sin Extremadura. Porque en una inmensa dimensión América comenzó en nuestra tierra: en Medellín, en Trujillo, en Jerez de los Caballeros, en Campanario, en Badajoz, en Villanueva de la Serena. Porque desde la mitad sur de los Estados Unidos hasta la Tierra del Fuego, hubo un hombre de estirpe

nuestra que llenó con sus hazañas páginas enteras de la historia universal.

Si el V Centenario del Descubrimiento de América no va a ser un puro recuerdo de la gesta colombina —y aun así extremeños acompañaron a Colón en su primer viaje—, sino exaltación del conjunto de la obra española en aquel continente; si tratamos de usar la ocasión para un acercamiento real de nuestros pueblos, ¿cómo puede estar Extremadura ausente, so pena de que se incida otra vez en el agravio —ya desprecio— de olvidarnos?»

Con la inquietud que nos trae la transcripción de las acertadas palabras que anteceden, formulo al Gobierno la siguiente

Pregunta

¿Qué papel relevante, acorde con la historia, va a tener Extremadura en los actos conmemorativos del V Centenario del Descubrimiento de América?

Madrid, 20 de junio de 1983.—**Luis Jacinto Ramallo García.**

Núm. 763-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Verstrynge Rojas, Diputado por Sevilla del Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

Entre las medidas de fomento del empleo de carácter territorial, previstas en el Capítulo IV del Real Decreto 1445/1982, de 25 de junio, se preveía una subvención de 300.000 pesetas a cargo del Instituto Nacional de Empleo y en favor del empresario que crease un puesto de trabajo, cumpliendo una serie de requisitos que ahora no son del caso mencionar.

Desde entonces, el propio INEM invierte una parte de su presupuesto en difundir en diferentes medios de comunicación Social la existencia de esta subvención, haciendo alarde de una cierta eficacia de su gestión al invitar al empresario a colaborar con el Instituto en la creación de empleo.

Pero detrás de este escaparate publicitario, aparentemente de trastienda llena de clientela, se encuentra una pésima infraestructura que comienza, como ya es norma de este organismo autónomo, por falta de medios humanos y materiales, pésima información al posible interesado —en algunos casos hasta desconocimiento de la existencia de esta medida— y terminando por una falta de pago de la referida subvención a aquellas empresas a las que el propio INEM ha reconocido, mediante resolución administrativa, el derecho a percibirla.

1.ª ¿Por qué el INEM no ha previsto convenientemente la infraestructura, dentro de su propia organización administrativa, de información para los interesados en acogerse a la subvención de 300.000 pesetas por creación de un nuevo empleo?

2.ª ¿Por qué en los casos en los que el propio INEM resuelve la procedencia de la subvención, ésta no se ha hecho efectiva? ¿Cuándo y cómo tiene previsto el mencionado Instituto hacer frente a esta responsabilidad?

3.ª ¿Cuántas de estas subvenciones se han aprobado y cuántas se han pagado hasta la fecha?

4.ª ¿Cuál es el presupuesto destinado a la campaña de promoción de esta medida de fomento de empleo?

5.ª En caso de que, al cumplirse el plazo para que las empresas liquiden al fisco sus tributos, no se hayan pasado las cantidades debidas por el INEM al empresario por este concepto ¿Puede deducirse las mismas de la cuota a ingresar?

Madrid, 21 de junio de 1983.—**Jorge Verstrynge Rojas.**

Núm. 764-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, y perteneciente al Grupo Parlamentario Popular del Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En la zona de la provincia de Valencia, correspondiente a las comarcas de la Ribera y Huerta Sur, y en algunos municipios más especialmente como los de Cullera y Alginet, es importante el cultivo del tomate.

Al iniciarse ahora el momento de recolección, la situación de las zonas de cultivo es grave puesto que los agricultores tienen que abonar, en estos momentos, los intereses de los préstamos concecidos por el Banco de Crédito Agrícola con motivo de las inundaciones de octubre y, asimismo, satisfacer el coste de los diversos elementos inmateriales necesarios para la explotación. La gravedad del momento se constata por el alarmante desequilibrio entre los desembolsos que han de verificar los agricultores y los muy bajos precios del producto solanáceo.

A pesar de que la campaña aún no ha alcanzado su punto álgido ya se han tenido que arrojar tomates al sumidero.

El cultivo del tomate es, además, una actividad de marcado carácter social, ya que se explota en régimen familiar por lo que el escenario de preocupación antes apuntado se torna más conflictivo en cuanto que afecta

casi totalmente al conjunto pleno de la economía familiar de los agricultores dedicados a aquél.

Grupos de agricultores y entidades del sector han manifestado ya que, si tal situación de precariedad en los precios no se remedia, la continuidad de este cultivo se verá en serio entredicho.

Ante ello, este Diputado tiene el honor de formular al señor Ministro de Agricultura pregunta solicitando respuesta por escrito:

¿Qué medidas inmediatas piensa doptar ese Ministerio para el sostenimiento de los precios del tomate en los niveles necesarios para la continuidad del cultivo?

Madrid, 27 de junio de 1983.—**Ignacio Gil Lázaro.**

Núm. 765-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia y perteneciente al Grupo Parlamentario Popular del Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara tiene el honor de formular pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

El pasado jueves 23 del corriente mes, la comarca valenciana del Valle de Albaida se vio afectada por una fuerte tromba de agua acompañada de una muy importante carga de pedrisco.

El negativo efecto de tan importante inclemencia climatológica se dejó sentir —con extrema intensidad— en la parte alta del término municipal de Onteniente en donde más de 25.000 hanegadas cultivadas soportaron la aludida descarga de pedrisco.

En la partida de La Solana el pedrisco ha echado a perder el cien por cien de las cosechas previstas en un total de 14.000 hanegadas. El cultivo de éstas correspondían fundamentalmente a uva y, en menor medida, a ciruelo, olivo, melocotón y albaricoque.

En la partida de la Ombría resultaron dañadas unas 12.000 hanegadas si bien se considera que el pedrisco afectará aquí a sólo en 50 por ciento de las cosechas.

La Cámara Agraria Local no ha realizado todavía una evaluación definitiva de las pérdidas, pero estima —según datos recogidos en los medios de comunicación social valencianos— que éstas alcanzaran cifras muy considerables.

También el término municipal de Fontanares se vio afectado por esta fuerte tormenta.

A la vista de ello este Diputado tiene el honor de formular pregunta al Señor Ministro de Agricultura de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué medidas inmediatas piensa adoptar el Ministerio de Agricultura para ayudar a los agricultores afectados por dicha inclemencia?

Madrid, 27 de junio de 1983.—El Diputado, **Ignacio Gil Lázaro.**

Núm. 766-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia y perteneciente al Grupo Parlamentario Popular del Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

Es conocida la tradición comercial importante del puerto de Valencia. Es igualmente conocido el amplio componente exportador de la economía valenciana, especialmente afectada —en lo concerniente a sus productos agrícolas— por las dificultades de paso impuestas a éstos por los agricultores franceses.

Precisamente, para orillar los conflictos con los agricultores del país vecino y las inseguridades y graves pérdidas que éstos están reportando, se ha tenido —por el Ministerio de Transportes, Turismo y Telecomunicaciones— que proyectar, según noticias difundidas y que han llegado a conocimiento de este Diputado, rutas alternativas de transporte de las mercancías. Los puntos de partida de estas rutas serían Canarias, Bilbao y Barcelona.

Resulta sorprendente que en ese proyecto de rutas se haya olvidado —como uno de los puntos de partida— a Valencia y su puerto ya no sólo por la singular importancia de éste dentro de los puertos mediterráneos sino también por el gran volumen de exportaciones —no sólo agrícolas— que genera la actividad económica valenciana. La sorpresa por este desconocimiento del puerto valenciano se hace mayor cuando —se asegura— que estas líneas alternativas serían cubiertas por barcos tipo «Ferry» y es una empresa valenciana sita en el puerto de esta ciudad de Valencia —«Unión Naval de Levante»—, empresa especializada y con amplia experiencia en la construcción, arreglo y modificación de este tipo de buques.

A la vista de ello, este Diputado tiene el honor de formular pregunta al señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones solicitando respuesta por escrito.

1.ª ¿En qué situación se encuentra actualmente ese proyecto de rutas marítimas alternativas?

2.ª ¿Contempla el proyecto citado la fijación del

puerto de Valencia como uno de los puertos de partida de alguna de esas rutas alternativas?

3.ª ¿Qué criterios se han seguido para la selección de los puertos escogidos?

4.ª ¿Cuál va a ser el coste económico del proyecto?

Madrid, 27 de junio de 1983.—El Diputado, **Ignacio Gil Lázaro.**

Núm. 767-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia y perteneciente al Grupo Parlamentario Popular del Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

La Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de «Financiación de las Comunidades Autónomas» prevé entre los recursos de éstas los tributos a ceder total o parcialmente a aquellas por el Estado y hace una enumeración de los que son susceptibles de tal cesión.

Dicha cesión de tributos implica no sólo la atribución de su rendimiento a las Comunidades Autónomas sino también, y por delegación del Estado, la gestión, recaudación, inspección y revisión de los mismos.

El Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana recoge y contempla en sus artículos 51 y 52 la cesión de tributos por el Estado y determina cuáles son los tributos que serán cedidos por el Estado a la Comunidad Valenciana.

En el número 3 del artículo 52 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana se determina que el alcance y condiciones de la cesión de tributos se establecerá por Comisión Mixta Estado-Comunidad Autónoma.

Han sido ya publicados en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» los correspondientes proyectos de Ley reguladores de la cesión de tributos a varias Comunidades Autónomas.

Por todo lo anterior, tengo el honor de formular pregunta al señor Ministro de Economía y Hacienda, solicitando respuesta por escrito.

1.ª ¿Cuál es la situación actual del proceso de cesión de tributos a la Comunidad Valenciana por parte del Estado?

2.ª ¿Qué iniciativas piensa adoptar el Ministro de Economía y Hacienda para la rápida conclusión del proceso de cesión?

3.ª ¿En qué fechas estima el Ministerio que podría remitir al Congreso de los Diputados el correspondiente proyecto de Ley regulador de la cesión de tributos a la Comunidad Valenciana?

Madrid, 27 de junio de 1983.—El Diputado, **Ignacio Gil Lázaro.**

Núm. 768-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia y perteneciente al Grupo Parlamentario Popular del Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

Es lo cierto que la identidad de cualquier pueblo se sustantiva en una amplia gama de bases entre las cuales ocupa lugar señero el patrimonio cultural de aquél. Es lo cierto que la conservación de esa identidad es premisa básica para el ejercicio de la libertad y que, por tanto, la preservación de aquel patrimonio cultural autóctono de cada pueblo de España ha de ser entendido como puntal para el desenvolvimiento de esa libertad y para la propia consolidación del Estado de las Autonomías.

El artículo 46 de nuestra Constitución fija a los poderes públicos la obligatoriedad de garantizar la conservación y promover el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y prevé que la Ley penal sancionará los atentados contra ese patrimonio.

El artículo 149, número 1, apartado 28 de nuestra Constitución establece que el Estado tiene competencia exclusiva sobre la defensa del patrimonio cultural, artístico y monumental español sin perjuicio de su gestión por parte de las Comunidades Autónomas. Y, en el número del referido artículo 149 se dice que, sin perjuicio de las competencias que podrán asumir las Comunidades Autónomas, el Estado considerará el servicio de la cultura como deber y atribución esencial.

Vemos, pues, que en el espíritu y en la letra de la Constitución se compele al Estado a mantener una actitud vigilante y de cuidado sobre cualquier actuación —sea cuál fuere el ámbito de ésta— que pudiere suponer un menoscabo para el patrimonio cultural nacional, en su conjunto, o para el patrimonio cultural específico de alguna de las Comunidades Autónomas españolas.

No ignorará el Gobierno que el patrimonio cultural de una región viene integrado por un vasto abanico de manifestaciones varias de las que forma parte, sin duda alguna, su gastronomía. No ignorará tampoco el Gobierno las tensiones vigentes en la Comunidad Valenciana como consecuencia de la acción de ciertos colectivos empeñados públicamente en anexionar nuestro bagaje cultural

autóctono valenciano al patrimonio cultural catalán, que respetamos profundamente, pero al que no nos sentimos —en modo alguno— adscritos.

No ignorará tampoco el Gobierno que la paella, plato típico de la Comunidad Valenciana, ha alcanzado tal reconocimiento universal —más allá de las fronteras españolas— que convierten a aquélla ya no sólo en genuina expresión de la gastronomía valenciana y española, sino también en todo un fiel símbolo cultural característico del patrimonio valenciano.

Pues bien, este Diputado ha leído con sorpresa en los medios de comunicación social la intención de la Generalidad de Cataluña de poner en marcha una campaña de prevención de incendios forestales bajo el lema: «Hay paellas que matan». Este lema será distribuido a través de 200.000 adhesivos, 20.000 carteles, 244 vallas publicitarias, cuñas publicitarias que emitirán 27 emisoras y un cortometraje de treinta segundos que se pasará por televisión y se proyectará en 179 cines.

Este Diputado considera que el referido lema y su amplia difusión constituyen un claro y grave perjuicio al patrimonio cultural valenciano y, en virtud de lo cual, formula pregunta al señor Ministro de Cultura —solicitando respuesta por escrito— en los siguientes términos:

¿Qué medidas inmediatas piensa adoptar el Ministerio de Cultura —en base a lo dispuesto en los artículos 46 y 149, número 1, apartado 28 y número 2— ante la Generalidad de Cataluña a fin de que se proceda por ésta a la retirada sin demora de dicho eslogan publicitario que menosprecia gravemente el patrimonio cultural autóctono valenciano?

Madrid, 27 de junio de 1983.—El Diputado, **Ignacio Gil Lázaro.**

Núm. 769-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia y perteneciente al Grupo Parlamentario Popular del Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

A buen seguro son conocidas por el Gobierno las tensiones suscitadas tiempo atrás con respecto a cuál debía ser la denominación oficial de la Comunidad Autónoma integrada por las provincias de Castellón, Valencia y Alicante. Dichas tensiones han incidido gravemente sobre el buen desarrollo de la convivencia social en la Comunidad Valenciana.

Como el Gobierno no desconoce, la controversia venía definida por la elección, bien de la denominación «Reino de Valencia», expresión esta que recogía fielmente todo el espíritu de la historia, la identidad y la tradición valencianas, y que —además— se ajustaba plenamente a lo dispuesto en el artículo 147, número 2, letra a), y una segunda denominación artificial, carente de arraigo en el cuerpo histórico valenciano y suscrita, más bien, a partir de posicionamientos políticos de ciertos grupos ideológicos: la expresión «País Valenciano».

En un afán de acercar posiciones, el Estatuto de Autonomía acuñó una denominación que podríamos llamar «transaccional», recogiendo en su Preámbulo una mención expresa a las antes apuntadas denominaciones en liza, pero sustantivando como denominación oficial y única de la Comunidad Autónoma la de «Comunidad Valenciana».

Sin embargo —y a pesar de ser ésta una denominación que no podía satisfacer la voluntad del pueblo valenciano de recuperar sus raíces fundamentales— se transigió con ella como posible vía para abordar un punto de encuentro, al margen de los posicionamientos críticos ante ella, precisamente por su naturaleza no histórica.

Así las cosas, sorprende cómo ciertos organismo públicos siguieron utilizando la expresión «País Valenciano» —alejados, pues, del precepto específico de nuestro Estatuto de Autonomía—, e incluso declaraciones de personalidades responsables en la Administración del Estado perseveraban en el uso de aquélla.

Resulta obvio señalar que tal hecho no sólo dejaba y dejaba de ajustarse a la legalidad vigente, sino que motivaba igualmente el retorno o la crispación no favoreciendo una línea de convivencia y entendimiento.

Pues bien, un amplio sector del pueblo valenciano —que haciendo uso de una responsabilidad extrema consintió en aceptar, con reserva interior, la denominación «Comunidad Valenciana— se ha vuelto a ver profunda y desagradablemente sorprendido y dañado en sus convicciones y sentimientos cuando —con ocasión de la referencia a los medios de comunicación social de lo tratado en el pasado Consejo de Ministros de fecha 22 de junio de 1983— el señor Molinero, actuando en funciones del portavoz del Gobierno de la nación, volvía a utilizar la expresión «País Valenciano» para dar cuenta de una serie de partidas del plan de electrificación rural destinadas a nuestra Comunidad Autónoma.

Es un hecho cierto que los representantes del Gobierno de la nación han de ajustarse, no sólo en sus hechos, sino también en sus expresiones verbales, a lo dispuesto por la legislación vigente y, en este caso, por el particular Estatuto de Autonomía.

Por todo lo anterior, este Diputado pregunta al señor Ministro de Administración Territorial, dada la importancia de lo aquí fundamentado para el buen modo convivencial en la Comunidad Valenciana; solicitando respuesta por escrito:

1.º ¿Qué medidas piensa adoptar el Ministerio para que, en lo sucesivo, toda referencia a la Comunidad Valenciana lo sea a través de la denominación recogida como oficial en el Estatuto de Autonomía?

2.º ¿Debe considerarse que la expresión utilizada por el señor Molinero fue una «expresión personal» o que

recoge la toma de posición del Gobierno frente a la polémica de las denominaciones?

Madrid, 27 de junio de 1983.—El Diputado, **Ignacio Gil Lázaro.**

Núm. 770-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia y perteneciente al Grupo Parlamentario Popular del Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El artículo 27, número 2, de nuestra Constitución, establece que la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto de los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales.

Es evidente que en el espíritu del artículo 27.2 subyace claramente el propósito de formar a nuestros educandos en el respeto a cuanto conforma la identidad esencial de la nación española y de sus Comunidades Autónomas por entender que el primero de los grandes principios de convivencia democrática es necesariamente el respeto a aquello que sustantiva la peculiar forma de ser de los colectivos y pueblos de España. No puede enraizarse ni ejercitarse la libertad sino desde el reconocimiento de la identidad e idiosincrasia particular de cada individuo y cada territorio.

El artículo 16 de nuestra Constitución garantiza plenamente la libertad ideológica.

Es lo cierto que en la Comunidad Valenciana se ha suscitado —desde tiempo atrás— una forma especial y nueva de controversia ideológica que no se ajusta a los moldes típicos del contraste de ideologías, sino que extiende su eje dialéctico a un enfrentamiento intelectual entre quienes —como este Diputado— sostienen la autoctonía y la singularidad de la cultura y lengua valencianas, y quienes —en sentido contrario— vinculan esa lengua y cultura a la lengua y cultura catalanas.

Lo que no cabe duda es que se ha producido una ideologización del pueblo valenciano en uno u otro sentido.

No desconocerá el Gobierno la propuesta de algunos sectores determinados que han venido postulando la configuración de unos llamados «Países Catalanes» que, por la extensión geográfica que sus promoteres les dan, incluyen en su seno el territorio de la Comunidad Valenciana y parte de territorios pertenecientes a otras Comunidades Autónomas por lo que, de manera directa, se está violando con dicha proposición lo preceptuado en el artículo 145.1 de la Constitución.

Parece obvio —por tanto— el desajuste con respecto a la legalidad vigente de cualquier forma de difusión que postula iniciativas contrarias al imperativo constitucional.

Pues bien, en la Comunidad Valenciana viene produciéndose un conflicto educativo que está generando importantes grados de conflicto social. Largo sería proceder a una exposición detallada de sus orígenes y peculiaridades actuales cuando, además, a buen seguro que el Gobierno no ha de ignorarlas.

Pero sí conviene trazar aquí sus rasgos característicos a fin de propiciar el planteamiento de las oportunas cuestiones a contestar —a ruego de este Diputado— por el Gobierno de la nación. Y así:

1.º Se está violando el principio democrático de respeto y conservación del patrimonio cultural del pueblo valenciano y de su misma identidad como Comunidad, enseñando en los centros educativos lengua catalana y concediendo, en el mejor de los casos, la mera naturaleza de «dialecto» a la lengua valenciana.

2.º Esa enseñanza no sólo se está impartiendo con carácter obligatorio —violando las garantías del artículo 16 de la Constitución, habida cuenta del alcanzado ribete ideológico de la polémica—, sino que, además, se constatan amenazas de represalia escolar por parte de algunos profesores cuando alumnos o padres formulan su protesta y su voluntad de no recibir una enseñanza lingüística para sí mismos o para sus hijos, que no corresponde con la que aquéllos asumen como propia de los valencianos.

3.º Se están utilizando, para la enseñanza de esa lengua extraña a los valencianos, textos y apuntes que no sólo desvirtúan nuestro patrimonio lingüístico valenciano, sino que, también, hacen una apología velada o abierta —según los casos— de esa concepción anticonstitucional de los Países Catalanes o de aproximación subliminales al mismo.

4.º En definitiva, se están subvirtiendo una amplia gama de preceptos constitucionales de variada índole que afectan gravemente al democrático discurrir de la enseñanza, a los derechos inviolables y legítimos de los alumnos y de sus padres, al respeto debido a la libertad ideológica, a la preservación del patrimonio lingüístico y cultural valenciano y a la propia identidad de la Comunidad Autónoma.

A la vista de todo ello, este Diputado formula pregunta al señor Ministro de Educación, solicitando respuesta por escrito.

1.ª ¿Tiene el señor Ministro conocimiento de las situaciones apuntadas y, si lo tiene, por qué no se han dictado ya las medidas oportunas para evitarlas?

2.ª ¿Qué medidas piensa adoptar el Ministerio de Educación para garantizar la enseñanza del valenciano y no de otra lengua extraña?

3.ª ¿qué medidas piensa adoptar el Ministerio de Educación para garantizar el derecho de los alumnos y de sus padres a que aquellos reciban la enseñanza de la

lengua que les es propia y para evitar esas situaciones de presión o coacción ejercitadas por ciertos profesores sobre sus alumnos al negarse estos a aprender lengua catalana?

4.ª ¿Qué medidas piensa adoptar el Ministerio de Educación para impedir que textos didácticos contengan afirmaciones distorsionadoras de la identidad y bagaje cultural de la Comunidad Valenciana o porpuestas políticas contrarias a lo preceptuado en nuestra Constitución?

5.ª ¿Qué actuaciones piensa ejercitar el Ministerio de Educación sobre la Consellería de Educación de la Comunidad Valenciana para que dicha Consellería modifique de inmediato sus criterios actuales de política educativa lingüística claramente discriminarios para un sector de los valencianos?

Madrid, 27 de junio de 1983.—El Diputado, **Ignacio Gil Lázaro.**

Núm. 771-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia y perteneciente al Grupo Parlamentario Popular del Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

Es conocido por el Gobierno el importante componente agrícola de la Comunidad Valenciana y su participación protagonista en el conjunto de la actividad exportadora nacional. Los productos agrícolas valencianos tienen una muy apreciable acogida en el mercado exterior y su calidad los convierte en altamente competitivos.

Es conocida, igualmente, la singular notiriedad del sector agrario en el conjunto económico regional valenciano y la importancia de aquél para el equilibrio de éste.

Así pues, ha sido conocida, con profunda preocupación, la propuesta elaborada por la Comunidad Económica Europea de dejar fuera del ámbito comunitario —durante un período de diez o doce años, desde la integración de España en la CEE— a las frutas, legumbres frescas y cítricos.

Téngase en cuenta que un 86 por ciento de las exportaciones de cítricos valencianos tienen su destino en mercados pertenecientes a países comunitarios. La propuesta de la CEE entrañaría que los productos valencianos siguieran —durante ese largo período de transición— sufriendo el agravio comparativo de satisfacer unos derechos de aduanas superiores a los abonados por países competidores como Israel, Túnez, Marruecos o Argelia. Además, estos últimos se verían beneficiados por el libre tránsito de mercancías por nuestro territorio nacional, una vez convertio España en miembro de la CEE.

Además de lo dicho, en la propuesta comunitaria se contempla un control de calidad y cantidad de los productos, lo que obligará a abordar reducciones en la producción.

Las entidades representantes del sector han mostrado su preocupación ante la discriminatoria intención de la CEE, y exigen, igualmente, la integración directa y, de no ser así, la equiparación arancelaria de los productos españoles con otros productos provenientes de países que no serán nunca miembros de la CEE y que se encuentran hoy en mejor situación aduanera que la española. Y, también, se pide que en la negociación se perfile una contemplación de conjunto de los diferentes sectores de la economía española, a fin de no relegar a los cítricos valencianos a un estudio de notorio perjuicio.

Ante ello, este Diputado tiene el honor de formular pregunta al señor Ministro de Agricultura, solicitando respuesta por escrito.

1.ª ¿Cuál es la posición del Ministerio de Agricultura frente a la propuesta comunitaria?

2.ª ¿Cuáles son los criterios generales o filosofía de trabajo que ese Ministerio piensa llevar al ánimo del Gobierno y de los organismos negociadores con la CEE para abordar el proceso de integración sin menoscabo de los intereses legítimos de la agricultura valenciana?

3.ª ¿En qué sentido estima el Ministerio que la integración en la CEE puede repercutir sobre los productos hortofrutícolas valencianos?

Madrid, 27 de junio de 1983.—El Diputado, **Ignacio Gil Lázaro.**

Núm. 772-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia y perteneciente al Grupo Parlamentario Popular del Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Existe en la provincia de Valencia y en general en la Comunidad Valenciana una importante implantación y actividad de industrias destinadas a la fabricación de lámparas, herrajes, griferías y, en síntesis, de transformados metálicos.

Es igualmente notable la actividad exportadora de éstas. La contribución de este sector al conjunto económico provincial y regional es, por tanto, de primer orden.

Para la fabricación de los productos citados se utiliza

una aleación de zinc y cobre en la mayoría de los casos. En la legislación comparada suele fijarse el límite del 32 por cien en la participación del zinc en dicha aleación.

Este Diputado ha tenido conocimiento de la grave preocupación de los profesionales del sector ante una normativa nueva que se está preparando en el Ministerio de Industria y que fija la máxima participación de zinc en aquella aleación en un tope del 10 por ciento.

Los profesionales del sector advierten que la entrada en vigor de dicha normativa supondría la imposibilidad de seguir trabajando con las actuales técnicas y métodos de producción, amén de que los productos que se confeccionaran apenas tendrían posible utilidad por su debilidad máxima. Al coste de la reconversión de las técnicas y métodos utilizados hasta la fecha habría, pues, que unir una caída en vertical de las ventas, dada la apuntada pésima calidad del producto. Por tanto, el colapso del sector sería pleno.

A la vista de ello, este Diputado tiene el honor de formular pregunta al señor Ministro de Industria y Energía solicitando respuesta por escrito.

1.ª ¿Qué evaluación se ha hecho por el Ministerio sobre las consecuencias que la conclusión definitiva de aquella normativa habrían de acarrear sobre las empresas del sector?

2.ª ¿Qué razones justifican el proyecto normativo del Ministerio de fijación del 10 por ciento de participación de zinc en dicha aleación cuando es otro el criterio de límites máximos seguido en la mayoría de las legislaciones modernas?

3.ª ¿Piensa el Ministerio continuar adelante con la determinación —en la nueva normativa— del tope del 10 por ciento?

4.ª ¿Qué medidas de ayuda para el sector —dada la obligada reconversión de métodos y técnicas— tiene previstas el Ministerio si se aprobara definitivamente el tope del 10 por ciento?

5.ª ¿Es consciente el Ministerio que la fijación de ese tope iba a restar competitividad a nuestros productos, cerrar mercados actuales e impedir la apertura de otros nuevos?

6.ª ¿Es consciente el Ministerio que la aprobación de ese tope del 10 por ciento acarrearía unos importantes gastos de transformación en los métodos y técnicas de producción empleados hoy por las empresas que, dada la situación de éstas en el aspecto económico, en muchos casos serían imposibles de realizar en la realidad?

Madrid, 27 de junio de 1983.—El Diputado, **Ignacio Gil Lázaro.**

Núm. 773-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia y perteneciente al Grupo Parlamentario Popular del Congreso de los Diputados, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara tiene el honor de formular pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

Es bien conocida por el Gobierno la importante actividad y producción agrícola de la provincia de Valencia y, en general, de la Comunidad Valenciana. No se desconocerá —tampoco— la especial incidencia de la crisis económica sobre el desarrollo de la agricultura, lo que comporta —para el agricultor— un mayor índice de sacrificios añadidos a los que ya vienen siendo tradicionales en el ejercicio de su tarea y como consecuencia de una vetusta y deficiente vertebración de la estructura del campo español y de una cierta inacción histórica de los Gobiernos frente al problema.

Es lo cierto que, en las actuales circunstancias, el agricultor encuentra muy serios inconvenientes para lograr obtener una mínima rentabilidad a su explotación. Y esa carencia de rentabilidad —que conducirá a nuestra agricultura a una mayor situación de colapso— es tanto más apreciable cuanto más pequeño es el ámbito físico dentro del cual el agricultor desarrolla su actividad.

Pues bien, en esta coyuntura actual ya grave de por sí para la subsistencia económica de nuestros agricultores, un nuevo factor de desestabilización ha contribuido a empeorar el preocupante horizonte del sector.

En la provincia de Valencia —afectada por la misma situación general de atonía por la que atraviesa la agricultura española e intensificada ésta, claramente, por los devastadores efectos producidos en zonas eminentemente agrícolas por las pasadas inundaciones— se está llegando a un momento límite debido a la falta absoluta de seguridad de los agricultores en la conservación de las cosechas y frutos de sus campos.

Grupos de personas invadan impunemente dichos campos, sustrayendo los productos del mismo y sumiendo en la desesperación a sus propietarios o arrendatarios. Téngase en cuenta, además, que dichos robos se producen preferentemente sobre campos de pequeña extensión y, por tanto, sobre la esfera de beneficio económico de los agricultores más modestos.

No se le escapará al Gobierno la transcendente significación de lo dicho, ya no sólo a efectos económicos, sino también en el estricto orden de la seguridad pública. En efecto, y ante la falta de adecuada vigilancia en los campos, los propios agricultores han tenido que mantener vigilancia sobre sus cosechas y se han producido momentos de extrema gravedad cuando han sido sorprendidos por estos individuos o grupos de salteadores.

Lo cierto es que, mientras se mantenga la actual situación, se está produciendo extremos perjuicios económicos a los agricultores, se les está obligando a un esfuerzo físico extra con respecto al necesario para el ejercicio de su actividad, se está dejando el cuidado de la seguridad pública a los propios afectados reales o potenciales y —sobre todo—, con ello, se está jugando con el riesgo de que pudiere —en un instante y circunstancia concreta— producirse una verdadera tragedia cuando se diere el

caso de caer sorprendidos los sustractores por los grupos de vigilancia.

Ante ello, este Diputado tiene el honor de formular pregunta al señor Ministro de Agricultura, solicitando respuesta por escrito.

1.ª ¿Tiene el señor Ministro conocimiento de estas situaciones y qué evaluación general hace de las mismas?

2.ª ¿Puede el Ministerio cifrar el montante económico aproximado del conjunto del valor de las sustracciones en lo que llevamos de año?

3.ª ¿Qué nuevas medidas piensa proponer ese Ministerio y en colaboración el Ministerio del Interior, para garantizar a los agricultores la conservación del producto de sus campos?

4.ª ¿Asume el Ministerio de Agricultura las demandas de las Cámaras Agrarias con respecto al servicio de Guardería Rural?

Madrid, 27 de junio de 1983.—El Diputado, **Ignacio Gil Lázaro.**

Núm. 774-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia y perteneciente al Grupo Parlamentario Popular del Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Es conocida la afición existente en España al vuelo de palomos, tanto en su modalidad de palomos deportivos como en la modalidad de palomas mensajeras. Este deporte tiene una singular presencia en la Comunidad Valenciana hasta tal punto que el máximo organismo deportivo regulador de la actividad de vuelo de palomos deportivos —la Federación Española de Columbicultura— tiene su domicilio social en la ciudad de Valencia.

La legislación vigente reguladora del vuelo de palomos deportivos y palomas mensajeras es no sólo antigua sino también —en alguno de sus extremos— incompleta, ofreciendo notorias lagunas en lo concerniente al régimen de tiempos de vuelo de palomos deportivos y palomas mensajeras, lo que ha motivado tensiones y enfrentamientos —hechos claramente alejados de la filosofía sustancial de todo deporte— que se han acentuado en una provincia como la de Valencia, que cuenta con un muy importante número de aficionados, seguidores y practicantes de ambas modalidades.

En esencia el problema viene definido por la concepción legislativa de la paloma mensajera como arma de utilización en guerra, lo que originó que le concediera permiso de vuelo durante todos los días del año. Es sabido que, si bien el vuelo de palomos deportivos no perturba la acción de las palomas mensajeras, sin embargo, el vuelo de éstas —por razones que no son del caso— sí impide el vuelo adecuado y la práctica de la actividad deportiva de los palomos deportivos.

Existe, pues, un clima de malestar entre los columbicultores que se ven discriminados con respecto a los colombofilos y muy limitados en la práctica de su deporte, debido a una desigual distribución de los tiempos de utilización del cielo. Esta desigualdad resulta, además, más evidente en aquellas zonas en donde es mayor el número de practicantes de vuelo de palomo deportivo que el de aficionados al vuelo de palomas mensajeras que —en esos casos— inferiores en número gozan, sin embargo, de mayores prerrogativas.

En la provincia de Valencia, disposición del anterior Gobernador Civil, determinó un régimen de alternancias en los vuelos en aquellas localidades en la que se diera la práctica de las modalidades citadas a fin, no sólo de garantizar un adecuado desarrollo del ejercicio deportivo, sino también de evitar problemas de orden público suscitados por disputas entre aficionados que ya se habían producido.

A la vista de ello, este diputado tiene el honor de formular pregunta al señor Ministro de Cultura solicitando respuesta por escrito:

¿Qué medidas piensa adoptar ese Ministerio para garantizar un tiempo igual de utilización del cielo para el vuelo de palomos deportivos y palomas mensajeras?

Madrid, 27 de junio de 1983.—El Diputado, **Ignacio Gil Lázaro.**

Núm. 775-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, tengo el honor de solicitar de esa Mesa la tramitación de la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, sobre teléfono en las zonas rurales, para la que deseo respuesta escrita.

Madrid, 29 de junio de 1983.—**Horacio Fernández Inguanzo.**

La extensión de determinados servicios debe estar presidida no sólo por criterios económicos sino también por criterios sociales que justifican que en instalaciones o establecimientos que benefician a los ciudadanos en general, no prive la ley del beneficio y la máxima rentabilidad.

Las especiales características de asentamiento de la población en diversas nacionalidades y regiones de España, determinadas por la geografía y peculiaridades en la explotación de la tierra, obligan a esfuerzos concretos por parte de los poderes públicos para que estas condiciones no supongan un obstáculo que impida que ciudadanos españoles se vean privados de una serie de servicios esenciales.

Asturias es un caso claro de las condiciones antes mencionadas. Y en concreto los vecinos de los pueblos, situados en un radio de tres kilómetros, de San Cristóbal, Fontoria, San Martín de Lodón, Selviella, Oviñana y Villanueva, del municipio de Belmonte han podido comprobar, lamentablemente, cómo unas normas desconocedoras de la realidad asturiana les impide disfrutar —al exigirles precios desorbitados de instalación— de un medio de comunicación tan indispensable como es el teléfono. Es claro que unas economías como las de los pueblos citados no pueden soportar cuotas de instalación por titular que llegan a 30.830 pesetas por cada 500 metros o fracción a partir del límite de la zona urbana, en este caso de Belmonte, a ocho kilómetros, además de la general de instalación (lo que podrí suponer en la mayoría de los casos alrededor de 500.000 pesetas para cada ciudadano en los pueblos referidos y más aún en otros pueblos de la región) según comunicación del Delegado de la Compañía Telefónica Nacional. Parece por tanto aconsejable que se estudie por el Gobierno —en cumplimiento de promesas electorales de mejora del hábitat rural— una normativa adecuada que impida estas situaciones.

Por ello se formulan las siguientes preguntas para las que se solicita respuesta por escrito:

1.ª ¿No cree el Gobierno que mientras el recurso al teléfono se mantenga a un nivel inaccesible económicamente para la inmensa mayoría de las familias del área campesina queda reducida a meras buenas intenciones sin base real y con grave daño para la economía nacional y para la credibilidad democrática, proclamas que a diario se hacen sobre la «elevación de la calidad de vida», la «transformación del sector agrícola-ganadero» o la «potenciación de la industria agroalimentaria», etcétera?

2.ª ¿Piensa el Gobierno adoptar alguna medida que posibilite la instalación del servicio telefónico en zonas de extrarradio, como las existentes en el Ayuntamiento de Belmonte (Asturias), modificando los altos costes de instalación hoy en día exigidos?

Núm. 776-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Uribarri Murillo, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, formula al Gobierno la siguiente pregunta con el deseo de que sea contestada por escrito.

Vigencia del artículo 16 de la Constitución

El sábado, 12 de febrero, el Concejal socialista del Ayuntamiento de Fuente del Maestre (Badajoz), en acto público organizado por la Comisión de Cultura que presidía, protagonizó con su mujer una escena de carnaval, en la que ambos aparecían vestidos como es usual hacerlo entre los católicos para recibir la Primera Comunión, y se mofaban de semejante rito y Sacramento cuando alguien, disfrazado de sacerdote católico, al mismo tiempo que les daba a comer pan, decía: «las ganancias del panadero», y ellos contestaban entre burlas: «Amén».

Estos hechos fueron denunciados en el periódico «Hoy» el día 19 de febrero, por lo que el Gobierno debe tener conocimiento de los mismos a través del Gobernador civil.

¿Ha tomado alguna medida el Gobierno para remediar la vulneración del artículo 16 de la Constitución que los mismos suponen?

Madrid, 29 de junio de 1983.—**Antonio Uribarri Murillo.**

Núm. 777-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Uribarri Murillo, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, formula al Gobierno la siguiente pregunta con el deseo de que sea contestada por escrito:

Fórmula de juramento

En la sesión constitutiva del Ayuntamiento de Orellana la Vieja (Badajoz), el Concejal socialista Juan Manuel Belloso Barbona «hizo constar en acta que excluía de su juramento la frase "con lealtad al Rey"», según consta en certificación expedida por el señor Secretario de dicha Corporación.

Debiendo estar informado el Gobierno de este hecho, ¿no lo considera suficiente como para haber procedido con arreglo a derecho, inhabilitando para el desempeño de su cargo al referido Concejal socialista?

Madrid, 29 de junio de 1983.—**Antonio Uribarri Murillo.**

Núm. 778-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Díaz-Pinés Muñoz, Diputado por la provincia de Ciudad Real, del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Economía y Hacienda.

¿Tiene conocimiento el Gobierno, como este Diputado ha podido recoger de fuentes solventes, consultadas tras escuchar múltiples comentarios en boca del pueblo, de que algunos bancos, ahora del Estado, que pertenecían al «holding» Rumasa, y que operan en la provincia de Ciudad Real, siguen pagando extratipos, incluso recientemente incrementados respecto de los que abonaban antes de la expropiación?

En caso afirmativo, ¿qué juicio le merecen al Gobierno estas prácticas, tendentes sin duda a frenar la huida de depósitos, pero que constituyen, aparte de las irregularidades obvias, una competencia desleal con respecto a la banca privada y a las Cajas de Ahorro?

¿Cómo es posible que esos bancos, con su nueva titularidad —el Estado es su dueño y responsable— realicen esas prácticas?

¿Se trata de unos hechos localizados en la provincia de Ciudad Real o, como parece evidente, están generalizados en todo el territorio nacional en que hay abiertas oficinas de ex bancos de Rumasa?

¿Tiene conocimiento el Banco de España de esos hechos?

¿Van a arbitrarse por el Gobierno algunas medidas —auditorías, por ejemplo— que le permitan conocer la veracidad de esas noticias y su alcance, caso de verse confirmadas?

¿Piensa el Gobierno que el tema aquí suscitado podría ser materia de una sesión informativa en la Comisión correspondiente, o —incluso— en el Pleno?

Madrid, 29 de junio de 1983.—**Manuel Díaz-Pinés Muñoz.**

Núm. 779-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Díaz-Pinés Muñoz, Diputado por la provincia de Ciudad Real, del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno sobre pasos a distinto nivel en los cruces del ferrocarril en Manzanares (Ciudad Real).

Manzanares constituye un nudo importante de comunicaciones, y por lo que se refiere al ferrocarril, enlaza la línea de Andalucía con la de Ciudad Real-Extremadura. Además, el tráfico de trenes, tanto de viajeros como de mercancías, es muy intenso. A esa realidad hay que añadir que son numerosísimas las «maniobras» que se llevan a cabo a lo largo del día.

Con esos antecedentes, es obligado recordar que la vía férrea se ve cruzada en diversos puntos, espedialmente dos, dentro del casco urbano, toda vez que hay una barriada —de la Divina Pastora— que está situada «extra viam» del núcleo principal de la población. Los habitantes de esta barriada se ven obligados a cruzar la vía férrea varias veces al día, para menesteres tan imprescindibles como realizar la compra en el mercado o llevar a los niños al colegio, cuando no son éstos los que han de hacerlo solos. Si, además, se trata de un barrio cuyos habitantes de forma generalizada tienen un muy bajo nivel económico, el problema es más grave por cuanto una mínima sensibilidad llevaría a los poderes públicos a cuidar más el respeto a la solidaridad social.

Hace unos días, en ese obligado ejercicio de riesgo, una mujer perdió la vida porque logró cruzar trasn undeterminado tren, pero no advirtió que a sus espaldas llegaba vertiginoso el tren Talgo, que la arrolló. Algo parecido ocurrió hace dos años con un joven deportista que se arriesgó a cruzar en bicicleta la vía férrea.

Por supuesto, que ambos hechos se producen por cruzar indebidamente por unos pasos cerrados por control automático y remoto, que son accionados electrónicamente tan pronto la cabecera o cola de un tren pasa por determinados puntos de la vía. Pero resulta que al día son 85 las maniobras que normalmente se realizan, con una duración media de diez minutos. Los trenes registrados en el horario de Renfe, al día 29 de mayo de 1983, son 57, sin contar transportes eventuales como trenes militares, además de los trenes de mercancías. Según estimaciones de los propios técnicos de Renfe, los pasos a nivel están cerrados las dos terceras partes del tiempo útil diario.

Tratado ya el tema de la incidencia del problema en la barriada de la Divina Pastora, no conviene olvidar las retenciones de tráfico rodado de vehículos, toda vez que esos pasos a nivel dan acceso a la carretera nacional IV y al enlace de ésta con la 430 que une Manzanares con Ciudad Real. El volumen de tráfico es muy alto y las molestias grandes, al tratarse en muchas ocasiones de cierres de barrera fuera de cualquier previsión horaria.

Ante los hechos reseñados, y pidiendo que no se vuelva a hacer un catálogo de lo realizado con otros pasos a nivel ya sustituidos por pasos elevados, y puesto que se trata de un problema que está ahí y que va «in crescendo», pregunto:

¿Qué planes concretos tiene el Gobierno para eliminar los pasos a nivel de la vía férrea a su paso por Manzanares (Ciudad Real)?

¿Cuál sería la repercusión de esos planes para la Renfe?

¿Cuál sería la actitud del Gobierno con vistas a superar

de forma absoluta e inmediata las naturales reservas de Renfe para colaborar en la solución de ese problema?

¿Comprende el Gobierno la urgencia de un problema que ha de tener soluciones técnicas, pero que —ante todo— es humano y de una estricta justicia social para uno de los barrios más deprimidos de Manzanares, que ve en esta situación una muestra insufrible de marginación y olvido, como denunció, plástica y civilizadamente, la «minifalla» de sus últimas fiestas?

Madrid, 29 de junio de 1983.—**Manuel Díaz-Pinés Muñoz.**

Núm. 780-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Díaz-Pinés Muñoz, Diputado por la provincia de Ciudad Real, del Grupo Popular del Congreso, de acuerdo con los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de formular la siguiente

Pregunta al Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre paradas del tren Talgo en Manzanares (Ciudad Real).

En la actualidad, por la estación ferroviaria de Manzanares circulan diariamente tres trenes Talgo descendentes, números 140, 110 y 174, procedentes de Madrid y con destinos, respectivamente, a Málaga, Cádiz y Granada-Almería, y los correspondientes de vuelta. De estos trenes Talgo tan sólo paran en Manzanares los que hacen el servicio Madrid-Granada/Almería, cuyo origen está en la sustitución del anterior servicio de TER.

El hecho de que Manzanares sea el punto de enlace con la línea de Ciudad Real-Badajoz, que incluye un núcleo tan importante como Daimiel, además de ser la cabecera natural de una amplia comarca geográfica que incluye poblaciones tan importantes como La Solana, cabecera de partido judicial, Membrilla, San Carlos del Valle, etcétera, y, por otra parte, enlaza con la zona Bolaños de Calatrava, Moral, etcétera, hace que la insuficiencia del actual servicio de un solo Talgo, lleve a muchos viajeros a tener que desplazarse hasta Alcázar de San Juan. Según los datos que se me han facilitado, la estimación media del número de estos viajeros del Talgo que han de ir a otras estaciones puede ser de unos 300, diariamente.

Por otra parte, el paso de los trenes Talgo por la estación de Manzanares se hace, al no tener parada, a unas velocidades muy altas, que según informes técnicos oscilan entre los 130-140 km/h. Conviene recordar al respecto el gravísimo accidente del descarrilamiento de un Talgo en Manzanares hace cinco años con un balance de muchos muertos. Hace unos días un tren Talgo ha arrollado a una vecina de Manzanares, al cruzar indebidamente un paso a nivel cerrado, pero que no tiene las garantías de seguridad necesarias, y le causó la muerte.

Con estos antecedentes, pregunto:

¿No estima el Gobierno que podría ser una buena iniciativa tratar de que Renfe y Talgo lleguen al acuerdo que permita, por interés público, que todos los trenes Talgo que pasan por Manzanares tengan establecida parada y recogida de viajeros?

¿Ha pensado el Gobierno qué medidas como la que se propone son la mejor llamada al uso del transporte público y disuaden del excesivo, pero a veces imprescindible, transporte privado con vehículo propio?

¿Ha pensado el Gobierno qué mejoras de los servicios públicos como la que se sugiere ayudan al contribuyente a ver la utilidad de su sacrificio económico, máxime en zonas secularmente marginadas por el olvido de los responsables de los Poderes Públicos?

Madrid, 29 de junio de 1983.—El Diputado, **Manuel Díaz-Pinés Muñoz.**

Núm. 781-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Díaz-Pinés Muñoz, Diputado por la provincia de Ciudad Real, del Grupo Popular del Congreso, de acuerdo con los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de formular la siguiente

Pregunta al Gobierno sobre previsiones sobre el abastecimiento de agua en la provincia de Ciudad Real.

En fecha reciente, la autoridad provincial representante del Gobierno en Ciudad Real, confirmaba los temores de que este verano pudiese ser mayor aún que en los anteriores el gravísimo problema del desabastecimiento de agua en muchos pueblos. Si en el mes de mayo eran más de veinte los que estaban en «alerta roja», algunos con la importancia de Valdepeñas, Almagro o Almadén, no sólo por lo que significan sino sobre todo por la gran incidencia del problema dada su población, ahora todo parece apuntar a que puedan ser alrededor de cuarenta los que lleguen a esa situación.

Ante este grave problema, que en los pequeños núcleos peor comunicados se ve agravado, y en cualquier caso —y al margen del volumen de población— el abastecimiento de agua es imprescindible por razones higiénicas y sanitarias, pregunto:

¿Qué actuaciones concretas van a instrumentarse en este momento, como soluciones de urgencia, a cortísimo plazo?

¿Qué previsiones hay para paliar el posible incremento del número de poblaciones afectadas o un agravamiento de la dureza de la sequía?

¿Qué estudios se están realizando para arbitrar soluciones a medio y largo plazo que permitan erradicar esta zozobra de cada verano?

¿Está el Gobierno en condiciones de dar una cumplida información de la situación actual, de las previsiones, y de las campañas de sensibilización ciudadana, o de las medidas coercitivas, en su caso, que pudiera llevar a cabo en las situaciones de abuso en este grave problema del agua?

Madrid, 29 de junio de 1983.—El Diputado, **Manuel Díaz-Pinés Muñoz.**

Núm. 782-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Díaz-Pinés Muñoz, diputado por la provincia de Ciudad Real, del Grupo Popular del Congreso, de acuerdo con los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de formular la siguiente

Pregunta al Gobierno sobre la reconversión agraria.

En diferentes noticias recogidas por los medios de comunicación, los titulares de Economía y Hacienda y de Agricultura han anunciado la existencia de unos planes de actuación del Gobierno relativos a una «reconversión agraria». Incluso llegó a señalarse al sector vitivinícola como uno de los que abrirían brecha en esa iniciativa gubernamental.

Dado el interés —y el temor...— que unas tan ambiguas manifestaciones han generado en la opinión pública y, especialmente, en el sector agrario, pregunto:

¿No sería conveniente que el Gobierno brindase al Parlamento la primicia de ese tipo de noticias, mediante la correspondiente sesión informativa en la Comisión correspondiente, por ejemplo, de forma que los representantes del pueblo, que ostentan el poder legislativo, no se vean desplazados por la legítima profesionalidad de los periodistas?

¿Podría concretar en su respuesta el Gobierno, al menos, las líneas directrices de esa audaz iniciativa, sobre todo a la vista de la experiencia múltiple que nos aporta la «reconversión sidero-metalúrgica»?

Madrid, 29 de junio de 1983.—El Diputado, **Manuel Díaz-Pinés Muñoz.**

Núm. 783-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Díaz-Pinés Muñoz, Diputado por la provincia de Ciudad Real, del Grupo Popular del Congreso, de acuerdo con los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de formular la siguiente

Pregunta al Gobierno sobre dotación de médicos rurales en la provincia de Ciudad Real

Es noticia de actualidad el contencioso surgido de la no adjudicación de plazas de médicos rurales a los titulados que han aprobado las últimas oposiciones correspondientes. Simultáneamente se producen situaciones de falta de cobertura de un servicio tan esencial en núcleos de población que pos sus malas comunicaciones llegan a tener graves problemas que se solventarían con una primera asistencia médica.

Recientemente en Ruidera (Ciudad Real) se ha producido uno de estos lamentables casos en que una niña no pudo tener la asistencia mínima y se la trasladó al establecimiento médico-sanitario más próximo que era la Residencia-ambulatorio de la Seguridad Social de Manzanares, con los riesgos que un traslado así supone, tanto por la distancia como por la posible gravedad del paciente.

Con esta breve introducción, pregunto:

1.ª ¿Qué planes de dotación de plazas de médicos rurales tiene el Gobierno para la provincia de Ciudad Real?

2.ª En las referidas y conflictivas oposiciones de médicos rurales, ¿había plazas para la provincia de Ciudad Real? ¿Cuántas y cuáles, en caso de que hubiese dotación?

3.ª ¿Qué planes de mayor alcance temporal tiene el gobierno para una adecuada prestación de servicios médico-sanitarios en los núcleos rurales?

Madrid, 29 de junio de 1983.—El Diputado, **Manuel Díaz-Pinés Muñoz.**

Núm. 784-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Díaz-Pinés Muñoz, Diputado por la provincia de Ciudad Real, del Grupo Popular del Congreso, de acuerdo con los artículos 186 y siguientes del vigente

Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de formular la siguiente

Pregunta al Gobierno sobre la unidad de deficientes profundos de Moral de Calatrava

En Moral de Calatrava (Ciudad Real) hay un centro de cuidados mínimos, como unidad de deficientes profundos, cuya titularidad corresponde a la Asociación Provincial Protectora de Subnormales. Atiende unos setenta chicos procedentes de la provincia, con unos gastos aproximados por plaza de 425.000 pesetas/año. Los recursos con que cuenta el centro son, además de las 6.000 pesetas/mes, que aportan los familiares (cuando pueden hacerlo), la subvención de 5.500 pesetas por interno, que aporta la Diputación Provincial de Ciudad Real, y los nueve millones de pesetas que da el INSS. El presupuesto de gastos asciende a treinta millones de pesetas al año.

Como consecuencia de la carencia de recursos económicos, los 22 cuidadores del centro no han cobrado desde el mes de febrero, y los proveedores tampoco han podido cobrar. La situación ha sido más llevadrea por la comprensión de todos los afectados, dado el carácter asistencial del centro y la loable labor que lleva a cabo.

Ante esta situación, pregunto:

«1.ª ¿Va a permitir el Gobierno que una iniciativa de esta naturalexa se vea condenada a desaparecer por falta de recursos económicos?

2.ª ¿No cabe en la acción gubernamental la posibilidad de una ayuda especial que permita superar la situación presente, aunque se estudien para el futuro las necesarias reformas y ajustes para que sea viable no sólo económica sino asistencialmente, con el mejor servicio posible?

3.ª ¿Qué puede contestarme el Gobierno ante este problema de una incidencia tan cualificada social y humanitariamente?

Madrid, 29 de junio de 1983.—El Diputado, **Manuel Díaz-Pinés Muñoz.**

Núm. 785-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Díaz-Pinés, Diputado por la provincia de Ciudad Real, del Grupo Popular del Congreso, de acuerdo con los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Trabajo y Seguridad Social sobre «Devolución del Patrimonio Sindical en la provincia de Ciudad Real».

Ha tenido un eco, incluso de carácter nacional, el problema suscitado en la provincia de Ciudad Real, ahora más concretamente en la capital, con ocasión de la cesión de locales de titularidad oficial a determinadas centrales sindicales. En esta ocasión, CC. OO. han protestado por el benéfico y discriminatorio trato que, a su juicio, recibía UGT en el uso de ciertos servicios en el edificio de la AISS de Ciudad Real.

En el año 1979 se producía en Manzanares (Ciudad Real) el asalto con violencia, saltando los cierres de la puerta de entrada del recién terminado, entonces, edificio también de la AISS, acción que protagonizó el entonces y también ahora diputado por Ciudad Real Miguel Angel Martínez.

En varias ocasiones han sido la CNT y otras fuerzas sindicales las que han protestado para la no devolución, o por la devolución con trato de favor hacia determinadas opciones sindicales. En el caso de Manzanares, el Ministerio de Trabajo dio, por un período de un año, el uso del edificio de la AISS a la UGT. Supongo que se habrá renovado el plazo de uso en las sucesivas anualidades. No obstante, llama la atención el desaprovechamiento que supone que sólo una parte mínima es la ocupada, cuando hay organizaciones de interés ciudadano y social que carecen de lugar de reunión.

También hay que destacar el complejo problema de titularidad de los terrenos o edificios, cuando aparecen sindicatos desaparecidos —Agrario Católico, por ejemplo— y cuando en los últimos cuarenta años el patrimonio ha contado con la cuantiosa aportación empresarial.

A la vista de lo expuesto, y con la mejor y más amplia información del Gobierno, pregunto:

¿Podría concretarme el Gobierno de forma exhaustiva cuál es la situación actual y los planes que tiene en orden a la devolución del Patrimonio Sindical?

Madrid, 29 de junio de 1983.—El Diputado, **Manuel Díaz-Pinés Muñoz.**

Núm. 786-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Díaz-Pinés Muñoz, Diputado por la provincia de Ciudad Real, del Grupo Popular del Contreso, de acuerdo con los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Trabajo y Seguridad Social, sobre «Situación actual del paro en la provincia de Ciudad Real».

1.ª ¿Podría el Gobierno contestarme de la forma más completa y exhaustiva a la situación actual del paro en la provincia de Ciudad Real, así como la evolución sufrida a lo largo de los últimos dieciocho meses, no sólo en cuanto a «paro registrado», sino en la totalidad de «modalidades» de paro real, con referencia expresa al paro agrícola, con especificación de sus variaciones estacionales?

2.ª ¿Qué iniciativas va a seguir el Gobierno para paliar esa dolorosa lacra social?

3.ª ¿Cuáles tiene previstas en el sector agropecuario?

Madrid, 29 de junio de 1983.—El Diputado, **Manuel Díaz-Pinés Muñoz.**

Núm. 787-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Díaz-Pinés Muñoz, Diputado por la provincia de Ciudad Real, del Grupo Popular del Congreso, de acuerdo con los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Educación y Ciencia sobre «Reforma de las Enseñanzas Medias».

Recientemente, la revista de Enseñanza Media publicaba un «último» borrador de un posible Decreto ordenador del Ciclo Polivalente que sustituiría a la actual FP-I. Con posterioridad, hace una semana, el director general de Enseñanzas Medias, don José Segovia, hacía unas manifestaciones en la Prensa en las que hablaba de la reforma del COU, de la incidencia en los centros privados de la reforma (?) de las Enseñanzas Medias y de su negativa a que estos temas se tratasen en verano, sin la participación de los afectados.

Con estos antecedentes, pregunto:

1.º ¿No piensa el Gobierno que, con el respeto debido a los medios de comunicación, el Parlamento debe ser el primero en conocer este tipo de iniciativas, máxime si se trata de cuestiones planteadas por la práctica totalidad de los grupos parlamentarios en la sesión informativa del Ministro ante la Comisión del Congreso?

2.º ¿No sería bueno que, sin necesidad de que reclamemos su presencia con invocación del artículo 203 del Reglamento, el Ministro tomase la iniciativa de informar —con carácter de primicia, cuando fuese posible— a los parlamentarios, al menos de la Comisión correspondiente?

3.º ¿Podría contestarme el Ministro sobre el alcance, líneas directrices y plazos de esa reforma?

4.º ¿Qué razones han llevado al Ministerio a llevar a cabo un plan experimental en determinados centros de la mentada «reforma»?

5.º ¿Qué centros son, cuáles son sus actuales denominaciones, qué especialidades imparten si son de FP y cuál es su distribución geográfica?

6.º ¿Qué incidencias va a tener esa reforma de E. M. en el profesorado y en sus Cuerpos de Funcionarios del Estado?

7.º ¿Y en los centros existentes, unos de BUP-COU y otros de FP?

Madrid, 29 de junio de 1983.—El Diputado, **Manuel Díaz-Pinés Muñoz.**

Núm. 788-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Joaquín Peñarrubia Aius, Diputado por Murcia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

A partir de 1918, fecha en la que se destina, por el Ministerio de la Guerra, el Regimiento España número 46 a la ciudad de Lorca se establece entre Ejército y pueblo unos vínculos afectivos que se mantienen en la actualidad, continuando así la tradición militar de la plaza, iniciada en épocas anteriores.

Esta relación entre Ejército y pueblo motiva que por el Excmo. Ayuntamiento de Lorca se cedieran 85.359 m^2 para la construcción de un cuartel de infantería que se denominó Sancho Dávila, cuyas obras se iniciaron el 15 de marzo de 1921 y finalizaron el 15 de marzo de 1924.

Desde entonces e ininterrumpidamente, salvo un período de ausencia motivado por una reducción de fuerzas militares y consiguiente redistribución de las mismas, el Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca, número 13, como así se le denominó posteriormente, ha venido guarneciendo la ciudad.

Son innumerables los servicios prestados por dicho Regimiento a la población civil, como lo demuestra los numerosos títulos y nombramientos de que diferentes entidades locales han otorgado al mismo. Destacando, de entre otras, la concesión de la Medalla de Oro de la ciudad a su regimiento, a iniciativa del Ayuntamiento loquino.

Todas estas circunstancias hacen que el pueblo de Lorca sienta como suyas las vicisitudes de su Regimiento, llegando a alarmar al ciudadano cualquier noticia fundada en una posible remodelación o distribución de unidades militares.

A la vista de ello, se pregunta a Gobierno lo siguiente:

¿Existen proyectos por parte del Ministerio de Defensa de proceder en plazo inmediato o próximo a realizar algún tipo de remodelación o nueva distribución de unidades militares en nuestra nación?

En caso afirmativo, ¿tiene previsto el Ministerio de Defensa el traslado o supresión del precitado Regimiento?

En caso negativo, ¿existe posibilidades de que, sin desaparecer las Fuerzas Militares de la ciudad se modifique su actual estructura?

En caso afirmativo, ¿en qué sentido?

Por último, ¿cuál es la valoración que tiene el Ministerio de Defensa sobre las instalacionesl del Cuartel Sancho Dávila existente en la ciudad de Lorca que alberga al Regimiento anteriormente citado?

Madrid, 22 de junio de 1983.—El Diputado, **José Joaquín Peñarrubia Agius.**

Núm. 789-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Joaquín Peñarrubia Agius, Diputado por Murcia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular del Congreso y miembro de la Comisión de Educación y Cultura, de acuerdo con los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de formular al Ministerio de Educación y Ciencia la siguiente pregunta, para la que solicita contestación oral en la Comisión correspondiente.

¿Es cierto que a partir del próximo curso 1983-84 se va a impartir, en determinados centros piloto, un plan experimental de reforma de las Enseñanzas Medias?

En caso afirmativo, ¿cuáles han sido los criterios del Gobierno para doptar dicha medida? ¿Qué criterios se han seguido para la elección de los centros que impartirán estas enseñanzas particulares?

¿Qué nos puede adelantar el señor Ministro de Educación y Ciencia sobre la reforma de la actual FP y de los centros que imparten dichas enseñanzas? ¿Y la conexión del actual BUP y la FP? ¿Cuál será la incidencia sobre los cuerpos de profesores de BUP y FP?

Por último, considerando que la reforma de las Enseñanzas Medias es un tema que afecta a un coletivo importante de la sociedad española, ¿no cree el señor Ministro que hubiese sido oportuno comparecer ante la Comisión correspondiente a fin de que sea esta Comisión la primera en tener información sobre tal reforma?

Madrid, 29 de junio de 1983.—El Diputado, **José Joaquín Peñarrubia Agius.**

Núm. 790-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pablo Paños Martí, Diputado por Cuenca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro del Interior, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La Orden Ministeria del Ministerio del Interior, de 10 de mayo de 1982, por la que se regulan los espectáculos taurinos tradicionales, obliga de una parte a desechar aquellas reses que se consideren que han sido toreadas a juicio de la autoridad gubernativa, veterinarios, ganaderos, empresarios y toreros, como representantes en el control del encierro (artículo 1.º, 4 de la citada Orden), y de otra al sacrificio obligatorio de las reses utilizadas en los tradicionales festejos tan extendidos por todo el territorio español (artículos 2.º, 6, 3.º y 7.º). El sacrificio es obligado también para las reses toreadas.

Pese a lo dispuesto, en numerosos festejos, se incumple casi sistemáticamente con el requisito del sacrificio y apuntillamiento de las reses y, lo que es peor, tal incumplimiento se va extendiendo también en los festejos contemplados para los machos en el vigente Reglamento de Espectáculos taurinos.

De la inoservancia de las disposiciones legales el primer responsable es el representante de la autoridad gubernativa. Todo ello, junto a la declaración del señor Ministro del Interior en el Pleno del Congreso sobre la intención de la utilización de las reses en varios festejos, hace pensar a este Diputado que la tolerancia actual, pueda llegar a convertirse en una norma (por hoy totalmente ilegal) y hasta en una disposición contraria a los auténticos intereses de la economía, del trabajo y de la fiesta nacional.

Es obvio que los festejos tradicionales locales, al propio tiempo que dan satisfacción a los ciudadanos en sus fiestas locales y continuidad a los tradicionales y bellos festejos taurinos, contribuyen también a la economía del subsector ganadero y al fomento de la fiesta nacional. Si en función del abaratamiento del festejo se prolonga la vida de una res toreada, se están produciendo dos hechos totalmente negativos: 1) exponer a los participantes a estos festejos a accidentes (que en algunos casos han sido mortales) y 2) privar a los criadores de este ganado de un mercado básico para el desarrollo económico de su ganadería, sin el cual podría suprimirse esta producción con la natural repercusión en el empleo.

Por todo lo anterior, pregunto al señor Ministro del Interior, con solicitud de respuesta por escrito:

¿Por qué se incumple la Orden Ministerial de 10 de mayo de 1982?

¿Qué medidas ha tomado el Ministerio del Interior para la observancia absoluta de la Orden vigente?

¿Piensa el Gobierno seguir tolerando tal incumplimiento, en el caso de que su intención sea modificarla en el sentido que expuso el señor Ministro del Interior?

¿Por el contrario, piensa exigir, con mejor regulación, el sacrificio de todas las reses toreadas en los festejos, según se desprende de determinadas declaraciones en la reunión que convocó ese Ministerio para todos los sectores afectados por el Reglamento Taurino y que se celebró previa a la Feria de San Isidro?

Madrid, 28 de junio de 1983.—**Pablo Paños Martí.**

Núm. 791-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Paulino Montesdeoca Sánchez, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al señor Ministro de Economía, Comercio y Hacienda, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En el año 1966 comenzó la Feria Española del Atlántico, con sede en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, que ha celebrado ininterrumpidamente 16 certámenes nacionales, además de nueve exposiciones monográficas.

El recinto ferial es propiedad, por mitad, del Ayuntamiento de la ciudad antes referida y del Cabildo Insular de Gran Canaria, teniendo una superricie total de 110.000 metros cuadrados, y de 14.000 metros cuadrados de superficie construida, con 16 empleados fijos y 50 contratados durante los períodos feriales.

Dada la importancia que esta muestra tiene para la política comercial dirigida a Africa, puesto que facilita la promoción de los productos canarios y los demás nacionales hacia los cercanos mercados africanos, así como los de varios países europeos como Dinamarca, Holanda, Bélgica, Italia y Suecia, entre otros, ya que Francia, Alemania e Inglaterra utilizan directamente sus propios canales de comercialización con el continente africano, en noviembre de 1982 se celebró la primera Feria Internacional de Canarias, a la que asistieron 16 agregados comerciales de diversos Estados, y para este año se había previsto la celebración de la II Feria Internacional, que ha sido suspendida por carecer de medios económicos y ante el silencio de la Administración central que fue requerida en petición de soluciones, para lo cual en el mes de abril pasado se dirigieron comunicaciones al señor Ministro de Economía, Comercio y Hacienda y al señor Comisario general de Ferias, sin que se recibiera contestación en la Institución Ferial de Canarias.

La indudable trascendencia de la Feria desde un punto de vista de política comercial, generadora, además, de economías de escala en lo que se refiere a decoración, transportes, azafatas, etcétera, que ayuda a remediar el gravísimo problema del paro existente en el archipiélago canario, exige una decisión del Gobierno de la nación ante la no celebración este año de la II Feria Internacional, ya que, según lo dispuesto en el artículo 29.10 del Estatuto de Autonomía de Canarías, la Comunidad Autónoma sólo tiene competencias en ferias y mercados interiores, pero no cuando tienen la condición de internacionales, por lo que se pregunta al señor Ministro de Economía, Comercio y Hacienda:

1.ª ¿Qué causas han impedido a ese Ministerio para no contestar las comunicaciones remitidas en el mes de abril pasado sobre las dificultades existentes para celebrar en el año 1983 la II Feria Internacional de Canarias, la cual ha quedado suspendida?

2.ª ¿Considera ese Ministerio que la Feria Internacional de Canarias está dentro de la política comercial del Estado con vistas al mercado africano?

3.ª ¿Tiene el Ministerio de Economía, Comercio y Hacienda el propósito de dotar de fondos necesarios, mediante las oportunas consignaciones presupuestarias, a la Feria Internacional de Canarias para que pueda celebrarse en el año 1984 y posteriores?

Madrid, 29 de junio de 1983.—**Paulino Montesdeoca Sánchez.**

Núm. 792-I

Isaías Zarazaga Burillo, Diputado al Congreso por Zaragoza, del Partido Aragonés Regionalista, en el Grupo Popular del Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, cuyas respuestas solicita sean por escrito, relativas a las medidas del Gobierno ante los criterios dispares sostenidos por las Facultades de Veterinaria respecto al acceso de nuevos alumnos en el pasado año y en el próximo curso académico universitario.

Dichas preguntas se basan en los antecedentes siguientes:

I. Mantener y sostener el derecho a la no discriminación, intentando hacer realidad la igualdad que se predica, en muchas ocasiones no se encuentra, todavía, en nuestra sociedad actual. Un caso práctico se evidencia en el grave problema del acceso de algunos estudiantes a la Universidad, en diversos centros, que en ocasiones es resuelto de manera diferente en un mismo distrito («numerus clausus» en las Facultades de Medicina, respecto a los demás centros) y en otras, con procedimientos distintos, para una misma Facultad, según de qué distrito universitario se trate (como ocurre acutalmente en las Facultades de Veterinaria). Hasta ahora, salvo para las Facultades de Medicina, no existe norma que limite el acceso del alumno que proceda del mismo distrito, excepto

en aquellos centros (como la Facultad de Veterinaria) a la que acceden alumnos de distritos limítrofes.

II. El proyecto de Ley de Reforma Universitaria prevé en el artículo 4.5.º, 1.3, que «El Gobierno, previo informe del Consejo de Universidades, determinará, con carácter general, el número de centros y las exigencias materiales y de personal mínimos necesarios para el comienzo de las actividades de las nuevas Universidades». Asimismo, en el artículo 26 señala que «Los requisitos necesarios para el acceso a la Universidad se regularán por Ley de las Cortes Generales», y en el artículo 27.1 dicta que «Corresponde al Gobierno, oído el Consejo de Universidades, establecer los procedimientos de selección para el ingreso en los centros universitarios», y en el punto 2 señala que «El acceso a los centros universitarios y a sus diversos ciclos de enseñanza estará condicionado por arreglo a módulos objetivos establecidos por el Consejo de Universidades».

Teniendo en cuenta que la Disposición transitoria primera, punto 2, señala que «Las competencias atribuidas en esta Ley al Consejo de Universidades serán ejercidas por el Ministerio de Educación y Ciencia, en tanto no se constituya dicho Organismo y sea aprobado su Reglamento de funcionamiento interno», el problema de acceso a la Universidad en el próximo curso, sea o no sea aprobada la Ley antes de septiembre, parece ser que tiene que ser resuelto por el Gobierno.

III. La confusión reinante durante el pasado año en algunos distintos y en algunas Facultades de Veterinaria, que han visto doble el número de sus centros (de 4 Facultades han pasado a ocho, en el plazo de un poco más de un año) hace que no existan criterios objetivos ni normas específicas respecto a la limitación del acceso de estudiantes. Por otra parte, parece lógico que siendo la primera vez que el Gobierno socialista se enfrenta a este problema, y habiendo elaborado el proyecto de Ley antedicho, no debería reproducirse el desconcierto que en multitud de familias se creó en la época de matriculación y de solicitud de traslados de expedientes a las Facultades de Veterinaria en los meses de septiembre y octubre del pasado año. Conviene conocer algunos datos: por ejemplo, la Facultad de Veterinaria de Barcelona autorizó el acceso de 230 alumnos —ya que no existía capacidad para más—, según se señaló oportunamente; la Facultad de Veterinaria de Zaragoza no utilizó ese criterio restrictivo y accedieron 700 alumnos de nuevo ingreso, teniendo que trasladarse para las clases teóricas y prácticas del primer curso, de un «campus» a otro, diariamente, distantes cerca de 10 kilómetros, con los consiguientes perjuicios que esto supone, tanto para alumnos, como para profesores. En otras Facultades, el problema sigue sin resolverse y todavía la desorientación es mayor si el número de solicitantes —como se prevé— es mayor que el pasado año, o si se abren por vez primera, algunas Facultades a las que se ha autorizado a iniciar las labores docentes. Por todo ello, teniendo en cuenta los siguientes antecedentes, se hacen al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando la respuesta por escrito.

1.ª ¿Qué medidas van a arbitrar el Ministerio de Educación y Ciencia de cara al próximo curso académico, para que no se dé ninguna discriminación a la hora de limitar el número de alumnos en algunos distritos?

2.ª ¿Qué criterios van a seguirse en cuanto a la distribución de alumnos de nueva entrada, en las Facultades de Veterinaria, que se han puesto en marca recientemente, respecto a la capacidad de las mismas?

3.ª ¿Qué criterios se van a seguir con respecto al resto de las otras Facultades de Veterinaria?

4.ª ¿Ha autorizado el Ministerio de Educación y Ciencia a algunas Facultades de Veterinaria la aplicación del «numerus clausus»?

5.ª ¿Podrán las Facultades de Veterinaria, según normas de la Universidad respectiva, limitar el número de alumnos, aplicando los citados criterios de capacidad, seguidos ya por algunos centros en el pasado curso universitario?

Zaragoza, 28 de junio de 1983.—El Diputado, **Isaías Zarazaga Burillo.**

Núm. 793-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rafael Clavijo García, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que solicita respuesta por escrito.

La isla de La Palma tiene un escasísimo desarrollo turístico, pese a ser una isla que podría tenerlo en grado sumo por sus muchos atractivos.

Después de doce años, dicha isla vio cómo, por fin, se acometía la construcción de un Parador de Turismo, después de culminadas las obras de un nuevo aeropuerto, necesario también a dicha finalidad de desarrollo.

Los desembolsos a cargo de la isla han sido grandes para el logro de dicho desarrollo turístico, pero, después de doce años de esfuerzos, desembolsos, gestiones, etc., al fin salen las obras a concurso-subasta, en julio de 1982, y se adjudican a la empresa que comienza las obras dentro del plazo previsto, con el general beneplácito insular y provincial.

En la referencia del Consejo de Ministros del pasado día 15 de los corrientes, figura el acuerdo de paralizar las obras, a propuesta del señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

Desde dicha fecha, la opinión pública, la Prensa, las Corporaciones y las representaciones públicas, etcétera, se han expresado «unánimemente», por encima de los partidos, en contra de este acuerdo de paralización o suspensión.

Se desea conocer con precisión el estado actual de este grave problema y, en consecuencia, formulo las siguientes

Preguntas

1.ª ¿En base a qué criterios se han suspendido dichas obras?
2.ª ¿Han sido razones políticas, técnicas, jurídicas, económicas, las que han motivado esta suspensión?
3.ª ¿Han nacido las dudosas razones que imaginamos, en Canarias, o en el Ministerio en Madrid?
4.ª ¿Es cierto que el Gobierno Autónomo Canario desconocía el propósito del Gobierno central?

5.ª ¿Qué futuro tiene dicho Parador Nacional a la vista de estas nuevas circunstancias?

Madrid, 29 de junio de 1983.—El Diputado, **Rafael Clavijo García.**

Núm. 794-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Trillo y López Mancisidor, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Industria y Energía, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Si todos los informes técnicos anteriores elaborados sobre Reindustrialización del Sector Siderúrgico (IV Planta, Kawasaki, U. S. Steel, CEE, acuerdos de 1981 entre centrales sindicales y la administración, asesorada la UGT según nuestras noticias para su firma por los señores Boyer, Solchaga, Kindelan y Corcuera, y la Administración por el señor Santos) coincidían en que la expansión siderúrgica había que realizarla en Sagunto.

1.ª ¿Cómo es posible que en estos momentos se esté planteando la desaparición de Sagunto como fábrica integral?
2.ª ¿Cómo es posible que se esté preconizando el aumento de producciones en ENSIDESA y AHV a costa de cerrar Sagunto, si por la distribución de estas fábricas no podrán alcanzar jamás la rentabilidad que se puede conseguir en Sagunto?

Madrid, 29 de junio de 1983.—El Diputado, **José Antonio Trillo y López Mancisidor.**

Núm. 795-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Trillo y López Mancisidor, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al señor Ministro de Industria y Energía las siguientes preguntas de las que desea obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Ha estudiado el Ministerio de Industria la conveniencia o no para el país de equilibrar con 5 millones t/año de acero la producción de ENSIDESA instalando coladas continuas y un tercer convertidor, instalando a su vez hasta 2 millones de t/año en AHV y otros 2 millones de t/año en AHM?
2.ª En caso afirmativo, ¿podría indicar el señor Ministro tanto si es positivo como negativo el resultado de estos estudios con todos los datos suficientes que puedan justificar una toma clara y definitiva de decisiones.

Madrid, 29 de junio de 1983.—El Diputado, **José Antonio Trillo y López Mancisidor.**

Núm. 796-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Trillo y López Mancisidor, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Industria y Energía, de la que desea obtener respuesta por escrito.

1.ª ¿Cuál es la razón para seguir insistiendo en invertir enormes cantidades de dinero en ENSIDESA 158.811 millones de pesetas, hasta 1990 (82.230 millones en inversiones de reindustrialización más 76.581 en «inversiones complementarias»), si desde 1974 a 1981 se han invertido 126.000 millones y a pesar de ello la cifra de pérdidas declarada para 1982 ha sido 20.650 millones de pesetas?
2.ª ¿Considera el señor Ministro que estas cifras no son lo bastante elocuentes para pensar que por sus defectos estructurales ENSIDESA no puede seguir expandiéndose «a cualquier costo»?

Madrid, 29 de junio de 1983.—El Diputado, **José Antonio Trillo y López Mancisidor.**

Núm. 797-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Trillo y López Mancisidor, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Industria y Energía, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Considerando el horizonte de 1995 que puede no parecer exagerado en este tipo de industrias.

¿Se ha considerado por el Ministerio un modelo siderúrgico que contemplara en 1995 la rentabilidad en su conjunto y comparativamente, de un modelo en que siguiera existiendo como fábrica integral la Siderúrgica de Sagunto, con el único actual que, según nuestras noticias, prevé la desaparición de dicha cabecera?

Madrid, 29 de junio de 1983.—El Diputado, **José Antonio Trillo y López Mancisidor.**

Núm. 798-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Trillo y López Mancisidor, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Industria y Energía, de la que desea obtener respuesta por escrito.

1.ª ¿Puede indicar el señor Ministro cuál es la repercusión positiva o negativa para la economía española que puede plantear el cierre de las instalaciones de cabecera de AHM?
2.ª ¿Podría cuantificar el señor Ministro la repercusión social en el mismo supuesto anterior?

Madrid, 29 de junio de 1983.—El Diputado, **José Antonio Trillo y López Mancisidor.**

Núm. 799-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Trillo y López Mancisidor, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Industria y Energía, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es la razón por la que el proyectar la demanda de bobinas en caliente hasta 1990 se hace en base a un «Mercado Nacional» si a partir de nuestro ingreso en la CEE lo que tendremos será un «Mercado» en el más extenso sentido de la palabra?

Madrid, 29 de junio de 1983.—El Diputado, **José Antonio Trillo y López Mancisidor.**

Núm. 800-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Trillo y López Mancisidor, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Industria y Energía, de la que desea obtener respuesta por escrito.

1.ª ¿Cuál es la razón para el retraso en la decisión de instalar un tre moderno de laminación de bobinas en caliente, dado el largo plazo de construcción y puesta en marcha de este tipo de instalaciones y la aparentemente próxima entrada en España en la CEE, con la necesaria disposición de instalaciones competitivas para ese momento sobre todo en Mercados de tanto futuro como el de productos planos?

Madrid, 29 de junio de 1983.—El Diputado, **José Antonio Trillo y López Mancisidor.**

Núm. 801-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Trillo y López Mancisidor, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Industria y Energía, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Si la exportación de bobina en caliente de la Comuni-

dad a terceros países en el período enero-septiembre de 1982 (IISI) ha sido de 2.195.000 toneladas, lo que supone extrapolando a doce meses una cantidad aproximada de 2.926.000 toneladas, ¿cuáles son las razones objetivas para no considerar una previsión para 1989 y 1990 de 350.000 toneladas/año teniendo un TBC nuevo si esta cifra no supone más que el 12 por ciento de la exportación de la CEE a terceros países en 1982?

Madrid, 29 de junio de 1983.—El Diputado, **José Antonio Trillo y López Mancisidor.**

Núm. 802-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Trillo y López Mancisidor, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Industria y Energía, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Refiriéndonos a las ventas totales de bobinas y partiendo de la base de que la instalación de un nuevo tren de bandas en caliente haría que la incidencia de esta producción no superaría en el total de la industria siderúrgica española el 8 por ciento.

¿Cuál es la razón para que no se dé esta cifra como válida si para el resto de productos se ha supuesto una cifra mayor del 25 por ciento?

Madrid, 29 de junio de 1983.—El Diputado, **José Antonio Trillo y López Mancisidor.**

Núm. 803-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Trillo y López Mancisidor, Diputado por La Coruña, íeteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Industria y Energía, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Ha considerado el señor Ministro lo que se podría incrementar la demanda al poder disponer en el mercado tanto nacional como internacional de bobinas laminadas en anchos superiores a 1.500 milímetros?

Madrid, 29 de junio de 1983.—**José Antonio Trillo y López Mancisidor.**

Núm. 804-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Trillo y López Mancisidor, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Industria y Energía, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Se ha tenido en cuenta en el cálculo de la demanda estimada para bobinas en caliente la producción que tiene que maquilar Acerinox en Francia, Bélgica y otro países?

En caso negativo, ¿no sería conveniente contemplar toda esta demanda en su conjunto buscando una solución global que fuera la más beneficiosa para la economía nacional?

Madrid, 29 de junio de 1983.—**José Antonio Trillo y López Mancisidor.**

Núm. 805-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Trillo y López Mancisidor, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguientepregunta al Ministro de Industria y Energía, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es la evolución de las pérdidas en cada una de las siderurgias integrales españolas en los últimos cinco años?

Madrid, 29 de junio de 1983.—**José Antonio Trillo y López Mancisidor.**

Núm. 806-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Trillo y López Mancisidor, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popu-

lar, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Industria y Energía, de la que desea obtener respuesta por escrito.

1.ª ¿Cuánto cobra AHM por la transformación de bobina en caliente a bobina fría a las siderurgias extranjeras y cuánto a Ensidesa?

2.ª ¿Cuánto le cuesta a AHM la transformación de sus «slabs» a bobina caliente en siderurgias extranjeras y cuánto en Ensidesa y AHV?

Madrid, 29 de junio de 1983.—**José Antonio Trillo y López Mancisidor.**

Núm. 807-I

Ala Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Trillo y López Mancisidor, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de firmular la siguiente pregunta al Ministro de Industria y Energía, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es la razón por la que se mantiene en su actual estado precario las baterías de coque de AHM, teniendo en cuenta qu e este estado de conservación al traer consigo una sensible baja en la producción, obliga a comprar coque a Ensidesa y Altos Hornos de Vizcaya a un costo excesivamente elevado si se tiene en cuenta la lógica degradación y el precio de transporte?

Madrid, 29 de junio de 1983.—**José Antonio Trillo y López Mancisidor.**

Núm. 808-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados.

José Antonio Trillo y López Mancisidor, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de los dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Industria y Energía, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Si según nuestras noticias, están a punto de ponerse en funcionamiento las instalaciones de colada continua en AHM y en caso de que dicha empresa dispusiera de sus baterías de coque a pleno rendimiento:

¿Podría indicarnos el señor Ministro cuál sería el costo de los «slabs» de AHM?

¿Igualmente, podría el señor Ministro informarnos cuál es el coste promedio actual dl «slab» en ENS y AHV, y cuál es el coste del «slab», fabricado a partir de acero Siemens en ENS y de acero eléctrico en AHV?

¿En los dos supuestos anteriores, podría desglosar el señor Ministro la estructura de los costes que se solicita?

Madrid, 29 de junio de 1983.—**José Antonio Trillo y López Mancisidor.**

Núm. 809-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Trillo y López Mancisidor, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Industria y Energía, de la que desea obtener respuesta por escrito.

1.º ¿Cuál es la razón por la que se ha llegado a almacenar últimamente cerca de 500.000 toneladas de coque de Ensidesa?

2.ª ¿Cuál es el coste de este almacenamiento?

3.ª ¿Qué pérdidas se derivan por su degradación y financiación?

Madrid, 29 de junio de 1983.—**José Antonio Trillo y López Mancisidor.**

Núm. 810-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Trillo y López Mancisidor, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente preguna, al Ministro de Industria y Energía, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Sería posible laminar acero inoxidable en los Trenes de Bandas en Caliente, que se pudieran modernizar en AHV y ENSIDESA?

Madrid, 29 de junio de 1983.—El Diputado, **José Antonio Trillo y López Mancisidor.**

Núm. 811-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Trillo y López Mancisidor, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes de, Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Industria y Energía, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Tren de Bandas en Frío de AHM es el más moderno de Europa, obteniendo las bobinas mayores, de mejor calidad y rendimiento. ¿Por qué este Tren sólo funcional al 40 por ciento de su capacidad?

Madrid, 29 de junio de 1983.—El Diputado, **José Antonio Trillo y López Mancisidor.**

Núm. 812-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Trillo y López Mancisidor, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Industria y Energpa, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Supuesto el criterio de la Administración de cerrar aquellas instalaciones de menor rentabilidad:

¿Por qué no se aplica este mismo criterio con las instalaciones de L. Frío, dando prioridad a la saturación de la Planta de L. Frío de AHM?

Si está demostrado que la Planta de L. Frío es la instalación que puede dar la mejor calidad a menor coste:

¿Por qué ni siquiera en esta década se prevé saturar esta instalación y sí las de otras siderurgias?

Madrid, 29 de junio de 1983.—El Diputado, **José Antonio Trillo y López Mancisidor.**

Núm. 813-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Trillo y López Mancisidor, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular ls siguiente pregunta al Ministro de Industria y Energía, de la que desea obtener respuesta por escrito.

1.º ¿Cuáles son las alternativas por la Administración y, muy especialmente, por ese Ministerio previstas para recuperar los puestos de trabajo ya reducidos y los que aún se van a reducir en la Industria Siderúrgica Española?

2.º En el supuesto de que la Administración haya considerado la creación de industrias alternativas, ¿estas industrias serían promovidas por capital privado o estatal?

Madrid, 29 de junio de 1983.—El Diputado, **José Antonio Trillo y López Mancisidor.**

Núm. 814-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Trillo y López Mancisidor, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Industria y Energía, de la que se desea obtener respuesta por escrito.

Ante las distintas, variadas y hasta contradictorias declaraciones efectuadas por personas u organismos de la Administración Española respecto a las pérdidas en 1982 y primer semestre de 1983, de cada una de las tres Siderurgias Integrales existentes en España:

¿Podría indicar el señor Ministro las cifras reales con la mayor exactitud posible al 30 de junio de 1983 de dichas pérdidas?

Madrid, 29 de junio de 1983.—El Diputado, **José Antonio Trillo y López Mancisidor.**

Núm. 815-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Trillo y López Mancisidor, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el

honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Industria y Energía, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Con qué criterios de rentabilidad se han estudiado:

1. Plan global de la reestructuración siderúgica.
2. Nueva acería de ENSIDESA sin coladas continuas.
3. Nueva acería de ENSIDESA con coladas continuas.
4. Nueva acería de AHV sin coladas continuas.
5. Nueva acería de AHV con coladas continuas?

Madrid, 29 de junio de 1983.—El Diputado, **José Antonio Trillo y López Mancisidor.**

Núm. 816-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Trillo y López Mancisidor, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Industria y Energía, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Se ha considerado el dotar con los últimos avances tecnológicos las nuevas acerías previstas para AHV y ENSIDESA en el plan de reestructuración presentado por la Administración?

¿Se aprovechan en estas acerías instalaciones ya existentes y cuál sería su valor en cada caso?

Madrid, 29 de junio de 1983.—El Diputado, **José Antonio Trillo y López Mancisidor.**

Núm. 817-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Trillo y López Mancisidor, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Industria y Energía, de la que desea obtener respuesta por escrito:

Si se está manifestando que la capacidad actual de acero es excesiva:

1.º ¿Por qué se propone en el Plan de Reindustrialización de la Siderurgia Integral la instalación de una nueva acerería en AHV con mayor capacidad de acero, siendo que dicha acerería no supone tecnológicamente un avance sobre la actual?

2.º ¿Por qué no se retrasa la decisión de su instalación, para el momento en que sea necesario su exceso de capacidad?

3.º Si la instalación de esta nueva acerería en AHV puede determinar la decisión de cerrar la cabecera de AHM:

¿Por qué no se analiza la rentabilidad de esta instalación, teniendo en cuenta las repercusiones negativas, que esta nueva acerería de AHV provocaría en AHM?

Madrid, 29 de junio de 1983.—El Diputado, **José Antonio Trillo y López Mancisidor.**

Núm. 818-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Trillo y López Mancisidor, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Industria y Energía, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En el Plan de Reindustrialización de la Siderúrgica Integral planteado por la Administración sólo se analiza aisladamente la rentabilidad del Tren de Bandas en Caliente nuevo respecto a los trenes actuales remodelados, y sin embargo, cuando se analiza la rentabilidad de las acerías, se asocia directamente con las coladas continuas.

¿Por qué no se ha estudiado la rentabilidad aislada de las acerías, o es que acaso se sabe que es prácticamente nula?

Madrid, 29 de junio de 1983.—El Diputado, **José Antonio Trillo y López Mancisidor.**

Núm. 819-I

José Antonio Trillo y López Mancisidor, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de

Industria y Energía, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En el estudio de rentabilidad para el nuevo TBC, se ha considerado el presupuesto del informe KAWASAKY de 550 millones de dólares:

¿Cómo es posible que se haya tomado este presupuesto, cuando no es este tipo de tren de bandas de caliente el previsto en los estudios de la Administración?

Madrid, 29 de junio de 1983.—El Diputadol **José Antonio Trillo y López Mancisidor.**

Núm. 820-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Trillo y López Mancisidor, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta el Ministro de Industria y Energía, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En ENSIDESA se quiere instalar una acería nueva, porque los convertidores actuales argumentan que son de 100 toneladas de capacidad.

¿Cómo es posible que se diga esto cuando AHV, en la nueva acería que quiere montar, los convertidores van a ser de 100 toneladas?

Madrid, 29 de junio de 1983.—El Diputado, **José Antonio Trillo y López Mancisidor.**

Núm. 821-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Trillo y López Mancisidor, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Industria y Energía, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En el informe denominado «Ojetivos generales, Acero 1985», de la Comisión de las Comunidades Europeas, en la página 38 (cuadros 16 y 17), se explicita el criterio CECA para la determinación de los excedentes de capacidad.

Dichos excedentes de capacidad toman como origen de partida la «PMP necesaria2 obtenido por la aplicación de unos factores de utilización (85 por ciento para el acero bruto y 80 por ciento para productos finales laminados) aplicados a la demanda.

¿Nos quiere explicar el señor Ministro qué criterios de utilización ha seguido para fijar las producciones del Plan de Reindustrialización de la Siderurgia Integral y, especialmente, en materia de trenes de bandas en caliente?

Madrid, 29 de junio de 1983.—El Diputado, **José Antonio Trillo y López Mancisidor.**

Núm. 822-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Trillo y López Mancisidor, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Industria y Energpa, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La calidad del acero no se obtiene en los convertidores, sino en instalaciones auxiliares como pueden ser plantas de desulfuración de arrabio y acero, y para el caso de calidades muy exigentes con plantas de desgasificación al vacío.

¿En qué argumentos de basa ENSIDESA para pretender construir una nueva acería y que, según ella, sería necesario por calidad básicamente?

En el supuesto de que se instale la nueva acería de ENSIDESA:

¿Cuáles son los planes con relación a las acerías existentes que se habrán de eliminar en esta factoría?

Madrid, 29 de junio de 1983.—El Diputado, **José Antonio Trillo y López Mancisidor.**

Núm. 823-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Trillo y López Mancisidor, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popu-

lar, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Industria y Energía, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En la reciente intervención del Presidente del INI en las primeras jornadas sobre información siderúrgica se hacen unas declaraciones relativas a diversos ratios sobre pérdidas en relación a las ventas, número de personas, etc.:

¿Podría indicar el señor Ministro en qué medida se verían afectados los ratios de AHM si esta empresa tuviera su Tren de Bandas en Frío saturado en el mismo grado que las otras siderúrgias españolas?

Madrid, 29 de junio de 1983.—El Diputado, **José Antonio Trillo y López Mancisidor.**

Núm. 824-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Trillo y López Mancisidor, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Industria y Energía, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Puede el señor Ministro indicar el desglose de los gastos que inciden en los resultados de AHM y en qué medida dichos gastos se van a reducir como consecuencia del posible cierre de las instalaciones de cabecera?

Madrid, 29 de junio de 1983.—El Diputado, **José Antonio Trillo y López Mancisidor.**

Núm. 825-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Díaz-Pinés Muñoz, Diputado por la provincia de Ciudad Real, del Grupo Popular del Congreso, de acuerdo con los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de formular las siguientes

Preguntas al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación

En la sesión informativa del día 3 de febrero del año en curso, celebrada en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca de este Congreso de los Diputados, tuve el honor de formular a V. E. una serie de preguntas que recoge el «Diario de Sesiones» de la Comisión, y que reproduce el libro «El Gobierno informa», editado por el Servicio Central de Publicaciones de la Presidencia del Gobierno.

Por delicadeza hacia V. E. le brindé la posibilidad de «una contestación en su momento, no ahora...» (confróntese página 69, EGI) a esas preguntas. Contestación que hubiese podido consistir, incluso, en un escrito dirigido a este Diputado.

Toda vez que hoy concluye el primer período ordinario de sesiones de este Congreso de los Diputados, y no habiendo recibido contestación alguna a aquellas preguntas, paso a repetirlas y pido, reglamentariamente, contestación escrita.

Primera pregunta. ¿Cuál es la política vitivinícola concreta, puesto que sólo he oído una vez la palabra «vid» en toda su intervención?

Segunda pregunta. ¿Qué soluciones tiene al concreto problema de los «stock» de alcohol?

Tercera pregunta. ¿Qué líneas directrices orientan el «plan hidráulico» del que nos ha hablado en su intervención como algo decidido por su Departamento?

Cuarta pregunta. ¿En qué se concretan las condiciones de «democratización interna» a que se ha referido en tres ocasiones al tratar de las Cooperativas, las Mutuas y las Cajas Rurales?

Quinta pregunta. ¿Qué política va a señalar su Departamento en cuanto al «paro agrario» y en lo que le competa en la política general de empleo?

Sexta pregunta. ¿Qué piensa en materias de «cultivos sociales», y, en concreto, cuál va a ser su política remolachera?

Y séptima pregunta. ¿Qué posición tiene su Ministerio ante la petición de UPA-FTT de la UGT, que pide congelar la Contribución Rústica y Pecuaria, y la participación de las OPAS y organizaciones agrarias —como las Cámaras Agrarias— en el estudio y negociación-fijación de los módulos por parte de los correspondientes consorcios?

A los efectos reglamentarios, solicito contestación separada a cada una de las preguntas formuladas.

Madrid, 30 de junio de 1983.—El Diputado, **Manuel Díaz-Pinés Muñoz.**

Núm. 826-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Díaz-Pinés Muñoz, Diputado por la provincia de Ciudad Real, del Grupo Popular del Congreso, de acuerdo con los artículos 185 y siguientes del vigente

Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de formular las siguientes

Preguntas al Ministro de Educación y Ciencia

En la sesión informativa del día 11 de febrero del año en curso, celebrada por la Comisión de Educación y Cultura de este Congreso de los Diputados, tuve el honor de formular a V. E. una serie de preguntas que recoge el «Diario de Sesiones» de esa Comisión y que reproduce el libro «El Gobierno informa», editado por el Servicio Central de Publicaciones de la Presidencia del Gobierno.

Al terminar la exposición de mis preguntas le dije: «Perdone este asalto de preguntas. Le brindo la oportunidad de que acuda en otra ocasión a esta Comisión para poder explicitar sus respuestas...». Por supuesto, este Diputado se huviese visto satisfecho con haber recibido respuesta escrita dirigida a quien suscribe.

Toda vez que hoy concluye este primer período de sesiones de la actual legislatura, y que muchas de las cuestiones suscitadas en aquella ocasión siguen sin respuesta, o la que han recibido es parcial o ambigua, paso a reformularlas en los casos y en los términos que permitan una adecuada y pertinente respuesta, que solicito sea separada para cada una de ellas.

Primera pregunta. ¿No considera urgente el Gobierno una Ley de Financiación de la Enseñanza? ¿Qué criterios la inspirarían? ¿Sería global, incluido el nivel universitario? ¿Contemplaría, al menos, el mandato del artículo 27.4 de la CE respecto de los niveles obligatorios?

Segunda pregunta. ¿Mantiene el Gobierno su pretensión de establecer, como parece deducirse de sus palabras, un Estatuto Especial de Centros Subvencionados, que en la intención de algunos —y confío en que el señor Ministro lo evite— tendría como objetivo práctico la paraestatalización de los centros privados subvencionados?

Tercera pregunta. ¿Cuál es la razón de las reiteradas manifestaciones del señor Ministro descalificando la opción de «ayuda directa a la familia» o al alumno, como alternativa a la actual financiación mediante subvenciones a los centros, teniendo a éstos como sujetos de la ayuda?

Cuarta pregunta. ¿Podría explicitar el señor Ministro la prioridad a que se viene refiriendo en los medios de comunicación del sector público, y qué concepto tiene del principio de subsidiariedad del Estado frente a los individuos y los grupos intermedios?

Quinta pregunta. ¿Mantiene el Gobierno la posición expresada en esta Cámara y en un acto en el Palacio de los Deportes de Madrid por el hoy Presidente Felipe González hace ya tiempo, de derogar el vigente Estatuto de Centros Escolares, o mantiene más bien la última posición, expuesta en la campaña electoral —tanto en el caso del 28-O como cara a las elecciones locales del 8 de mayo—, en el sentido de modificar la LOECE tan sólo en lo señalado por el Tribunal Constitucional en su Sentencia de 13 de febrero de 1981?

Sexta pregunta. ¿Supone la LODE, aprobada ayer en el Consejo de Ministros, con una connotación de estrategia temporal de resonancias políticas que pensábamos superadas por la actual situación democrática, la concreción de las leyes anunciadas ante la Prensa, primero, y, después, en esa sesión informativa, que V. E. tituló como «Ley Orgánica de Creación de Centros Escolares», y como Ley Orgánica de desarrollo del artículo 27 de la CE en sus apartados 5, 7 y 9? ¿Significa que el Gobierno abandona el ya viejo documento B-137 que brillantemente defendió en esta Cámara el Diputado don Luis Gómoz Llorente, como complementación a la LOECE, derivada de la sentencia del Tribunal Constitucional?

Séptima pregunta. ¿Cuáles son los importes de los costos de los puestos escolares estatales en sus diversos niveles y grados?

Octava pregunta. ¿Piensa el MEC recuperar para su fin propio la cuota de Formación Profesional, que allegaría fondos necesarios para sus gastos?

Novena pregunta. ¿Piensa el Gobierno consignar en los Presupuestos (de 1984) una partida específica que dotase la realización de un programa especial de mejora de medios materiales a los centros públicos infradotados?

Décima pregunta. ¿Va a respetar el Gobierno los principios constitucionales de libertad de sindicación y de asociación recogidos en los artículos 9.º, 14 y 103, entre otros, de forma que en las diversas mesas de negociación puedan verse representados todos los profesionales y funcionarios y nosólo los representados por determinadas centrales y asociaciones, quedando excluídas otras, como ha ocurrido con ANPE, UCSTE, FESPE y las A. N. de Catedráticos de Instituto, de Agregados de Instituto y de Profesorado de FP.?

Undécima pregunta. ¿Va a presentar el Gobierno en las Cortes una Ley de Seguridad Social de Funcionarios Civiles del Estado? ¿Se respetarán los derechos adquiridos de los mutualistas de MUFACE? ¿Se excluirá de los Presupuestos la malhadada Disposición adicional quinta de los anteriores?

Duodécima pregunta. ¿Abdica el Gobierno del PSOE de su vieja —y compartida— reivindicación de establecer un Estatuto del Profesorado? ¿No piensa que lo anunciado en los medios informativos, limitando esta iniciativa al profesorado universitario, representa un agravio comparativo?

Decimotercera pregunta. ¿Qué actuaciones tiene previstas el MEC en relación con los maestros jubilados con coeficiente 2,9?

Decimocuarta pregunta. ¿Qué medidas va a adoptar el MEC en relación con los maestros interinos que dedicaron, a veces, décadas de su vida a impartir una enseñanzas en los centros de FP y ahora el Ministerio no les reconoce la capacidad suficiente para seguir haciéndolo?

Decimoquinta pregunta. ¿Cuál es la posición del Gobierno en torno a los problemas suscitados en algunas Comunidades autónomas en relación con el idioma, y en su incidencia en los concursos de traslado, a la vista de la Sentencia del Tribunal Constitucional de 22 de marzo de 1982, que sienta doctrina sobre el principio de unidad del sistema educativo, máxime cuando afecta a profesio-

nales que son funcionarios de Cuerpos Nacionales del Estado?

Decimosexta pregunta. ¿Qué criterio tiene el MEC respecto a la Música como materia específica necesariamente incorporable al plan general educativo, al margen de las denominadas genéricamente «Enseñanzas Artísticas»?

Decimoséptima pregunta. ¿Es propósito del Gobierno hacer una realidad la efectiva impartición de las enseñanzas y prácticas de la educación física y deportiva, atendida por profesorado competente y con las debidas acreditaciones técnicas? ¿Alcanzaría el nivel de la EGB?

Decimoctava pregunta. ¿Piensa el Gobierno cumplir lo establecido legalmente respecto del profesorado de Religión de los centros de FP, que en el presente curso ha tenido que acudir a créditos personales por no pagarles el MEC?

Decimonovena pregunta. ¿Va a traducirse su anuncio de una consignación económica que permita la existencia real de unas Asociaciones de Padres en algo efecto en los Presupuestos (de 1984)?

Vigésima pregunta. ¿Cómo explica su anterior y loable propósito de potenciar las Asociaciones de Padres si, después, ante cuestiones importantes en que alguna Confederación ha pedido ser escuchada, no se le ha dejado participar, máxime cuando se trataba de la LODE que —en sus palabras— se inspira en el deseo de regular «la participación», entre otros, de los padres de familia y de alumnos?

En cualquier caso, y al margen de la relación con la citada sesión informativa, y a los efectos reglamentarios oportunos, solicito contestación escrita del Ministro de Educación y Ciencia a estas preguntas.

Madrid, 30 de junio de 1983.—El Diputado, **Manuel Díaz-Pinés Muñoz.**

Núm. 827-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joaquín Siso Cruellas, Diputado por la provincia de Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Ministro de Economía y Hacienda, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Mediante el Real Decreto 686/1983, de 30 de marzo, se modifica la estructura orgánica de la Dirección General del Instituto Nacional de Estadística, pasando de seis Subdirecciones Generales a 11.

Existiendo, también, una propuesta del Director general del INE, de fecha 12 de abril de 1983, en la que se propone se pase de 21 Jefaturas de Servicio a 33, más nueve Direcciones de Programa, se aumentan también las Jefaturas de Sección y de Negociado.

Este mayor número de Subdirecciones, Jefaturas de Servicio, Sección y Negociado llama doblemente la atención, puesto que se supone se transferirá algunas competencias del INE a las Autonomías.

Por lo expuesto, se formula al Ministro de Economía y Hacienda la siguiente

Pregunta

¿Qué mejoras concretas se producirán en los servicios prestados por el INE y qué nuevas competencias que justifiquen el nuevo organigrama?

Madrid, 30 de junio de 1983.—**Joaquín Siso Cruellas.**

Núm. 828-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joaquín Siso Cruellas, Diputado por la provincia de Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Ministro de Economía y Hacienda, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Entre muchos funcionarios y contratados, de los que fueron los Ministerios de Economía y Comercio y Hacienda, hay gran preocupación, no sólo por el retraso en desarrollar la estructura orgánica del nuevo Ministerio de Economía y Hacienda, sino también por la forma en que les puede afectar dicho desarrollo.

Por lo expuesto, se formulan al Ministro de Economía y Hacienda las siguientes

Preguntas

1.ª ¿Continuarán en sus puestos actuales todos los funcionarios y contratados, se mantendrán sus niveles, se respetarán las comisiones de servicios, etcétera?

2.ª ¿En los nombramientos que se produzcan como como consecuencia de la nueva estructura, se harán mediante concurso de méritos: capacidad, preparación, experiencia, etcétera, para cada vacante, o mediante designación directa?

Madrid, 30 de junio de 1983.—**Joaquín Siso Cruellas.**

Núm. 829-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joaquín Siso Cruellas, Diputado por la provincia de Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular,

al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Ministro de Economía y Hacienda, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Es difícilmente justificable que un Ministerio, como el de Economía y Hacienda, que asume las competencias de los hasta ahora Ministerios de Economía y Comercio y de Hacienda, de tanta importancia e incidencia en lka vida económica, no haya tenido desarrollada su estructura orgánica, cuando se estaban elaborando los Presupuestos Generales del Estado de 1983, y se está redactando un Plan Económico, así como los Presupuestos Generales de 1984. Además, por los resultados obtenidos en la elaboración de los Presupuestos de 1983, que no sólo se presentaron con retraso,sino que no han aportado nada positivo que pueda destacarse, ponen de manifiesto que el señor Ministro y su equipo precisan de una mejor y más amplia colaboración. Y para lograrla, había que empezar por desarrollar la estructura orgánica del Ministerio de Economía y Hacienda, y así poder aprovechar al máximo la gran preparación y capacidad de todos los funcionarios y contratados de su Departamento.

Por lo expuesto, se formula al Ministro de Economía y Hacienda la siguiente

Pregunta

¿Cuáles son las verdaderas razones por las que en el Ministerio de Economía y Hacienda se está tardando tanto en desarrollar su estructura orgánica?

Madrid, 30 de junio de 1983.—**Joaquín Siso Cruellas.**

Núm. 830-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joaquín Siso Cruellas, Diputado por la provincia de Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, de la que desea obtener respuesta por escrito.

De acuerdo con la respuesta del señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, remitida al Congreso de los Diputados cpn fecha 23 de abril de 1983, a la pregunta formulada por este Diputado, relativa a las realizaciones de obras hidráulicas en Aragón, se van a invertir en 1983 y siguientes, importantes cantidades, distribuidas por provincias en la forma que consta en la citada respuesta. Sin embargo, desconocemos, porque el señor Ministro ignoró la pregunta que se había planteado en este sentido, las asignaciones concretas correspondientes en el año 1983, tanto para Aragón como desglosadas por provincias.

Por lo expuesto, se formula al Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, la siguiente

Pregunta

¿Qué consignaciones existen concretamente para el año 1983, en relación a obras de regadío, en marcha y nuevas, a realizar en cada una de las provincias aragonesas?

Madrid, 30 de junio de 1983.—**Joaquín Siso Cruellas.**

Núm. 831-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joaquín Siso Cruellas, Diputado por la provincia de Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Ministro de Economía y Hacienda, de la que solicita respuesta por escrito.

Como consecuencia de los cambios efectuados con fecha reciente en la Dirección General del Instituto Nacional de Estadística, se han visto afectados algunos profesionales, cuya competencia estaba y está fuera de toda duda.

Hay que evitar cualquier actuación, que pueda poner en duda la objetividad del INE, porque es muy importante que los indicadores económicos e índices elaborados por el INE, disfruten de la confianza de todos y no se demore su publicación. Sin embargo, últimamente, se está poniendo en tela de juicio dicha objetividad, tanto en los medios de comunicación como en los círculos económicos, y a esto ha contribuido sin duda los cambios anteriormente citados, junto a las noticias de que los datos de nivel de paro estimado, facilitados por la EPA, elaborada por el INE, ponían de manifiesto que el paro había subido un 3,56 por ciento, y se conocían el viernes día 6 de mayo, y no se dieron a los medios de comunicación para retrasar su publicación, hasta el lunes día 9.

Por lo expuesto, se formula al Ministro de Economía y Hacienda la siguiente

Pregunta

¿Puede justificar el señor Ministro los motivos que han llevado al INE a retrasar la publicación de estos datos, y despejar así las dudas que pudieran surgir respecto al hecho de que este retraso se debe al deseo de ocultar a la opinión pública el crecimiento del nivel de paro hasta

que se celebrasen las elecciones autonómicas y municipales?

Madrid, 30 de junio de 1983.—**Joaquín Siso Cruellas.**

Núm. 832-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, tengo el honor de solicitar de esa Mesa la tramitación de la siguiente pregunta dirigida al Gobierno sobre el nivel de aplicación de la circular 1/1982, de 9 de diciembre, de la Subsecretaría de Sanidad y Consumo, que hacía referencia al cumplimiento de deberes y funciones de los facultativos de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, para la que solicito respuesta por escrito.

Madrid, 1 de julio de 1983.—**Horacio Fernández Inguanzo.**

El actual equipo del Ministerio de Sanidad y Consumo inició su andadura con la circular 1/1982, de 9 de diciembre, sobre cumplimiento de deberes y funciones de los Facultativos de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, concretamente de las referidas a la atención ambulatoria, asistencia domiciliaria, dedicación a la función asistencial, funciones de especialistas y médicos ayudantes, horario e incompatibilidades. En amplios sectores progresistas profesionales y ciudadanos no fue bien recibida esta circular por cuanto que se pensaba que se debía actuar más bien con una visión de futuro que tratando de hacer cumplir una legislación obsoleta sobre la estructura sanitaria, necesitada de medidas urgentes y de una revisión profunda a corto plazo.

Sin embargo, la Administración sanitaria consideró que a través de esta circular daba su primer paso de reforma sanitaria y por el gran despliegue informativo realizado creó expectativas importantes ante la opinión pública, esperando el Gobierno de su cumplimiento, según se enunciaba en el punto 7, «... mejorar cualitativa y cuantitativamente la prestación sanitaria, fomentar el desarrollo profesional de los Facultativos y obtener un rendimiento adecuado de los medios y recursos disponibles...»

En este mismo punto 7 se decía que «su aplicación será objeto de análisis y evaluación continuada». Al cumplirse los seis primeros meses de su vigencia sería conveniente que el Gobierno hiciera una valoración seria de su cumplimiento y de sus logros, más allá de sinformaciones puntuales que vienen realizándose respecto alnúmero de facultativos que están pidiendo su excedencia, fenómeno que según nuestro punto de vista puede estar más relacionado con la vigencia a partir del 1 de enero de 1983 de la Ley de Incompatibilidades, de 20/1982, de 9 de junio, pero que en todo caso precisaría también su comparación con la petición de excedencia en otros años ya que parece ser un fenómeno frecuente en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social.

Es preciso recordar también que se responsabilizaba al Instituto Nacional de la Salud y en su caso a los organismos correspondientes de la Comunidad Autónoma respecto al cumplimiento de esta circular, muy concretamente a los servicios de Inspección quienes debían exigir las responsabilidades en caso de infracción y solicitar la devolución de los ingresos obtenidos en los casos comprobados de incompatbilidad horaria y en otros casos en que resultara procedente.

Por las consideraciones expresadas deseamos realizar las siguientes preguntas al Gobierno:

1.ª ¿Cómo valora el Gobierno que la aplicación de la citada circular ha contribuido a la mejora cualitativa y cuantitativa de la prestación sanitaria, al desarrollo profesional de los facultativos y a conseguir un rendimiento adecuado de los medios y recursos disponibles? ¿Considera el Gobierno que se ha mejorado la prestación sanitaria de los consultorios y ambulatorios? ¿Del mejor rendimiento de los recursos propios, caso de haberse producido, cuántos conciertos con clínicas y especialistas privados han dejado de renovarse en este período por su innecesidad? ¿Podrían citarse nominalmente los conciertos no renovados, desglosados por provincias?

2.ª ¿Qué cuantía de médicos generales y especialistas de la atención ambulatoria no han cumplido el tiempo de consulta y permanencia de dos horas y media diarias excepto días festivos? ¿Podría hacerse un desglose por provincias?

3.ª ¿Qué evaluación hace el Gobierno, si es posible cuantificada, de la recomendación de que los especialistas quirúrgicos y los ayudantes utilicen adecuadamente los recursos propios, evitando el desvío innecesario de pacientes a centros concertados?

4.ª ¿Cuántas infracciones se han producido en el cumplimiento del horario en los centros jerarquizados y cuántas sanciones se han impuesto, caso de haber existido infracciones, a facultativos, Directores y Jefes de Unidades Asistenciales?

5.ª En general, ¿cuántos casos de sinfracción a la circular citada han sido detectados por los Servicios de Inspección? ¿En qué cuantía de casos se ha solicitado la devolución de ingresos en situaciones de incompatibilidad horaria caso de haberse comprobado ésta? ¿Se ha solicitado la devolución de ingresos en alguna otra circunstancia? ¿En qué cuantía económica global ascienden las devoluciones de ingresos solicitadas, caso de haberse producido las correspondientes infracciones? ¿Han sido satisfechas ya esas cantidades a Insalud?

6.ª ¿Qué evaluación hace el Gobierno, si es posible cuantificada, del grado de cumplimiento de esta circular en sus diferentes aspectos en la Comunidad Autónoma de Cataluña?

Núm. 833-I

Isaías Zarazaga Burillo, Diputado al Congreso por Zaragoza (del Partido Aragonés Regionalista, en el Grupo Popular del Congreso), al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, cuyas respuestas solicita sean por escrito, relativas a la situación del aeropuerto de Zaragoza, en el traspaso que prevé el Gobierno de la red aeroportuaria a las Comunidades Autónomas.

1. Según los medios de comunicación, la Dirección General de Aviación Civil, ha enviado al Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones, a solicitud del señor Ministro, un amplio informe en el que se señala que el Estado debería mantener únicamente los 16 aeropuertos, denominados por algunos «de la suerte», sobre los que el Gobierno central se reserva su explotación y que reúnen las siguientes características: 1. Aeropuertos limítrofes a dos o más Comunidades Autonómicas; 2. Aeropuertos que prestan servicio en zona de la Península, con déficit de infraestructura terrestre; 3. Aeropuertos insulares, y 4. Aeropuertos que por su ubicación geográfica, justifican el control por parte del Estado.

2. Esta previsión para un futuro inmediato puede afectar gravemente al aeropuerto de Zaragoza, que desde hace tiempo, según los medios de comunicación, viene descendiendo su tráfico, debido a los malos servicios en cuanto a horarios y conexiones con las capitales más importantes, hecho ya resaltado por este Diputado recientemente. Asimismo, fuentes del Ministerio de Transportes han comentado que es posible que «la última calificación como aeropuerto de uso militar haya hecho que el aeropuerto de Zaragoza no entrase en la lista general de los aeropuertos de uso exclusivamente civil». Por otra parte, mantiene dicho Ministerio el criterio, de que «la lista de los aeropuertos de interés general no responde a criterios de rentabilidad económica», citando además lo siguiente: «hay una cosa que debe quedar clara: las Comunidades no pueden exigir que el Estado les traspase todos los servicios rentables y que se quede con los deficitarios».

3. Los citados criterios, muy discutibles por cierto, según se advierte en la lista de los 16 aeropuertos nacionales de interés general, además de las circunstancias antedichas, resultan sorprendentes para el aeropuerto de Zaragoza, ya que, por ejemplo, en otras ocasiones se ha invocado la falta de rentabilidad por el índice de ocupación actual (sin haber estudiado otra alternativa). Por otra parte, la calificación de aeropuerto militar envuelve un servicio a la comunidad nacional, que si lo soporta la región, debería ser compensado con otro incentivo —como la ampliación de pistas, por ejemplo— y no con la privación de las posibilidades para servicios civiles, que tanta importancia prestan a las comunicaciones de toda la región, sobre todo en materia comercial y turística.

Teniendo en cuenta estos antecedentes, se formulan al Gobierno las siguientes

Preguntas

1.ª ¿En qué criterios se ha basado el Gobierno para elaborar la calificación del aeropuerto de Zaragoza? ¿Son definitivos esos criterios y, asimismo, la conclusión a la que se ha llegado?

2.ª ¿Qué medidas va a arbitrar el Gobierno para paliar o compensar las consecuencias que puede originar esta decisión en una región geográfica tan amplia como la que sirve, dentro del territorio peninsular, el aeropuerto de Zaragoza?

Zaragoza, 23 de junio de 1983.—El Diputado, **Isaías Zarazaga Burillo.**

Núm. 834-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Hipólito Gómez de las Roces, Diputado al Congreso por el Partido Aragonés Regionalista (Grupo Parlamentario Popular), al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula preguntas al Gobierno sobre el aprovechamiento del gas del Serrablo, a tenor de los antecedentes que pasan a exponerse:

1. El titular del Ministerio de Industria, a preguntas del Senador del Partido Aragonés Regionalista, don Juan Antonio Bolea Foradada, ha declarado recientemente que no entra en los propósitos del Gobierno la construcción de un ramal del gasoducto del Serrablo, que sirviera para atender las necesidades de poblaciones como Barbastro, Monzón y Fraga.

2. Las razones expuestas por el señor Ministro de Industria parecen fundarse en la insuficiencia de la demanda industrial existente en la zona oriental de la provincia de Huesca y parecen conllevar dos consecuencias: una, la de que el gas del Serrablo no servirá sensiblemente para incrementar las posibilidades industriales de la provincia en la que se produce aquél, y otra, la de que el Gobierno continuará la política hasta ahora mantenida, de ayudar principalmente a las provincias más industrializadas, poniendo a su disposición recursos naturales no renovables de los que obviamente se ve privado Aragón. Esa política continuista de la desarrollada hasta ahora por el Gobierno de la Nación, agravará, sin duda, las diferencias existentes entre unas y otras regiones y contribuirá, por ello, al desequilibrio interterritorial en vez de procurar su remedio contra lo que preveía la Constitución que se hiciera.

3. El resultado de esa política, si se confirmaran los temores que se derivan de la anterior respuesta del Gobierno, sería gravemente negativo para Aragón, constreñido a ser productor pero escasamente consumidor del gas y compelido a soportar sin provecha propio una servidumbre de paso para la llevanza de aquél medio energético a otras regiones más favorecidas.

Por lo expuesto, se solicita contestación escrita a las siguientes

Preguntas

1.ª ¿Tiene el Gobierno el propósito de que el gasoducto del Serrablo sirva para abastecer de esa energía a alguna población aragonesa?

2.ª En caso afirmativo, ¿puede indicar el Gobierno qué poblaciones aragonesas (especificándolas nominativamente) se beneficiarán de ese servicio?

3.ª ¿Piensa el Gobierno que su negativa a instalar un ramal del gasoducto hasta la parte oriental de la provincia de Huesca, carecerá de efectos negativos para el desenvolvimiento económico de ciudades como Barbastro, Monzón y Fraga?

Zaragoza, 28 de junio de 1983.—El Diputado, **Hipólito Gómez de las Roces.**

Núm. 835-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Navarro Velasco, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que solicita respuesta por escrito.

Melilla, por sus especiales características, necesita de un tratamiento especial en el tema de las comunicaciones, que se concrete en un aumento y mejora de las mismas que permitan abordar el desenvolvimiento actual y futuro de la ciudad con un cierto grado de seguridad.

En la actualidad, y refiriéndonos en concreto a las comunicaciones aéreas, nuestro aeropuerto dispone de una pista de 1.050 metros, cruzada a los vientos dominantes, que por su ubicación y escasa longitud, origina frecuentes suspensiones de vuelos. Asimismo, los aviones que actualmente realizan el servicio (Forker-27) hacen aproximación visual por carecer de aparatos de ayuda a la navegación que facilite el vuelo instrumental, no realizando vuelos nocturnos a pesar de que existe balizaje en la pista.

Ante ello, se hacen las siguientes

Preguntas

1.ª ¿Tiene el Gobierno la decisión de resolver el problema de las comunicaciones aéreas con la Península?

2.ª ¿Cuáles son las medidas que va a adoptar en este sentido?

3.ª ¿Va a diversificar los vuelos directos con otras capitales como Granada, Sevilla, Murcia y Madrid?

4.ª ¿Va a instaurar descuentos en los viajes para los residentes en Melilla, igual que pasa con las Islas Canarias?

5.ª ¿Va a conectar los vuelos futuros con el resto de las líneas para evitar excesivas esperas en los aeropuertos?

Madrid, 29 de junio de 1983.—El Diputado, **Antonio Navarro Velasco.**

Núm. 836-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arturo Escuder Croft, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artícylo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones, las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito:

La reciente subida de las tarifas de las Compañía Trasmediterránea significa un alejamiento del Archipiélago del resto del territorio nacional y un crecimiento del índice de precios al consumo en el Archipiélago.

Sin embargo, la política adoptada por esta Compañía en los últimos años de incremento continuo de tarifas ha producido en paralelo una reducción en el tráfico de pasajeros desde Tenerife a la Península y viceversa que, a su vez, han incrementado, nos da la impresión, el déficit de la Compañía en la línea Cádiz-Canarias.

A efectos de clarar estos conceptos, formulo las siguientes preguntas:

1.ª ¿Podría el señor Ministro indicarme el número de pasajeros transportados en las líneas Península-Canarias y viceversa en los años 1980, 1981 y 1982?

2.ª ¿Podría el señor Ministro indicarme en qué porcentaje han crecido el importe de un billete estándar Tenerife-Cadiz desde el 1 de enero de 1980 hasta el día de la fecha, después de la última subida habida en dichas tarifas?

3.ª ¿Podría el señor Ministro indicarme en el mismo período de tiempo, enero 1980-junio 1983, cuál ha sido el incremento de los salarios medios de la Compañía Trasmediterránea?

Madrid, 6 de julio de 1983.—El Diputado, **Arturo Escuder Croft.**

Núm. 837-I

Alberto Durán Núñez, Diputado por Pontevedra del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Ante el reciente fatal accidente de un avión DC-9 que efectuaba el vuelo número 797, de Air Canada, al aterrizar en emergencia en el aeropuerto de Cincinati (Estados Unidos), como consecuencia de un incendio, originado en uno de los lavabos traseros, cuya causa no ha podido ser explicada hasta el momento, y debido al gran número de aviones del tipo del siniestrado en funcionamiento en las Líneas Aéreas Españolas, el Diputado que suscribe tiene el honor de formular las siguientes preguntas:

1.º ¿Se ha recabado de la Casa MacDonnell-Douglas, fabricante de los aparatos, y a la Administración Federal americana que investiga el caso información de dicho accidente con el fin de que las posibles conclusiones contribuyan a aumentar la seguridad en vuelo?

2.º ¿Están equipados, o siendo equipados con sistemas de extintores automáticos en los lavabos, especialmente en los llamados «waste baskets» o depósitos de papeles, los DC-9 y demás aviones de la flota comercial española?

Madrid, 30 de junio de 1983.—El Diputado, **Alberto Durán Núñez.**

Núm. 838-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuestas por escrito.

Antecedentes

Al parecer, el déficit del Ayuntamiento de Cervelló, de la provincia de Barcelona, alcanza los 150.000.000 (Ciento cincuenta mil millones de pestas).

Según una respuesta anterior que hizo el Gobierno a este Diputado, el Ayuntamiento de Cervelló debe a la Mutua Nacional de Previsión de la Administración Local (MUNPAL) la cantidad de 5.754.486 pesetas.

Preguntas

¿Cuál es la cantidad total que adeuda el Ayuntamiento de Cervelló, de la provincia de Barcelona?

¿Por qué conceptos se han originado estas deudas?

¿A qué fechas corresponden?

Madrid, 26 de junio de 1983.—El Diputado, **Eduardo Tarragona Corbellá.**

Núm. 839-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuestas por escrito.

Antecedentes

En la pregunta que este Diputado hizo al Gobierno, con fecha 21 de marzo pasado, número de entrada 1.543, sobre lo que alcanza la deuda de cada uno de los municipios de la provincia de Barcelona, incluyendo el de la capital, a la MUNPAL —Mutua Nacional de Previsión de Administración Local—, así como las fechas en que se iniciaron estas cuentas deudoras, el Gobierno tuvo a bien contestar sobre esta pregunta, incluendo además las deudas de otros organismos, como: Diputación Provincial de Barcelona, etc.

Para completar el estudio de deudas, es por lo que se hace estas preguntas a continuación.

Preguntas

¿Cuánto deben, por el Impuesto retenido de la Renta de Trabajo de las Personas Físicas la:

Diputación Provincial de Barcelona.

Cuerpo de Serenos.

Cuerpo de Vigilantes Nocturnos.

Patronato Municipal de la Vivienda de Barcelona.

Consorcio Túneles del Tibidabo.

Instituto Catalán del Suelo.
Colegio Provincial de Barcelona.
Servicio de Parques y Jardines de Barcelona.
Consorcio de la Corporación Metropolitana.
Mancomunidad Santa Bárbara?
¿A qué años corresponden estas deudas?

Madrid, 26 de junio de 1983.—El Diputado, **Eduardo Tarragona Corbellá.**

Núm. 840-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuestas por escrito.

Antecedentes

Habiendo contestado el Gobierno a este Diputado sobre la deuda que la Generalidad de Cataluña tiene con la MUNPAL —Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local—, con fecha 16 de mayo pasado, cuyo importe asciende a 204.364.502 pesetas; fecha inicial de falta de pago en el año 1981, con el fin de completar las deudas que pueda tener la Generalidad de Cataluña se hace las siguientes

Preguntas

1.ª ¿Está al corriente el ingreso en Hacienda Pública de las cantidades que la Generalidad de Cataluña habrá retenido a sus funcionarios y empleados por el Impuesto del Rendimiento del Trabajo de las Personas Físicas (IRTPF)?
2.ª ¿A qué años corresponden?

Madrid, 26 de junio de 1983.—El Diputado, **Eduardo Tarragona Corbellá.**

Núm. 841-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

La Seguridad Social detrae a sus funcionarios, empleados y personal contratado en todas las categorías, una cantidad en metálico que corresponde al Impuesto del Rendimiento de Trabajo de las Personas Físicas (IRTPF), que habrá de ingresar en la Hacienda Pública.

Preguntas

1.ª ¿Está al corriente la Seguridad Social en sus ingresos a la Hacienda Pública, por las cantidades que ha retenido a sus funcionarios, empleados y personal contratado en todas las categorías, por el Impuesto del Rendimiento de Trabajo de las Personas Físicas (IRTPF)?
2.ª ¿Está al corriente la Seguridad Social en sus ingresos a la Hacienda Pública por las cantidades que ha retenido a sus funcionarios, empleados y personal contratado en todas las categorías, de Insalud?
3.ª ¿A qué años corresponden estas deudas?

En Madrid, 26 de junio de 1983.—El Diputado, **Eduardo Tarragona Corbellá.**

Núm. 842-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduadro Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

En San Adrián de Besós, villa de la provincia de Barcelona, lindante con el municipio de Barcelona, con el de Santa Coloma de Gramanet y con el de Badalona, existe una zona urbana, que fue construida hacia el año 1924, como zona «residencial», y que es conocida con el nombre de «La Catalana».

Los habitantes de «La Catalana» son de mucha edad, en su mayoría. Sienten, por tanto, dificultad para acomodarse a otros barrios y, además, por ser pensionistas en su casi totalidad, no podrían acceder a la adquisición

o alquiler de nuevas viviendas, aun dentro de San Adrián de Besos.

En el mes de abril pasado, la Corporación Metropolitana de Barcelona aprobó una remodelación de «La Catalana». Quedaría dividida entre equipamientos, zona verde y zona de viviendas. Pero, esta programación urbanística determina que las construcciones que hagan los particulares tendrán esta limitación: solamente planta baja y dos pisos. Por el contrario, la misma Corporación Metropolitana tiene proyectado el contruir grandes bloques de viviendas, con planta baja y cuatro pisos. Todos los trámites legales han sido ya superados y aprobados, habiendo pasado ya el plazo de la «información pública».

Algunos terrenos habrán de expropiarse, para la construcción de estos bloques de nuevas viviendas. Los expropiados, ancianos y pensionistas recibirán como «trato de favor» una nueva vivienda por cada familia, cuyo coste, aproximado, se sabe que rebasará los dos millones de pesetas. Esta cifra, por el bajo justiprecio de los terrenos que se expropiarán, es muy elevada. Además, las mensualidades con que habrán de amortizar las nuevas viviendas se espera que superen a las bajas pensiones que perciben actualmente los habitantes de «La Catalana». Se considera que son unas quinientas —500— familias las que resultarán gravemente perjudicadas.

Pregunta

¿Tiene resuelta la Administración el grave problema que se les avecina a los vecinos de «La Catalana»? ¿Podrán estos mismos vecinos, sin grave quebranto para sus economías, cambiar de vivienda?

Madrid, 29 de junio de 1983.—El Diputado, **Eduardo Tarragona Corbellá.**

Núm. 843-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuestas por escrito.

Antecedentes

En muchas localidades de la provincia de Barcelona —ejemplo, Granollers— existen casas-cuarteles de la Guardia Civil, pero estas edificaciones no reúnen las mínimas condiciones idóneas de aislamiento, de seguridad o de habitabilidad que han de reunir estos centros en donde se concentra la Fuerza de Orden Público, cuya operatividad y aislamiento del núcleo interior de las ciudades y pueblos es de vital importancia.

Preguntas

1.ª ¿Existe algún proyecto elaborado para la edificación de casas-cuarteles de la Guardia Civil, en la provincia de Barcelona?

2.ª ¿En qué ciudades o pueblos se habrán de edificar estas nuevas casas-cuarteles de la Guardia Civil?

Madrid, 29 de junio de 1983.—El Diputado, **Eduardo Tarragona Corbellá.**

Núm. 844-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Las pequeñas y medianas empresas se agrupan en el Instituto de la Mediana y Pequeña Empresa Industrial (IMPI), cuyo organismo pertenece al Ministerio de Industria y Energía. A través del IMPI las medianas y pequeñas empresas industriales obtienen subvenciones, beneficios o créditos para su mejor desenvolvimiento.

Pregunta

¿Cuál es el importe de las ayudas o subvenciones otorgadas durante los meses transcurridos del año 1983 para la formación profesional?

Madrid, 29 de junio de 1983.—El Diputado **Eduardo Tarragona Corbellá.**

Núm. 845-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

En la localidad de Barberá del Vallés, provincia de Barcelona, se construyó hacia el año 1928 un Matadero Municipal. Desde entonces, precisamente esta zona, ha elevado su índice demográfico en proporción gigantesca, por la inmigración, atraída por el creciente auge de las nuevas industrias establecidas en este contorno industrial de Barcelona. Decididamente, aquel móeulo para el que se construyó el matadero ya no es válido para la actual población, muy cercana a los 30.000 habitantes, y con un espacio de consumo que supera a todas las previsiones hechas en 1928.

El Matadero Municipal se estableció en el centro de la ciudad, calle Nemesio Vall. El conjunto urbano quedó insuficiente y la población se extendió en un área imprevista, lo que ha hecho que aun quedara más adentrado el Matadero Municipal.

Para colmo de inconvenientes, las instalaciones han quedado ya obsoletas, casi invalidadas para unos modernos servicios sanitarios e higiénicos, como requiere el consumo actual.

Pregunta

¿Se conoce ya la iniciativa de algún proyecto para la construcción de un matadero municipal en Barberá del Vallés, cuya instalación futura pueda estar acorde con las exigencias sanitarias del consumo actual?

Madrid, 29 de junio de 1983.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

Núm. 846-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Al parecer, en la nueva organización de la Compañía Telefónica Nacional de España, el centro de Cataluña se trasladará a Zaragoza, o dependerá de Zaragoza; siendo esta organización la que dividirá el territorio nacional en seis grandes zonas.

Desaparecerán así las Delegaciones Regionales de la CTNE entre las que se cuenta la Delegación para Cataluña, con sede en Barcelona.

Al parecer, Barcelona, provincia, queda aparte, quedando las otras tres provincias —Tarragona, Lérida y Gerona— agupadas en otra zona.

Preguntas

1.ª ¿Cuál es, en realidad, la necesidad técnica para esta nueva división territorial de la CTNE?

2.ª ¿No es suficiente el tráfico comercial y telefónico de Cataluña —zona de gran densidad de abonados a la CTNA— como para formar una zona, solamente para Cataluña?

Madrid, 29 de Junio de 1983.—El Diputado, **Eduardo Tarragona Corbellá.**

Núm. 847-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntasl de las que desea obtener respuestas por escrito.

Antecedentes

Durante el ejercicio económico del año 1980, el Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat, provincia de Barcelona, cobró un exceso en el arbitrio de radiación a los comerciantes de dicho municipio.

La «Unió de Botiguers» —Unión de Comerciantes—, reclamó este exceso cobrado por el Ayuntamiento y que, al parecer, asciende a cien millones —100.000.000— de pesetas.

La Sala Segunda de lo Contencioso, de la Audiencia de Barcelona, dictó sentencia en 16 de julio de 1982, condenando al Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat a la devolución del exceso cobrado por el concepto de arbitrio de radicación, correspondiente al año 1980.

La «Unió de Botiguers» —Unión de Comerciantes— ha elevado ahora una solicitud de amparo al defensor del pueblo, por incumplimiento por parte del Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat, de la sentencia que dictó la Audiencia de Barcelona.

Pregunta

¿En qué fecha piensa cumplir, la sentencia que dictó la Audiencia de Barcelona, el Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat, para devolver a los comerciantes perjudicados el exceso de arbitrio que se les ha cobrado en el año 1980?

Madrid, 29 de junio de 1983.—El Diputado, **Eduardo Tarragona Corbellá.**

Núm. 848-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuestas por escrito.

Antecedentes

El Tribunal Supremo de Justicia dictará, en muy breve plazo, sentencia para declarar la retención efectuada en concepto de rentas en el subsidio de desempleo.

Si las cantidades retenidas son ahora declaradas ilegales, por el Tribunal Supremo, habrán de ser devueltas a los particulares que cobran periódicamente dicho subsidio de desempleo.

Al parecer, el importe total de lo retenido podría alcanzar la cifra de medio billón —500.000.000— de pesetas, cuya retención se habrá efectuado por la Seguridad Social, para después ser ingresada en el Ministerio de Hacienda.

Preguntas

1.ª ¿Ingresó la Seguridad Social la retención que hizo a los parados, los que cobran el subsidio de desempleo, por el Impuesto del IRTPF, en el Ministerio de Hacienda?

2.ª En el caso de que la Seguridad Social no haya ingresado, total o parcialmente dicha cantidad retenida, ¿a qué años corresponden estas cantidades y cuáles son en cifras estos importes, ingresados o no ingresados?

Madrid, 29 de junio de 1983.—El Diputado, **Eduardo Tarragona Corbellá.**

Núm. 849-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

La Generalidad de Cataluña cuida de la explotación de varias líneas férreas, con la denominación «Ferrocarriles de la Generalitat».

Preguntas

1.ª ¿Está la empresa «Ferrocarriles de la Generalitat» al corriente, en el pago por cuotas a la Seguridad Social, de sus empleados?

2.ª ¿Ha ingresado «Ferrocarriles de la Generalitat» en la Seguridad Social la cuota empresarial de los empleados de dicha empresa?

3.ª En el caso de que «Ferrocarriles de la Generalitat» no esté al corriente en estos ingresos, ¿qué cantidades debe «Ferrocarriles de la Generalitat» y cuál es el importe, por años, de estos débitos a la Seguridad Social?

Madrid, 29 de junio de 1983.—El Diputado, **Eduardo Tarragona Corbellá.**

Núm. 850-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

La Generalitat de Cataluña cuida de la explotación de varias líneas férreas, con la denominación de «Ferrocarriles de la Generalitat».

Preguntas

1.ª ¿Está la empresa «Ferrocarriles de la Generalitat» al corriente en el ingreso al Ministerio de Hacienda, por las cantidades retenidas a los empleados, por el concepto del Impuesto del Rendimiento de Trabajo de las Personas Físicas —IRTPF—?

2.ª En el caso de la empresa «Ferrocarriles de la Generalitat», que no estuviera al corriente en el ingreso en el Ministerio de Hacienda, por estas cantidades retenidas por el IRTPF, ¿qué cantidades debe «Ferrocarriles de la Generalitat» por este concepto y cuáles son los importes, por años, de estos débitos a la Hacienda Pública?

Madrid, 29 de junio de 1983.—El Diputado, **Eduardo Tarragona Corbellá.**

Núm. 851-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

En una información de la prensa diaria, se da a conocer a los lectores que la bombona de butano, en el próximo mes de julio, costará entre 797 y 812 pesetas.

Al parecer, esta subida en el precio de la bombona de butano es consecuencia de la devaluación de la peseta con relación al dólar. Aunque, siempre que subió el precio del gas, paralelamente subía también el precio de la gasolina y de otros carburantes líquidos.

Preguntas

1.ª ¿Por qué la devaluación de la peseta sólo repercute en el aumento del precio de la bombona de butano?

¿No será este aumento previsto, debido a la reforma en el contrato que España tiene concertado con Argelia para la importación de gas?

Madrid, 29 de junio de 1983.—El Diputado, **Eduardo Tarragona Corbellá.**

Núm. 852-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbella, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuestas por escrito.

Antecedentes

En la localidad de Cervelló, de esta provincia de Barcelona, los vecinos siempre padecieron en el suministro de agua potable.

Ultimamente, se han hecho reformars en las instalaciones conductores del agua potable a los vecinos de Cervelló. Sin embargo, al poco tiempo, estas reformas —que han sido costosas— no han dado los resultados apetecidos, por lo que el problema del consumo de agua ha vuelto a ser agobiante.

Preguntas

1.ª ¿Cuál es la causa auténtica para que, a pesar de haberse realizado estas reformas —tan costosas— no se haya podido resolver definitivamente el abstecimiento de agua a la villa de Cervelló?

2.ª ¿Cuándo se solucionará?

Madrid, 29 de junio de 1983.—El Diputado, **Eduardo Tarragona Corbellá.**

Núm. 853-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuestas por escrito.

Antecedentes

Barberá del Vallés es una localidad próxima a Barcelona, en pleno cinturón industrial, cercana a Sabadell, aunque asentada sobre un paisaje forestal que le da unas características especiales, de tal modo que Barberá del Vallés puede considerarse a la vez como ciudad-dormitorio por sus barrios residenciales.

Por el centro del núcleo urbano de Barberá del Vallés atraviesa una conducción aérea de alta tensión. Los grandes postes que sostienen los cables por donde pasan muchos miles de voltios, jalonan un itinerario urbano que ha quedado sometido a la servidumbre de esta conducción eléctrica. Los inmuebles, solares y terrenos situados bajo este tendido eléctrico, han quedado así desvalorizados, sin posible revalorización, a pesar de la «renta de situación» que podrían alcanzar por estar situados en el centro de la población.

Los vecinos de Barberá del Vallés, además, sienten sobre sus cabezas la amenaza constante de este gran peligro, especialmente en los días de tormenta, de fuerte ventisca o de lluvia constante.

Pregunta

¿Existe algún proyecto para desviar esta conducción de alta tensión en el tendido eléctrico, en Barberá del Vallés, para eliminar los probables peligros a la población y, también, para revalorizar las fincas que quedan por debajo de estos cables que conducen la electricidad a otros lugares?

Madrid, 6 de julio de 1983.—El Diputado, **Eduardo Tarragona Corbellá.**

Núm. 854-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuestas por escrito.

Antecedentes

La desgravación fiscal, como prima a la exportación, es una cantidad en metálico que el Ministerio de Economía y Hacienda entrega a los exportadores. Los trámites son generalmente muy lentos, por la profusión de documentos que han de ser presentados en las delegaciones provinciales de Hacienda.

Como norma casi habitual, estas entregas de dinero se demoraban algunas fechas. Ultimamente, los exportadores se quejan de que las desgravaciones fiscales les son entregadas ya pasados los seis meses. La escasez de efectivo en estos exportadores produce desarreglos de tesorería que son, casi siempre, graves para la economía de nuestros exportadores.

Preguntas

1.ª ¿Cuál es, en toda España, la demora real en las entregas de las desgravaciones fiscales a los exportadores?

2.ª ¿A partir de qué mes y qué año han comenzado a sentirse estos retrasos?

3.ª ¿A cuánto ascienden las desgravaciones fiscales, pendientes por entregar a los exportadores de la provincia de Barcelona?

Madrid, 6 de julio de 1983.—El Diputado, **Eduardo Tarragona Corbellá.**

Núm. 855-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuestas por escrito.

Antecedentes

En Premiá de Mar, pueblo de la provincia de Barcelona, ya hace dos años que se terminó la construcción de un ambulatorio de la Seguridad Social. El edificio comprende tres plantas, de casi 1.000 metros cuadrados de superficie cada una.

Puede decirse que este ambulatorio —vacío casi en su totalidad— tan sólo sirve para el servicio de médicos de cabecera.

Al parecer, están ya nombrados los médicos de las otras especialidades que han de integrarse en este ambulatorio. Han pasado estos dos años y aún no han entrado en servicio.

Preguntas

1.ª ¿Por qué, a pesar de haber transcurrido dos años, no han entrado en servicio las otras especialidades médicas?

2.ª ¿Cuál es la fecha en que este ambulatorio de Premiá de Mar podrá ofrecer todas las especialidades a sus beneficiarios?

Madrid, 6 de julio de 1983.—El Diputado, **Eduardo Tarragona Corbellá.**

Núm. 856-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuestas por escrito.

Antecedentes

Premiá de Mar, pueblo de la provincia de Barcelona, situado a orillas del mar, es el paso de la carretera N-II, de gran densidad de tráfico en este trozo —a unos 18 kilómetros de Barcelona—, sin que posea un desvío seguro para que los vehículos puedan adentrarse en el núcleo urbano.

Son —desgraciadamente— muy frecuentes los accidentes de tráfico que motiva este constante fluir de vehículos, con muertos y heridos, sin que hasta ahora se hayan tomado efectivas medidas para alejar, definitivamente, este mal que padecen los que han de entrar o salir de Premiá de Mar tomando la carretera N-II.

Preguntas

1.ª ¿Cuál es, realmente, la densidad de tráfico en este tramo de la carretera Nacional II, a su paso por Premiá de Mar?

2.ª ¿Existe algún proyecto viario para que premiá de Mar pueda tener un acceso más fácil y menos peligroso?

Madrid, 6 de julio de 1983.—El Diputado, **Eduardo Tarragona Corbellá.**

Núm. 857-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuestas por escrito.

Antecedentes

En el pueblo de Masquefa, de la provincia de Barcelona, al parecer no existe ningún grupo escolar o edificación que pueda recibir este nombre, ni por el volumen del edificio ni por el número de sus profesores y de sus aulas.

En Masquefa, para remediar este grave inconveniente, se han habilitado cinco locales que hacen de «escuelas», que sumados a la Escuela Nacional principal, ofrecen enseñanza a los alumnos de este pueblo.

La dispersión de estos locales resulta, para muchas familias, un grave inconveniente. Si tienen niños de corta edad, no siempre están matriculados en el mismo centro escolar, lo que origina sacrificios diarios para los padres, que han de acompañar a estos escolares a los colegios.

Por otra parte, entre los padres de los alumnos es notoria la deficiente enseñanza que se imparte en Masquefa.

Pregunta

1.ª ¿Existe el proyecto para construir un grupo escolar en Masquefa?

2.ª ¿En qué fecha estarán terminadas las obras de este grupo escolar?

Madrid, 6 de julio de 1983.—El Diputado, **Eduardo Tarragona Corbellá.**

Núm. 858-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

El centro urbano de Masquefa, pueblo de la provincia de Barcelona, está atravesado por la carretera B-224, de Capellades de Martorell.

Esta carretera, que sirve además para dar entrada a multitud de urbanizaciones, adquiere un tráfico intensísimo en los fines de semana. Ultimamente, con el aumento de la circulación de vehículos, grandes y pequeños, el número de accidentes —dentro del núcleo urbano— ha aumentado en cifras escalofriantes.

Pregunta

¿Existe ya el proyecto para construir una carretera de circunvalación, en torno a la localidad de Masquefa, para evitar esta peligrosa densidad de tráfico por dentro de sus calles más concurridas?

Madrid, 6 de julio de 1983.—El Diputado, **Eduardo Tarragona Corbellá.**

Núm. 859-I

Pregunta al Excelentísimo Señor Ministro de Educación y Ciencia

Pregunta que formula el Diputado don Jesús Aizpún Tuero del Grupo Popular, al Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia, para su tramitación con respuesta por escrito, al amparo de lo establecido en el artículo 190 del vigente Reglamento de la Cámara:

La fecha de 1 de julio señala habitualmente el comienzo del mandato de los Directores de los Institutos de Bachillerato, bien como titulares por el período que legalmente puede estar fijado, bien con carácter accidental, en situaciones de transitoriedad.

Tras la entrada en vigor de la Ley Orgánica 5/80, de fecha 19de junio («B. O. E.», 27-6-1980), por la que se regula el Estatuto de Centros Escolares, la selección y nombramiento de los Directores de Centros fue reglamentada por medio del R. D. 1275/81, de fecha 19 de junio («B. O. E.», 29-6-1981), aplicado por primera y única vez hasta la fecha en la convocatoria del tercio de vacantes correspondiente a los centros de mayor alumnado de cada provincia, efectuada por O. M. de fecha 11-12-1981 («B. O. E.», 28-12-1981), resuleta por su parte por O. M. de fecha 1-06-1982 («B. O. E.», 7-07-1982).

Recientemente, el R. D. 1425/83, de fecha 23 de mayo («B. O. E.», 1-6-1983), deroga el citado R. D. 1275/81, más sin promulgar reglamento alguno de sustitución del anterior, produciendo, con toda probabilidad, un vacío legal al respecto.

Por lo que respecta a los mandatos con carácter accidental, las propuestas de nombramientos de Directores de Centros venían siendo confiadas a las facultades discrecionales de los Directores Provinciales, previo informe, en todo caso, de la Inspección Técnica, en el marco que fija la Ley, como lo es el R. D. 3186/1978, de fecha 1 de diciembre («B. O. E.», 20-1-1979) y el R. D. 71/1979, de fecha 12 de enero («B. O. E.», 20-1-1979).

Por todo ello, se pregunta en consecuencia, en la situación actual y supuesto el respeto a los límites fijados por la legislación actualmente vigente, y en especial la Ley Orgánica 5/80, antes citada, lo siguiente:

1.ª ¿Cómo se ha procedido para efectuar las propuestas previas, y posteriores nombramientos, de los Directores de Institutos de Bachillerato para el curso 1983-1984, con carácter accidental?

2.ª ¿Qué Disposición legal, de qué rango, con qué publicidad y mediante qué organización procedimental ha regulado las mencionadas propuestas?

3.ª ¿Qué criterio ha presidido la elaboración de la presunta Disposición legal de referencia en el caso de que haya sido efectivamente promulgada?

4.ª ¿Cuál ha sido el ámbito territorial de aplicación de la mencionada Disposición, supuesta su promulgación?

5.ª ¿Qué margen de iniciativa personal concedía la mencionada Disposición, supuesta su promulgación, a diferentes órganos ministeriales, unipersonales o colectivos, que hubieran de aplicarla?

Madrid, 4 de julio de 1983.—El Diputado, **Jesús Aizpún Tuero.**

Núm. 860-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado al Congreso por la provincia de Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, formula al Gobierno y a su Ministro de Defensa la siguiente pregunta sobre criterios de industria de defensa en relación con la reconversión de plantas siderúrgicas y, en especial, de la de Sagunto, a tenor de los antecedentes que se exponen seguidamente, y de la que desea obtener respuesta por escrito, conforme a lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento citado:

No necesita argumentaciones la importancia que la siderúrgica posee dentro del soporte material de la defensa nacional, lo que explica que, en toda decisión sobre esta industria, deban ser atendidas razones estratégicas y previsiones de autoabastecimiento para la política de armamento y municiones propiamente dicha y para la política de transportes marítimos y terrestres y, en general, de producción de todo género de elementos necesarios para el esfuerzo de autodefensa que utilizan como materia prima productos metalúrgicos.

No consta, sin embargo, que ante los planes gubernamentales de reconversión industrial y, en especial, en el replanteamiento de la siderúrgica integral española, que ha dado lugar a controversias tan graves como la provocada en torno a Altos Hornos del Mediterráneo y demás instalaciones de la factoría de Sagunto, se hayan tenido en cuenta las consideraciones que serían oportunas desde el punto de vista del Ministerio de Defensa y no, exclusivamente, desde los criterios de los ministerios puramente económicos.

Es evidente, desde el punto de vista de la política de Defensa, la conveniencia de una diversificación de las instalaciones siderúrgicas españolas, dos de las cuales se encuentran en el litoral Cantábrico y sólo una en el Mediterráneo. Es evidente, también, las defectuosas comunicaciones, inclusive internas del conjunto de cada uno de los complejos siderúrgicos y de los puertos de uso de las instalaciones de Asturias y, en especial de Vizcaya. Es tristemente conocida la deficiencia que la seguridad ciudadana sufre en el País Vasco, que ha provocado paralizaciones de obras de la importancia de la central energética de Lemoniz, voladuras en carreteras y ferrocarriles con bastante frecuencia, así como atentados contra personal técnico al servicio de industrias allí situadas. Esta carencia de seguridad, prolongada a través de varios años y sin claras esperanzas de solucionarla por parte del Gobierno, es un factor que limita las condiciones de la siderurgia instalada en Vizcaya desde el punto de vista de industria de defensa, además de su gran cercanía a la frontera y sus malas comunicaciones y entorno excesivamente recargado de población y concentración fabril.

Es, por ello, que las condiciones de la siderurgia de Sagunto, tanto por su carácter integral, su puerto propio y abierto directamente al Mediterráneo, sus comunicaciones ferrovariaias directas con la minería suministradora, su alejamiento de zonas fronterizas, la seguridad ciudadana de la región y, sencillamente, el tratarse de una tercera planta, es decir, de una opción diversificada de suministros, merecería ser estimada con criterios de defensa, además de aquellas razones puramente economicistas. Tampoco sabemos hasta qué punto un esfuerzo militar nacional o una conveniencia de prestar suministros al exterior, podría acrecentar en algln momento la demanda de tal manera que, los cálculos que se hacen sobre la capacidad de producción para los próximos lustros, pudiera ser otra que aquella que, basada en una política comercial norma, está siendo la única en las valoraciones que se están haciendo. Pero, aún dando por buena la estimación de nuestras necesidades o la demanda del mercado habitual, tal y como se ha expuesto, sobre una producción de nueve millones de toneladas, parece de toda lógica que, desde la perspectiva de la industria de defensa sea más conveniente de fórmula de distribuir esa capacidad de producción en cinco, dos y dos, como exponen los técnicos de Sagundo, que en siete y dos, como sucedería con el cierre de la cabecera de Sagundo y la desaparición de un punto básico de producción en la zona mediterránea.

Es por todo ello que sorprende el silencio del Ministerio de Defensa y las consideraciones que le son propias en temas de tanta repercusión en la producción de autodefensa como son los de la industria siderúrgica, considerada de interés estratégico en todas las naciones. Y es, por todo ello, por lo que desearíamos que el Ministro de Defensa diese respuesta escrita a la siguiente pregunta:

¿Ha hecho valer el Ministerio de Defensa el peso de las razones estratégicas y logísticas en los planes de reconversión de la siderúrgica española y, en su caso, han sido debidamente tomadas en consideración sus razones y ha dado su conformidad a los proyectos sobre la distribución de la capacidad de producción y sobre el futuro de la factoría de Sagunto?

Madrid, 30 de junio de 1983.—El Diputado, **Gabriel Elorriaga Fernández.**

Núm. 861-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Verstrynge Rojas, Diputado por Sevilla, del Grupo Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al señor Ministro de Economía y Hacienda la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

A raíz de la resolución dictada por la Dirección General de Tributos el 19 de junio de 1979, el Instituto Nacional de la Seguridad Social y porteriormente el de Empleo, procedieron, en su calidad de organismos gestores, a retener a los beneficiarios de las prestaciones por desempleo un tanto por ciento en concepto de IRPF. A partir de la entrada en vigor de la Ley Básica de Empleo y del Reglamento que la desarrolla, en lo que a prestaciones se refiere, se «legaliza» esta práctica autorizando el Decreto 920/81 al INEM a practicar dicha retención.

Aun a pesar de que en su día la Audiencia Nacional dictó sentencia declarando la improcedencia de tal medida, el INEM continuó aplicándola, amparado en la no firmeza de aquella resolución judicial que fue recurrida por la Administración ante el Tribunal Supremo.

La Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del

propio Tribunal Supremo acaba de confirmar la sentencia recurrida y, por tanto, deslegitima a la Administración para que continúe practicando retenciones a cuenta del IRPF, al tiempo que faculta a los que han sido o son objeto de dicha deducción a solicitar el reintegro de lo indebidamente retenido.

Evidentemente, el alcance económico de la Sentencia del Tribunal Supremo —se calcula que puede rebasar el medio billón de pesetas— y su ámbito de aplicación personal —cerca de dos millones de parados— son factores de tal magnitud que por sí solos hablan de la trascendencia que ha de tener la respuesta, sea del signo que sea, que el Gobierno dé a la referida resolución.

La devolución de la cifra, que en este caso se baraja, parece un gasto imposible para el Tesoro Público; la suspensión del cumplimiento del fallo no solucionaría nada, simplemente retrasaría el problema; la inejecución de la sentencia acordada en Consejo de Ministros y basada en grave detrimento para la Hacienda Plblica parece la única salida airosa, pero ella misma implicaría una urgente reforma de las normas actuales que regulan el impuesto directo de que se trata.

Como quiera que el plazo de que el Gobierno dispone para pronunciarse respecto de este tema es sensiblemente inferior al que tarda en dar respuesta parlamentaria a las preguntas escritas, el Diputado que suscribe aprovecha esta circunstancias para formular la siguiente

Pregunta

¿Es propósito del Gobierno remitir a las Cortes un proyecto de Ley para modificar las normas que regulan el IRPF, no sólo en lo que a prestaciones por desempleo se refiere, sino a otro tipo de cuestiones, notoriamente incongruentes y en el ánimo de todos, respecto de las que los contribuyentes españoles han manifestado mayoritariamente su desacuerdo por ser tolerantes con actuaciones de flagrante injusticia social?

Madrid, 29 de junio de 1983.—El Diputado, **Jorge Verstrynge Rojas.**

Núm. 862-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Verstrynge Rojas, Diputado por Sevilla, del Grupo Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Itálica cuenta con una superficie de 12 hectáreas, que fue repoblada conjuntamente por ICONA y el Patronato con especies autóctonas como cipreses, encinas y almendros..., las más similares a las que había en las quintas romanas. Estos árboles soportan mal que bien los efectos de la sequía, pero no los jóvenes plántones que fueron sembrados en febrero y marzo pasados, y regalos normalmente hasta que el vbando de la Alcaldía, del 20 de abril, lo prohibió. El último riego se hizo el pasado mes de mayo, y desde entonces han subido considerablemente las temperaturas y han comenzado a secarse los plantones.

Como se sabe la Exposición de 1992 tiene proyectado un puente sobre el Guadalquivir, por lo que Itálica distará de Sevilla capital tan sólo unos siete kilómetros. Pero los árboles no se improvisan, tardan tiempo en crecer y el tiempo no espera. Dejarlos morir ahora por falta de agua sería matar esa gran posibilidad del Parque de Exposición, proyecto que, unido a los que se han concebido junto a la Cartuja, podrían dejar a aquélla rodeada de un gran anillo verde.

¿Sabe el Gobierno si la Comisión Nacional y la Sociedad Estatal para la Organización de los Actos Conmemorativos del V Centenio del Descubrimiento de América tienen conocimiento de este problema y previstas algunas medidas para remediarlo?

Madrid, 28 de junio de 1983.—El Diputado, **Jorge Verstrynge Rojas.**

Núm. 863-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Verstrynge Rojas, Diputado por Sevilla, del Grupo Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La responsable del Area de Organización del Partido Socialista Obrero Español, Carmen García Bloise, ha manifestado públicamente (ver «ABC» de Madrid, 23-6-83) que «El partido sigue dictando las líneas maestras de lo que hará el Gobierno».

De ser ello cierto, estaríamos en manos de un Ejecutivo que, desatendiendo los mandatos éticos y constitucionales, gobernaría siguiendo instrucciones de una organización privada cuya misión no es, ciertamente, esa.

¿Es cierto que el PSOE dicta al Gobierno las líneas maestras de su actuación?

En caso afirmativo, ¿a través de qué mecanismos?

Madrid, 29 de junio de 1983.—El Diputado, **Jorge Verstrynge Rojas.**

Núm. 864-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Verstrynge Rojas, Diputado por Sevilla, del Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al señor Ministro de Cultura la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Se ha publicado recientemente la presunta existencia de una carta del director del Museo de Arte Contemporáneo al director general de Bellas Artes, en la que el remitente expresaba sus duas respecto a que la totalidad de las obras de Dalí, expuestas recientemente en Madrid y Barcelona, fuesen auténticas.

¿Es cierta esta noticia? Caso afimativo, ¿cuáles de las obras expuestas no son originales del gran pintor español? ¿Cómo se produjo este fraude y cuál es el estado actual de las investigaciones al respecto?

Madrid, 29 de junio de 1983.—El Diputado, **Jorge Verstrynge Rojas.**

Núm. 865-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Oscar Alzaga Villaamil, diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular del Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

Cireterio del Gobierno sobre actuación del Director general de RTVE

El artículo 12 de la Ley 4/1980 del Estatuto de RTVE, establece las facultades que competen al Gobierno sobre el cese del Director general de RTVE en los siguientes casos:

Apartado b) Incompetencia manifiesta o actuación contraria a los criterios, principios u objetivos a que se refieren los artículos 3.º y 4.º del mismo Estatuto.

Pues bien, el pasado día 23 de junio de 1983, a través del Primer Programa de TVE, y a partir de las diez y media de la noche, tuvo lugar la emisión del programa «¿Es posible la paz?» dentro de la serie «En este país», que dirige doña Carmen R. de Sepúlveda.

Dicho programa consistió en una exposición —unilateral y no contrastada mediante voces de otra significación— de las doctrinas pacifistas basadas en el desarme unilateral, la reducción o supresión de los gastos militares y la desnuclearización. Dado el reseñado enfoque unilatral se hizo equivalente la lucha por la paz al seguimiento de estas doctrinas pacifistas. La significación política de los intervinientes dio, asimismo, como resultado que se hicieran reiterados ataques a diversos líderes y naciones occidentales, singularmente los Estados Unidos de América, país que en aquel preciso momento visitaba el Presidente del Gobierno español. Resulta ocioso decir que no hubo críticas comparables al bloque oriental, ni —por supuesto— oportunidad de contrarréplica a los argumentos antioccidentales esgrimidos.

Por todo ello, preguntó:

¿Considera el Gobierno de la nación que los contenidos señalados en el citado programa se ajustan a los principios, criterios y objetivos que al servicio público de RTVE le señala la referida norma estatutaria, tal y como indica el apartado b), del artículo 12 del Estatuto?

Madrid, 6 de julio de 1983.—El Diputado, **Oscar Alzaga Villaamil.**

Núm. 866-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Modesto Fraile Poujade y Carlos Gila González, Diputados por la provincia de Segovia, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular del Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al señor Ministro de Turismo, Transportes y y Comunicaciones la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito

Contrucción de un pabellón de convenciones anejo al Parador Nacional de Turismo de Segovia

Con natural satisfacción, la opinión pública segoviana ha recibido el anuncio del Ministerio de Turismo, Transportes y Comunicaciones, a través del Gobierno Civil de Segovia, sobre la contrucción de un pabellón de convenciones, anejo al Parador Nacional de Turismo de Segovia.

Es esta una vieja aspiración de la ciudad y provincia de Segovia que estaba reiteradamente solicitada por autoridades, representantes del pueblo segoviano y organizaciones sociales y económicas, puesto que constituirá, dicha construcción y puesta en uso de la misma, un elemento de infraestructura muy necesario para promocionar la vida cultura y económica de la ciudad y provincia de Segovia.

Ahora bien, con objeto de aclarar algunas confusiones

y puesto que se ha dicho que la construcción de dicho pabellón podría comenzarse a finales del presente año, o principios del próximo, desearíamos obtener del señor Ministro de Turismo, Transportes y Comunicaciones las oportunas respuestas a las siguientes

Preguntas

1.ª ¿Qué antecedentes había en el Ministerio sobre este proyecto con anterioridad al año 1983, y qué estudios se habían realizado por la antigua Secretaría de Estado para el Turismo, dependiente del Ministerio?

2.ª ¿Está incluida la construcción de dicho pabellón en los Presupuestos de 1983, pudiendo comenzarse las obras este año?, ¿o piensa el señor Ministro habilitar un crédito extraordinario a tal fin?

3.ª En el caso de que no tenga respuesta afirmativa la pregunta anterior, ¿es absolutamente seguro que en los Presupuestos Generales del Estado para 1984 se incluirá en la sección correspondiente de dicho Ministerio la construcción de este pabellón?

Madrid 6 de julio de 1983.—Los Diputados, **Modesto Fraile poujade** y **Carlos Gila González.**

Núm. 867-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Modesto Fraile Poujade, Diputado por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular del Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito:

Discriminación que sufren las viudas

Es indudable que aun cuando cada persona individualizada tiene unos diferentes derechos en relación con su situación personal, algunos colectivos existentes actualmente en España padecen, como tal grupo social, una discriminación en la aplicación de los más elementales derechos que, como ciudadanos, tienen de acuerdo con los principios señalados en la Constitución española y, más concretamente, el derecho que les asiste de solicitar de los poderes públicos que promuevan las condiciones y superen los obstáculos que impidan o dificulten la plenitud de sus derechos y faciliten la participación de los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social (artículo 9.º, apartado 2, de la Constitución española).

Este es el caso que, a juicio del Diputado que suscribe, está ocurriendo con el grupo social que componen las mujeres viudas que están afectadas, entre otros, por los siguientes problemas.

1. En Seguridad Social se encuentran con que sus hijos quedan sin asistencia médica al cumplir los dieciocho años, aun cuando no hayan obtenido el primer empleo o se encuentren realizando estudios.

Igualmente, las pensiones de las viudas no son, ni tan siquiera, equiparadas con el salario mínimo interprofesional, sin tener en cuenta que el hecho de que muchas de las viudas españolas, personas mayores que no han cotizado el tiempo legalmente establecido, o no han podico cotizar en su día, carecen en absoluto de pensión alguna.

2. En el aspecto fiscal, no se tiene en cuenta en el impuesto general sobre la renta ninguna deducción por el estado de viudedad, aun cuando en la mayor parte de los casos, el hogar familiar continúa con los mismos gastos, o más, y, a su vez, con menores ingresos que antes de producirse la situación de viudedad; es decir, que parece conveniente y necesario que la deducción por matrimonio sea aplicada también a muchos de los supuestos de viudedad, puesto que la unidad familiar sigue subsistiendo.

3. En sus condiciones laborales, carecen de posibilidades para poder reintegrarse al empleo en el que estuvieran antes del matrimonio, del que, en muchas ocasiones, han tenido que prescindir para atender las necesidades de los hijos y del hogar familiar.

4. En vivienda, se encuentran frecuentemente con la pérdida de la misma, al fallecer el cónyuge y perder, por tanto, la vivienda de «servicio».

Todo lo anteriormente expuesto no es más que un muestrario bastante elocuente de muchos de los problemas que afectan a este grupo social de verdadera importancia en nuestro país, y es por lo que el Diputado que suscribe pregunta al Gobierno:

¿Tiene el Gobierno pensada alguna o algunas modificaciones de la legislación vigente que corrijan la discriminación en que se encuentran las viudas españolas?

Madrid, 6 de julio de 1983.—El Diputado, **Modesto Fraile Poujade.**

Núm. 868-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miquel Roca i Junyent, portavoz del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, al amparo de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno la siguiente pregunta, en relación al cumplimiento de la Ley 70/78, de 26 de diciembre, solicitando sea contestada por escrito.

Motivación

La Ley 70/78, de 26 de diciembre, relativa a funcionarios públicos, en su artículo 1.º, reconoce a los funcionarios de carrera de todas las Administraciones civiles del Estado, la totalidad de los servicios indistintamente prestados por ellos en dichas Administraciones, previos a la constitución de los correspondientes cuerpos, escalas o plazas o a su ingreso en ellos, así como el período de prácticas de los funcionarios que hayan superado las pruebas de ingreso en la Administración Pública.

Asimismo, la Ley les reconoce a todos estos funcionarios el derecho de percibir el importe correspondiente de los trienios que tuviesen reconocidos, por servicios sucesivos prestados, desempeñando plaza o destino en propiedad, en cualquiera de las esferas de la Administración Pública del Estado.

Por ello, y de acuerdo con lo establecido en la referida norma jurídica y demás disposiciones que la desarrollaron, se han presentado a instancia de parte y ante las respectivas unidades de personal de las diferentes Administraciones, gran número de solicitudes, reglamando los derechos individuales de naturaleza económica, sin que hasta la fecha hayan sido todos resueltos.

En consecuencia, este Grupo Parlamentario desea conocer del Gobierno la respuesta a las siguientes cuestiones:

1.ª ¿Cuántos expedientes globalmente, por cuerpos, escalas o plazas, se han acogido a lo establecido en la Ley 70/78, de 26 de diciembre, y cuántos de estos expedientes están actualmente pendientes de resolución?
2.ª ¿Qué medidas está adoptando el Gobierno para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 70/78, de 26 de diciembre, de acuerdo con lo previsto en el artículo 61.1 y 2, de la Ley de Procedimiento Administrativo?

Madrid, 7 de julio de 1982.—El Portavoz, **Miquel Roca i Junyent.**

Núm. 436-I-1

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo de transformar la pregunta con respuesta escrita formulada por el Diputado don Paulino Montesdeoca Sánchez, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a iniciación de relaciones bilaterales entre España y Marruecos sobre control del espacio aéreo, en pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Con esta misma fecha se envía a la citada Comisión competente para conocer de esta materia.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Madrid, 12 de julio de 1983.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto.**

CONTESTACIONES

Núm. 537-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por don Pablo Paños Martí, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre peste porcina africana, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1.º Para hablar del estado actual de la peste porcina africana se tiene necesariamente que hacer un estudio comparativo de la incidencia en años anteriores. En 1978, el número de explotaciones afectadas fue de 1.429 con 245.088 animales sacrificados y 586,6 millones pagados por la Administración como indemnización a los ganaderos afectados; en 1979, los datos fueron de 1.044 explotaciones, 198.141 animales sacrificados y 490,5 millones de indemnización; en 1980, 447 explotaciones, 109.860 animales sacrificados y 271,3 millones pagados por la Administración; en 1981, 349 explotaciones afectadas, 97.364 animales sacrificados y 233,4 millones por indemnizaciones, y en 1982, 458 explotaciones afectadas, 76.128 animales sacrificados y 219,1 millones para el pago de los ganaderos afectados.

Tomando como índice 100 los datos referidos a 1978, en el período 78-82 la reducción de focos ha sido el 56,2 por ciento, la de animales sacrificados del 69,0 por ciento y las pesetas pagadas se han visto disminuidas en un 62,7 por ciento. La disminución de incidencia presentada en este período de cinco años pone de manifiesto que la política de colaboración Administración-sector productor está empezando a dar buenos resultados y sin poder hablar de éxito total si se puede tener una esperanza sobre un próximo control de esta enfermedad.

En el presente año y hasta el 15 de junio el número de explotaciones afectadas ha sido de 257 con 71.896 animales sacrificados y una indemnización que asciende a 183,1 millones.

2.º Los baremos que han regido en estos últimos años la indemnización por sacrificio de animales afectados de peste porcina africana fueron fijados con fecha 30 de diciembre de 1974. Con el paso del tiempo estos baremos quedaron claramente desfasados, lo que podía conducir a la ocultación de los focos por parte de los ganaderos que vieran afectadas sus explotaciones por la enfermedad ante el pago insuficiente que recibían. Ante esta situación con fecha 16 de marzo de 1983 («B. O. E.» de 24 de marzo) se dictó una Resolución de modificación de ba-

remos que han quedado establecidos en 60 ptas/kg. peso vivo para animales de más de 60 kilos de peso, 65 ptas. para los de 20-60 kg. y 70 ptas. para los de menos de 20 kg. Sobre estas cifras se acumulan las siguientes bonificaciones: 10 por ciento sobre el precio de tasación cuando los animales estén vacunados contra peste porcina clásica, 10 por ciento cuando la explotación reúna condiciones higiénicas adecuadas, 10 por ciento cuando la explotación esté cercada y un 20 por ciento sobre el precio de tasación para las explotaciones de Sanidad Comprobada, protección sanitaria especial y agrupaciones de defensa sanitaria. Es decir, que aquellos ganaderos que colaboran con las medidas dictadas por la Administración pueden en caso de verse afectados por la enfermedad acumular un 50 por ciento de bonificación sobre los baremos establecidos, lo que supondría para los tres grupos señalados unas indemnizaciones de 90, 92,5 y 105 ptas. respectivamente por kg. vivo.

El precio de indemnización se fija teniendo en cuenta el precio de intervención del FORPPA, que para la campaña 1982-1983 fue de 138 ptas/kg. canal y para la de 1983-1984, que se inicia el próximo día 1 de julio, de 152 ptas., el rendimiento medio canal en España es del 76,5 por ciento; junto con el precio de intervención se ha tenido en cuenta el precio medio para vida en los seis meses anteriores a la fijación del baremo.

Con el nuevo valor de indemnización el ganadero puede llegar a percibir el 70 por ciento del valor cuando hace unos meses esta indemnización cubría únicamente un 34 por ciento. La medida que había sido solicitada de forma reiterada en los últimos años ha sido muy bien acogida, propiciando la colaboración de los ganaderos en la lucha contra la enfermedad.

3.º Con fecha 17 de febrero de 1979 el J. O. de la Comunidad Económica Europea publicó una Proposición de decisión por el que se instituía una ayuda financiera de la Comunidad a España para la erradicación de la peste porcina africana. Esta ayuda quedaba condicionada a que por parte de España se presentará un Plan de erradicación. Dicho plan fue elaborado por los Servicios correspondientes del Ministerio de Agricultura y aprobado por Decisión 80/652 de 23 de junio de 1980.

La ayuda concedida fue de 10 millones de unidades cuenta para un período de cinco años.

Hasta mayo de 1983 se han recibido de la C. E. E. 314,2 millones de pesetas, que a través de la Dirección General del Tesoro se han incorporado al Capítulo Anexo 71.21.251 para la intensificación de la lucha contra la peste porcina africana.

4.º Las medidas actuales de lucha contra la peste porcina africana responden a un plan elaborado en 1979, que entró en vigor en 1980 y que como ha quedado expuesto en la anterior contestación fue presentado ante la C. E. E. Las líneas básicas del mismo son:

a) La reestructuración del sector tendente al cierre de los ciclos de producción en la propia explotación o a nivel provincial, para evitar el tráfico continuo de animales entre las distintas regiones españolas que es una de las causas del mantenimiento de la enfermedad.

b) Agrupaciones de Defensa Sanitaria, constitución de agrupaciones de ganaderos a nivel local que, con programas sanitarios comunes, participen de forma activa en la prevención contra la enfermedad. Es elemento esencial del programa ayudado económicamente por la Administración que subvenciona hasta el 30 por ciento del coste de los programas sanitarios. La creación de las primeras agrupaciones en las provincias de Murcia, Jaén, Toledo, Barcelona Segovia, etc., nos hacen ser optimistas en cuanto a su desarrollo e implantación en el sector.

c) Calificación sanitaria de explotaciones, a través de esta medida que pretende crear núcleos de explotaciones libres de enfermedad que sirvan de base para las repoblaciones en zonas afectadas y para garantía de las zonas libres.

d) Areas libres de enfermedad, calificación sanitaria que se otorga a provincias sin casuística de peste porcina africana, al menos durante un año, y después de comprobaciones serológicas de los animales existentes en la misma para poner en evidencia la no existencia de enfermedad. Las primeras provincias calificadas han sido Albacete y Guadalajara, y están en vías de calificación Cuenca, Asturias y Cantabria, País Vasco, Soria, Teruel, Zamora, etc. Con esta medida se conseguirá configurar amplias zonas de nuestro territorio como libres de enfermedad, que en su día podrán ser reconocidas como tales por los Servicios Veterinarios de otros países, con la importancia que este hecho tiene de cara al comercio exterior.

Si bien estas líneas básicas deben mantenerse, hay una serie de hechos nuevos; unos técnicos, como los problemas de animales portadores, y otros administrativos y de competencias, que deben ser tenidos en cuenta para conseguir mejorar los resultados obtenidos hasta el presente. Estos hechos nan motivado que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación convocase el pasado mes de abril una reunión a la que asistieron responsables de la Administración Central y de las Comunidades Autónomas para analizar la situación actual en relación con esta enfermedad, y establecer las bases de un nuevo Plan de colaboración Administración Central-Comunidades Autónomas para la erradicación de la peste porcina africana, consciente de los graves problemas que se derivarán al sector porcino y de industrias cárnicas en el momento de nuestra integración en la C. E. E. de continuar en la situación actual.

El nuevo Plan que entrará en vigor a la mayor brevedad tratará de conseguir la erradicación o al menos el control de la enfermedad, con amplias zonas del territorio nacional consideradas como libres, lo que podría ser de máxima importancia para nuestro comercio exterior, ya que a partir de las mismas sería posible la exportación, situación de hecho aceptada por los países miembros de la C. E. E. ante la presencia de peste porcina africana en Italia, cuyo comercio exterior ha quedado prohibido sólo a partir de las zonas donde la enfermedad se ha presentado.

La creación a través de ENESA del Seguro contra peste porcina africana es prueba evidente de la preocupación e interés del Gobierno por encontrar nuevas líneas de actuación en la lucha contra la enfermedad. El Seguro, que entrará en vigor a partir del 1 de julio y por un período de un año, contará con una subvención del Estado de un 65 por ciento del valor de la prima.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 27 de junio de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Núm. 533-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por don **Antonio Pillado Montero**, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre puesta en funcionamiento de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y otro de Distrito, en Pontevedra, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Ministerio de Justicia está totalmente diecidido a poner en funcionamiento cuantos Juzgados habían sido creados con anterioridad, entre ellos los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y de Distrito de Pontevedra, que lo fueron por Decreto 1201/82, por cuanto los considera absolutamente necesarios para la buena marcha de la Administración de Justicia, al margen de que, con el mismo designio, procederá a la creación de aquellos que se estimen precisos.

La no inclusión de los mencionados Juzgados de Pontevedra en la Orden de 3 de marzo de 1983, que disponía la puesta en marcha de un gran número de Juzgados el día 1 de junio del corriente año, cabalmente se produjo por carecerse en aquella población de los locales necesarios para albergar los distintos servicios judiciales, toda vez que aquellos constituyen desde luego presupuesto indispensable para el efectivo funcionamiento de los Juzgados.

Con todo, el Gobierno, a través del Ministerio de Justicia, está gestionando la ubicación de tales órganos judiciales, disponiendo ya, en el Plan de Inversiones elaborado en aquel Departamento, de las consignaciones necesarias para llevar a cabo su completa instalación en el local o locales que se estimen más adecuados, habida cuenta que en los edificios judiciales actuales no parece tengan cabida.

Finalmente, la fecha exacta en que iniciarán sua actividades, cual se desprende de todo lo consignado, dependerá del momento en que resulten ultimadas definitivamente las instalaciones precisas, habiéndose ya encomendado a los órganos competentes las gestiones oportunas para alcanzar la solución más adecuada.

En consecuencia con todo lo anterior y en razón de cuanto se expresa, es de esperar que en breve plazo puedan estar ya en funcionamiento los Juzgados creados en Pontevedra.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 28 de junio de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Núm. 541-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por don Gabriel Elorriaga Fernández, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre consideración que merecen las Comisiones del Congreso y del Senado, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Ministro de Defensa, como ya ponía de manifiesto en su contestación a pregunta colectiva de varios Diputados del Grupo Parlamentario Popular, siente un profundo respeto por los señores Diputados que se integren en la Comisión de Defensa, a los que guarda las mayores consideraciones.

En aquella contestación expresaba su sentimiento por no haber podido hacer llegar a todos ellos su invitación para la asistencia a los actos que se celebraron en la ciudad de Burgos con motivo de la Semana de las Fuerzas Armadas, las causas que lo motivaron y su decidido propósito de arbitrar la solución posible en sucesivas ocasiones.

Hechas las anteriores manifestaciones, el Ministro de Defensa ha de dejar constancia de que no cursó, ni mucho menos, las 2.500 invitaciones a que se hace referencia en la pregunta. Fueron invitados, además del Gobierno, las Autoridades nacionales, entre las que se encontraba una nutrida representación del Congreso y Senado, encabezada por los Presidentes de ambas Cámaras, e integrada por los miembros de las Mesas, los portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios y los miembros de las Mesas de las Comisiones de Defensa. Por su parte, el Capitán general de la Sexta Región invitaba a las Autoridades regionales y locales.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 29 de junio de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Núm. 584-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por don Eduardo Tarragona Corbellá, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre asesinatos que se han producido en la Cárcel Modelo de Barcelona, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Como es bien sabido, la inseguridad en algunos centros penitenciarios es la consecuencia de una serie de factores que hacen muy difícil el control en las mismas. Entre estos factores aparecen como más relevantes los siguientes:

a) La propia estructura material de algunos centros, entre ellos la Modelo de Barcelona, que por su ubicación en pleno casco urbano y por su antigüedad facilita el que haya en ella tráfico de drogas y hasta de armas blancas.

b) El número existente de funcionarios, que impide el que haya una proporción razonable en relación con el número de internos a vigilar.

c) La conocida masificación, especialmente grave en la Cárcel Modelo de Barcelona.

En relación con cada uno de los anteriores factores, la Administración ha puesto en marcha algunos proyectos y ha tomado diversas medidas, que se enumeran a continuación:

1.º Se ha realizado ya el proyecto arquitectónico para la construcción de un nuevo centro penitenciario para preventivos en La Roca del Vallés, que supondrá en su día la descongestión de la Modelo.

2.º a) Se han iniciado obras de adaptación para Centros de Mujeres en el Centro de Menores de Wad-Ras, al tiempo que se está adaptando, con obras ya muy avanzadas, el actual Establecimiento de Mujeres de La Trinidad, para Centro de Jóvenes preventivos.

b) Inauguración prevista para el mes de octubre del presente año del nuevo Centro Penitenciario de Lérida, con 400 plazas.

Ambos proyectos van dirigidos también a descongestionar la Modelo para antes de finales de año.

3.º En cuanto al tráfico de drogas, se ha intensificado la actuación de los funcionarios en el control de los paquetes con una doble medida:

1. Reduciendo el número de paquetes a los reglamentariamente previstos.

2. Enviando funcionarios en comisión de servicios a la Modelo, de modo que se elimine la presencia de internos en el cacheo de paquetes.

4.º En cuanto al número de funcionarios, se ha celebrado recientemente una oposición para ingreso de 750 funcionarios del Cuerpo de Ayudantes, los cuales asisten en estos momentos al preceptivo curso en la Escuela de Estudios Penitenciarios. Igualmente, está en el «Boletín Oficial del Estado» una nueva convocatoria de 500 plazas del mismo Cuerpo. Todo ello, a su vez, en ejecución de la Ley 20/1982, de 1 de julio, de ampliación de las plantillas presupuestarias de los Centros de Instituciones Penitenciarias.

5.º En cuanto a la masificación y el hacinamiento, se vienen tomando en los últimos meses las medidas reglamentariamente previstas que permitan, por una parte, el traslado de los internos penados al respectivo Centro de Cumplimiento y de los preventivos especialmente peligrosos a los Centros o Departamentos especiales a que hace referencia el artículo 10 de la Ley Orgánica General Penitenciaria. Con estas medidas se ha conseguido, por el momento, rebajar el número de internos de 2.100, en diciembre de 1982, a 1.597, en 12 de junio de 1983.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 29 de junio de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Núm. 548-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por don José Antonio Trillo y López Mancisidor, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre retransmisión por televisión del partido de baloncesto España-Italia, correspondiente al Campeonato de Europa, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1.º Según información que remite la Federación Española de Baloncesto, en escrito de fecha 21 de junio de 1983, en el presente año recibirá del Banco Exterior de España la cantidad de 13 millones de pesetas, en concepto de dicha publicidad.

2.º El Ministro de Cultura sí sabe las consecuencias que puede tener la utilización de las camisetas de los equipos de la Selección Nacional como soporte de publicidad, y a tal efecto el Consejo Superior de Deportes tiene preparada una Orden Ministerial que regule esta materia.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 29 de junio de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Núm. 538-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por don Pablo Paños Martí, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre medidas a aplicar para la protección de nuestro patrimonio arqueológico en cuantas

excavaciones se realicen, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En relación con la protección del Patrimonio Arqueológico, las medidas existentes consisten en la aplicación de la legislación vigente al respecto.

Ahora bien, en la práctica de tales medidas, se cuenta con un reducido número de guardas de monumentos, cantidad notoriamente inferior a las necesidades reales. También se cuenta con la protección y vigilancia que se recaba de las Fuerzas del Orden, Guardia Civil, a través de los Gobiernos Civiles.

Dentro de las medidas de protección que se aplican, también hay que considerar los cerramientos y vallados de yacimientos, cierres de cuevas, etcétera, que supone la protección física del monumento en cuestión.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 29 de junio de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Núm. 561-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por don Jorge Verstrynge Rojas, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre comisión de calificación de películas cinematográficas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1.º Los vocales de la Comisión de Calificación de Películas Cinematográficas no sólo han re reunir "las debidas condiciones de aptitud e idoneidad para el desempeño de sus funciones" sino que también han de tener "una significativa relación con sectores sociales interesados por los públicos y la cinematografía".

La aptitud y la idoneidad son conceptos jurídicos indeterminados que, obligatoriamente, se han de exigir a una persona para el desempeño de una función. Y, así, son precisamente las funciones atribuidas legalmente a la Comisión de Calificación las que determinan la clase de aptitud e idoneidad que han de reunir sus vocales. En este sentido, el "contenido pormenorizado" de lo que se entiende por "aptitud de idoneidad" de los vocales de la Comisión de Calificación de Películas Cinematográficas no es otro que la buena disposición y capacidad suficiente para el mejor desempeño o ejercicio de las funciones que dicho órgano tiene atribuidas legalmente.

Estos requisitos de "aptitud e idoneidad" ya eran exigidos para los vocales de la Comisión de Visado Cinematográficas (artículo 5.º del Real Decreto 3071/1977, de 11 de noviembre) y ahora, además de seguir manteniéndose en la nueva regulación dichos requisitos, los vocales de la Comisión de Calificación de Películas Cinematográficas deberán cumplir también con la exigencia, ya mencionada, de tener "una por los públicos y la cinematografía". (Artículo 22 del Real Decreto 1067/1983, de 27 de abril).

2.º La Comisión de Calificación de Películas Cinematográficas es el órgano colegiado encargado con carácter exclusivo y ámbito nacional de emitir informes acerca de las películas consideradas "X" o de Arte y Ensayo y, asimismo, tiene las funciones que el Real Decreto 3071/1977, de 11 de noviembre, encomendaba a la Comisión de Visado de Películas Cinematográficas, que a la entrada en vigor del Real Decreto 1967/83, quedó suprimida.

El referido informe es un mero acto de trámite necesario para que el Ministerio de Cultura adopte la pertienente resolución. Esta, como acto definitivo, es recurrible en vía administrativas y, posteriormente, en vía contencioso-administrativa. No lo es, en cambio, el informe de la Comisión de Calificación por ser, como hemos dicho, un acto de trámite que no determina la imposibilidad de continuar el procedimiento ni producie indefensión (artículo 113 de la Ley de Procedimiento Administrativo).

3.º El criterio de la Comisión de Calificación para determinar una película como "X" o no, estará en relación con el criterio del gran público. Será la propia sociedad la que, a través de la opinión pública, dicte a la Comisión de Calificación los criterios que ésta deba aplicar.

Por otra parte, "el límite entre lo pornográfico y lo que no lo es" se sitúa, en lo que a una creación cinematográfica se refiere, en un nivel en el que convergen diversos factores, como son la calidad de la obra, interés del mensaje, aportaciones experimentales, grado de aceptación de los públicos, etcétera.

Efectivamente, el límite para establecer lo pornográfico o lo que no lo es, está íntimamente relacionado con la evolución social, ya que imágenes que hace años podrían causar escándalo, en la actualidad son admitidas como algo natural.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 29 de junio de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Núm. 516-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre retenciones a pagos de otros conceptos de los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas, tengo la honra de

enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Se acompaña como anexo relación de Ayuntamientos que no contestaron a los requerimientos hechos por las Delegaciones de Hacienda y cuyos expedientes han pasado a la Inspección de Hacienda para la realización de las actuaciones oportunas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 20 de junio de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

NOTA: La relación de Ayuntamientos a que hace referencia la contestación del Gobierno, se encuentra a disposición de los señores Diputados en la Secretaría General de la Cámara.

Núm. 549-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbella, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La diferencia de cambio de la peseta con relación al dólar corresponde enteramente al Ayuntamiento de Barcelona. Solamente, en caso de impago por el mencionado Ayuntamiento tanto de los intereses como del principal, el Instituto de Crédito Oficial tendría que hacer frente al préstamo, sin perjuicio de que posteriormente se resarciera de los abonos realizados.

Sin embargo, si se tiene en cuenta la cuantía de las obligaciones derivadas del empréstito en relación con el volumen de ingresos del ayuntamiento de Barcelona, las posibilidades de impago parecen muy improbables.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 28 de junio de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Núm. 535-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, sobre consideración socioeconómica de las asociaciones familiares, comunidades, padres de alumnos y amas de casa, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La pregunta formulada sobre si "considera el Gobierno que las asociaciones familiares, de amas de casa, consumidores, padres de alumnos, etcétera carecen de intereses socioeconómicos suficientes para que sus previsiones sean tenidas en cuenta, entre las de aquellas organizaciones cuya colaboración y asesoramiento, de acuerdo con el artículo 131.2 de la Constitución, debiera ser encargado a través del futuro Consejo Económico Social", engloba varios aspectos:

— Un primero, en el sentido de si las citadas entidades asociativas carecen de interés socioeconómico para el Gobierno.

— Un segundo, más concreto, donde se pregunta sobre la posible inclusión de dichas asociaciones en la composición del Consejo, "para que sus previsiones sean tenidas en cuenta entre aquellas organizaciones cuya colaboración y asesoramiento, de acuerdo con el artículo 131.2 de la Constitución, debiera estar encargado a través del futuro Consejo Económico y Social".

Con respecto a la primera parte de la pregunta, el Gobierno tiene el máximo interés en potenciar toda clase de organizaciones sociales, para lograr un tejido social más plural, más interrelacionado, más vivo y con mayores convicciones democráticas. En consecuencia, ninguna de estas asociaciones carece de interés socioeconómico para el Gobierno.

Otra cosa distinta es si dichas asociaciones deben formar parte del futuro Consejo previsto en el artículo 131.2.

A este respecto, es necesario hacer constar que el Gobierno trata de evitar el peligro de que el Consejo se convierta en una tercera Cámara de tipo Coporativo, lo que estaría en radical desacuerdo con nuestra Constitución.

Por ello, al establecerse la composición del Consejo, ha de ceñirse la misma a lo estipuado en el artículo 131.2 de la Constitución, procurando hacer del mismo un organismo ágil y operativo, con un número de miembros no demasiado elevado, a efectos de que pueda servir fácilmente como asesor y colaborador del Gobierno en las tareas planificadoras.

En cualquier caso, le volvemos a repetir que el Gobierno no ha perfilado todavía la composición definitiva del Consejo.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 28 de junio de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Núm. 525-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por don Pablo Paños Mari, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre suspensión de las campañas de saneamiento ganadero, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Los presupuestos dedicados a Campañas de Saneamiento Ganadero en ejercicios anteriores no han disminuido. Haciendo referencia a los tres últimos años, en 1980 el presupuesto inicial fue de 512,4 millones, y el gasto realizado de 680,0, con una incorporación de 167,6 millones; en 1981, el inicial era de 700,0 millones, y el gasto final fue de 1.078,9, por lo que se produjo un incremento de 378,9, y por último, en 1982, de la cantidad inicial 1.044,5 se pasó a un gasto de 1.631,3, lo que supuso la adición de 586,8 millones.

Los ganaderos, a través de las Organizaciones Profesionales Agrarias (OPAS), que reciben información del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, entre otros temas, de la marcha de las Campañas de Saneamiento Ganadero, han conocido la decidida voluntad del Gobierno, no sólo de proseguir, sino de reforzar al máximo estas actuaciones. Por otra parte, desde primeros de año los órganos competentes de las Comunicades Autónomas conocen los presupuestos iniciales de los que disponen como consecuencia de la prórroga de los Presupuestos Generales del Estado, por lo cual, los ganaderos tienen la seguridad de la continuidad en estas actuaciones.

1.º No se ha producido suspensión de las Campañas, ya que la erradicación de la tuberculosis y brucelosis es considerada por el Gobierno actual como uno de los programas más importantes dentro de la actividad del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y al cual se le está dedicando una especial atención, dada la importancia económica y social que tienen ambas enfermedades. No sólo no se han suspendido las Campañas, sino que en el presente ejercicio se prevé un incremento del 30 por ciento en el censo de animales controlados.

La actividad en los tres últimos meses se concreta en los siguientes hechos:

a) 120.000 cabezas de ganado vacuno investigadas de tuberculosis y brucelosis; 25.000 ovinos y caprinos de brucelosis con unas indemnizaciones a los ganaderos que se elevan a 201,7 millones de pesetas.

b) Se han distribuido, con carácter gratuito, 230.700 dosis de vacuna B-19, lo que supone, a 31 de mayo, el 62 por ciento de la distribuida el pasado año, y 1.057.040 de Rev-1, que es el 70 por ciento de la entregada en todo el año 1982. Estas cifras demuestran el incremento de una actuación que es fundamental para la erradicación de brucelosis.

c) Publicación en el "B. O. E.", de 1 de abril de 1983, de una resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 23 de marzo, por la que se incrementan los coeficientes de indemnizaciones para la especie caprina, con el fin de dar una más justa retribución al ganaero que tenga que sacrificar sus reses.

d) Informatización de los datos de las Campañas de Saneamiento Ganadero, a través de la distribución de 17 microordenadores a las distintas Comunidades Autónomas, tras la elaboración de los oportunos programas. Esta actuación permitirá un adecuado archivo de datos, una mejora en la utilización y disponibilidad de los mismos, así como la simplificación de la labor administrativa.

2.º El presupuesto estimado y que figura en la Sección 21, Servicio 05, Capítulo 7, partida 774.1 de los Presupuestos Generales del Estado para 1983 es de 1.394,5 millones, con un aumento de 350,0 millones, lo que supone un incremento del 33,5 por ciento.

3.º El Gobierno es perfectamente consciente de la urgencia del saneamiento ganadero, así como de la necesidad de su continuidad en el tiempo, para no perder el capital sanitario conseguido. Por ello, no sólo se va a dar continuidad a estas actuaciones, sino que van a incrementar al máximo, para conseguir, en un período de cuatro años, que los niveles de tuberculosis y brucelosis existentes en nuestra ganadería sean comparables a los de Europa.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 30 de junio de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Núm. 560-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por don Jorge Verstrynge Rojas, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre población consumidora de agua enriquecida con el ión fluor, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La adición artifical de flúor en los abastecimientos de agua potable no está expresamente regulada en la normativa vigente sobre garantías sanitarias de los abastecimientos de agua con destino al consumidor humano (Real Decreto 928/1979, de 16 de marzo). Asimismo, la vigente Reglamentación Técnico-Sanitaria para el abastecimiento y control de calidad de las aguas potables de consumo público, aprobada por Real Decreto 1423/1982, de 18 de junio, califica la presencia del flúor como uno de los componentes "no deseables" aunque "tolerables" hasta 1.500 microgramos por litro de agua, sin que haya hecho ninguna reserva o advertencia concreta sobre su

utilización sanitaria, a niveles adecuados, como método de prevención de las caries dental.

Esta situación legal ha motivado que, por parte del Gobierno, se esté estudiando la posibilidad de elaborar una norma sobre fluoración del agua que afronte seriamente las dificultades tecnológicas y comunitarias que encontraría en nuestro país, a la par que dicho método se plantee como complementario y no como sustitutivo de otras actuaciones necesarias, y en muchos casos alternativas, en el campo de la salud bucodental.

La fluoración de aguas de abastecimiento mediante sistemas comunales de distribución domiciliaria, presenta importantes problemas que deben resolverse previamente a la toma de decisión sobre aplicaciones fluoradas.

Las dificultades más notorias consisten en la determinación, con suficiente aproximación de las dosis necesarias de compuesto fluorado, que pueden variar con las condiciones hidrológicas, climáticas y sociales; en la continuidad de la fluoración; en la medición sistemática de concentración de ión fluoruro y la rigurosa vigilancia de que no se supera en ningún punto de la red de abastecimiento las estrechas tolerancias que tales concentraciones admiten. Se precisa para todo ello personal cualificado y un control riguroso de la Autoridad Sanitaria para alcanzar estas condiciones, razón por la cual, internacionalmente, la fluoración de los abastecimientos se cicunscribe a grandes comunidades que cuentan previamente con una infraestructura higénico-sanitaria muy desarrollada.

Sin embargo, esta medida pudiera considerarse como contraria a la libertad de opción del consumidor, e incluso como «medicalización de masas», al no existir simultáneamente abastecimientos de agua no fluorada en la población. Por otra parte, la acción sobre grupos etarios superiores a los treinta años es innecesaria, ya que la captación máxima de flúor porcedente de abastecimientos de agua se sitúa en la banda de edad comprendida entre el nacimiento y los treinta años de edad, con un período de máxima captación entre los seis y los catorde años de edad.

Todo este conjunto de elementos informa la política de promoción de la salud bucodental que sobre los tres pilares preventivos internacionalmente admitidos (alimentación adecuada, hábitos correctos de cepillado e higiene dental e ingestión de flúor) el Ministerio de Sanidad está elaborando. Dicha política se fundamenta en un conocimiento realista del estado tecnológico e higiénico-sanitario de los abastecimientos de agua, en el respeto a la libertad de elección del consumidor, en la convicción sanitaria de que la acción de flúor es una medida de apoyo y no sustitutoria de las otras líneas de prevención de las carias, y en la búsqueda de medidas y acciones de protección e información específicas a los colectivos escolares.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 30 de junio de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Núm. 534-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por don Pablo Paños Martí, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre valor presupuestario de las obras de ampliación de la Residencia de la Seguridad Social de Cuenca Virgen de la Luz, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. El presupuesto de adjudicación de las obras de ampliación y reforma de la Residencia Sanitaria Virgen de la Luz, de Cuenca, fue de 951.012.089 pesetas.

2. La distribución por ejercicios económicos, en un principio, es la siguiente:

Anualidad	Importe
1982	14.833.231 pesetas
1983	388.782.810 pesetas
1984	574.396.084 pesetas

3. Está garantizada la continuidad de las obras.

4. El presupuesto para esta obra está vigente.

5. No ha surgido ninguna dificultad en cuanto al desarrollo de las obras ni en ningún otro aspecto.

6. El montaje está regulado por normas específicas que garantizan los principios de libre concurrencia, economía y rentabilidad social.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 30 de junio de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Núm. 555-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por don Gabriel Elorriaga Fernández, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre el ejercicio del derecho al voto de los navegantes, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Con motivo de las Elecciones Locales de 1983 y de las Comunidades Autónomas celebradas el pasado día 8 de mayo y a fin de que el personal embarcado en los buques

mercantes y de pesca, pudiesen ejercitar el voto por correo, se cursó, por todas las estaciones costeras de onda corta y media, tanto en radiotelegrafía como en radiotelefonía, durante los días 8, 9 y 10 de abril último, el mensaje que se adjunta como Anexo, dirigido a los Capitanes de los buques.

La modalidad de voto para el personal embarcado en buques de la Armada o de la Marina Mercante, abanderados en España, está regulada por la Orden Ministerial de 20 de mayo de 1977, en relación con el Real Decreto-ley 20/1977 de 18 de marzo, declarada de aplicación para las sucesivas convocatorias electorales.

En el mes de abril último, se recibió en la Dirección General de Política Interior del Ministerio del Interior un escrito del Colegio de Oficiales de la Marina Mercante Española ofreciendo su colaboración para resolver los problemas que plantea la normativa vigente ya señalada, y se sugirió, con fecha 14 de dicho mes de abril, al Secretario General del mencionado Colegio la remisión de los proyectos que tuviera en su poder sobre la posible modificación de la Orden Ministerial de 20 de mayo de 1977, citada, sin que hasta ahora se haya recibido contestación.

En vista de las dificultades que plantea en la actualidad el ejercicio del derecho y del deber del voto para quienes se encuentren embarcados en los buques a que se refiere la Orden Ministerial de 20 de mayo de 1977, la Dirección General de Política Interior tiene en estudio la oportuna modificación de la legislación vigente sobre esta materia, teniendo en cuenta que ha de quedar siempre garantizado el carácter secreto del voto.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 29 junio de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

NOTA: El Anexo que acompaña a la contestación se encuentra a disposición de los señores Diputados en la Secretaría General de la Cámara.

Núm. 539-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por don Gabriel Elorriaga Fernández, perteneciente al Grupo Parlamentario Parlamentario Popular, sobre rechazo del Ministerio del Interior a la invitación del Ministerio de Defensa a desfilar la Policía Nacional ante el Rey y el pueblo con motivo del homenaje anual a las Fuerzas Armadas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. La razón determinante de que miembros del Cuerpo de la Policía Nacionano interviniesen en el desfile militar celebrado el día 29 de mayo último en Burgos, con ocasión de la celebración del Día de las Fuerzas Armadas, es sencillamente la de que tal Cuerpo no integra las Fuerzas Armadas, según lo establecido expresamente en el artículo 12.1 de la Ley 55/1978, de 4 de diciembre, de la Policía, en concordancia con el artículo 8.º, 1 de la propia Constitucoón.

2. La Policía Nacional estuvo presente en el acto del desfile mencionado cumpliendo la misión específica de proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana, que le encomienda el artículo 104 de la Constitución, en relación con el artículo 13 de la Ley 55/1978, de 4 de diciembre, ya mencionada.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 29 de junio de 1983.—El Secretario del Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Núm. 546-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Manuel Gallent Nicola, sobre negociaciones Gobierno-funcionarios, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La representación sindical que suscribió el pasado 26 de febrero el Acuerdo sobre retribuciones del personal al servicio de la Administración del Estado y sus Organismos Autónomos para el ejercicio de 1983, estuvo constituida por representantes de la Federación de Servicios Públicos (UGT), Confederación Sindical Independiente de Funcionarios (CSIF) y Comisiones de la Administración (CC. OO.). Con estas mismas Centrales Sindicales la Administración anterior había llegado a diversos acuerdos (Acuerdo-marco para el personal laboral de la Administración Civil del Estado y sus Organismos Autónomos —«B. O. E.» de 15 de julio de 1982—; Acuerdo de 4 de marzo de 1982 sobre distribución del 1 por ciento de las retribuciones íntegras de los funcionarios, de acuerdo con el artículo 7.º de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1982; representación, en virtud de ese mismo Acuerdo, de las tres Centrales Sindicales en la Comisión Superior de Personal y en la Junta Central de Retribuciones). La representación atribuida a dichas Centrales no es concesión de la actual Administración sino de la anterior, siendo, pues, ella la que fijó criterios para determinar esas Centrales como las más representativas de las existentes entre los funcionarios públicos.

Pero tal concesión no es en modo alguno gratuita. En efecto, dado que no sería viable la participación en esas negociaciones de las 946 Asociaciones de Funcionarios

inscritas en el Registro de Organizaciones de Funcionarios de la Dirección General de la Función Pública, y dado que no se ha celebrado aún elecciones generales sindicales en la Administración, había que determinar un posible índice de mayor representatividad global y general para las organizaciones sindicales existentes. Se recurrió a los resultados electorales de las elecciones sindicales celebradas en determinados sectores de la Administración. Todos ellos (elecciones de 1982 para la renovación de la asamblea general de Muface, elecciones de 1982 para representantes de personal en la Dirección General de Tráfico, elecciones de 1982 en la Dirección General de Correos y Telecomunicación), indicaron ser las tres expresadas centrales más representativas.

Según se ha señalado en la anterior respuesta, tomando como indicativos los resultados de las elecciones sindicales celebradas en diversos sectores de la Administración, las únicas Organizaciones Sincicales con decidida vocación general, por abarcar a funcionarios de muy diversa condición y ámbitos geográficos, son las indicadas. Esa vocación general les da verdaderamente carácter representativo global, a diferencia del sectorial y específico que indudablemente presentan otras asociaciones. Departamentalmente se ha celebrado negociaciones sectoriales con las organizaciones sindicales o profesionales más representativass a dichos sectores, como ha sido el caso, entre otros, del personal docente.

El Real Decreto-ley 3/1983, de 20 de abril («B. O. W.» dl 23), sobre incremento provisional de los haberes activos y pasivos de los funcionarios públicos, fija el porcentaje de incremento de las retribuciones de los funcionarios públicos para el presente ejercicio económico, y para las pensiones de las clases pasivas del Estado, teniendo precisamente en cuenta la no aprobación aún por las Cortes de los Presupuestos Generales del Estado para 1983 y la urgencia en que dichas percepciones puedan ser satisfechas anticipadamente, con efectos económicos de 1 de enero de 1983. Sólo mediante esta norma se ha podido proceder a resolver el retraso ocasionado por la remisión del proyecto de Presupuestos Generales para 1983. El Real Decreto-ley indicado vien complementado por la Resolución de 16 de junio de 1983 («B. O. E.» del 17), de la Secretaría General de Presupuestos y Gasto Público, que se ordena la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de junio de 1983 p0r el que se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º A del mencionado Real Decreto-ley, con lo cual a las cantidades anticipadas por éste se viene a añadir el porcentaje del 2,5 por ciento, que había quedado entonces parcialmente pendiente de distribución.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 29 de junio de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Núm. 554-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, sobre enlaces directos del aeropuerto de Manises y la provincia de Castellón, tengo la honra de enviar a V. E. la cont3stación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Efectivamente, y por lo que se refiere a la competencia de la Dirección General de Transportes Terrestres, no existe ninguna comunicación directa regular de viajeros por carretera entre el aeropuerto de Manises y la ciudad de Castellón. Debe advertirse que los servicios regulares de viajeros provienen de la demanda de los mismos por la iniciativa privada cuando responden a una clara rentabilidad económica que la Administración legaliza mediante los trámites oportunos, que culminan en concesiones administrativas. Cabe señalar que la ciudad de Castellón está unida con la de Valencia por una concesión (V-1737) y que igualmente diversos puntos de la provincia, como Nules, Burriana, etcétera, tienen a su vez concesiones que las une con Valencia. Los viajeros del aeropuerto han de recurrir previamente a su escala en Valencia.

La petición del señor Diputado tendría que responderse mediante la promoción de un servicio regular que obtuviera su concesión como queda dichod, pero a su vez la creación de udna infraestructura especial para que la comunicación de Castellón fuera directa con el aeropuerto habría de ser abordada por el órgano encargado de la construcción de carreteras.

Como tanto la ordenación del transporte, como la función infraestructural están adscritas por transferencia de competencias al Organo Autonómico Valenciano, por tratarse de una cuestión plenamente inscrita en su ámbito regional, es en dicho Organismo Autónomo donde puede promoverse la cuestión planteada, si los condicionantes económicos que la misma exige pueden integrarse en los planes de la Generalidad de Valencia.

La nueva terminal aérea de pasajeros del aeropuerto de Valencia, cuya inauguración está prevista para el próximo mes de octubre, ha sido realizada con objeto de dótar de una mayor comodidad y facilidad a los pasajeros que utilizan el aeropuerto, así como conseguir una mejora y modernización de las instalaciones que alberga y dentro de la más adecuada tecnologia aeroportuaria actual. La necesidad de cambio de la terminal ya venía siendo necesaria desde el año 1975, en que se iniciaron las gestiones para la construcción de la nueva.

Y aunque la dotación de la nueva terminal no aumenta la demanda de pasajeros y mercancías del aeropuerto, que ya tenía una dimensión regional, sino que simplemente mejora y moderniza el tratamiento de los mismos, no hay duda que se puede producir una elevación de tráfico inducido.

El establecer servicio de autobuses, que mejoraría notablemente la posibilidad de acceso al aeropuerto, tendría que ser autorizada la concesión por la Dirección

General de Transportes Terrestres por el citado Ente autonómico o por los Ayuntamientos afectados.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 30 de junio de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Núm. 544-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, sobre recibimiento del señor Garaicoechea en Venezuela, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Resulta absolutamente inexacta la conclusión de que el Presidente del Gobierno Autonómico Vasco, señor Garaicoechea, fuese recibido en Venezuela con honores de Jefe de Estado y ni aun de Presidente de Gobierno. Las ceremonias de recepción y despedida en España de un Jefe de Estado y de un Jefe de Gobierno, que suelen ser similares, con pequeñas diferencias, en todos los países del mundo, se describen a continuación, pues de su comparación con los honores que recibió el señor Garaicoechea queda aclarada la parte esencial de la pregunta:

1. Jefes de Estado

Saludo de 21 cañonazos, al pisar tierra española. Recepción a pie de avión por S. M. el Rey. Interpretación de los himnos nacionales en un primer podio donde se encuentran los dos Jefes de Estado, con S. M. la Reina si el Jefe de Estado invitado viene acompañado de su esposa. Revista de los dos Jefes de Estado a la guardia de honor interarmas. Desfile de honor ante un segundo podio dispuesto al efecto. Saludo a las autoridades que se relacionan: Presidente del Gobierno, Presidente del Congreso, Presidente del Senado, Presidente del Tribunal Constitucional, Presidente del Consejo del Poder Judicial, Ministro de Asuntos Exteriores, Ministro de Defensa, Ministro del Interior, Ministro de la Presidencia, Ministro de Transportes, teniente general Presidente de la Junta de Jefes de Estado Mayor, teniente general jefe del Estado Mayor del Ejército, almirante jefe del Estado Mayor de la Armada, teniente general jefe del Estado Mayor del Aire, Gobernador civil, Presidente de la Diputación y Alcalde de Madrid.

2. Presidentes de Gobierno

Puede haber un saludo de 19 cañonazos aunque en España no se lleva a cabo. Interpretación de los himnos nacionales en un podio donde se encuentra el Primer Ministro invitado y su anfitrión, el señor Presidente del Gobierno. Las esposas no están en el podio sino situadas a su derecha. Revista a la compañía de honores que no es interarmas sino de la Agrupación del Aire. No hay desfile de honor. Saludo a las autoridades que se relacionan: Vicepresidente del Gobierno, Ministro de Asuntos Exteriores, Ministro de la Presidencia, Ministro de Transportes y Comunicaciones, teniente general jefe del Estado Mayor del Aire.

3. Recepción al señor Garaicoechea en Caracas

Por parte del país invitante acudieron tan sólo a recibirle el Gobernador y Subgobernador de Caracas, acompañados de sus esposas, y por parte española el Embajador de España y su esposa, el Consejero señor López Jorrín y el Cónsul general, señor Candela, y representantes de la colectividad vasca en número aproximado de 50 ó 60 personas, entre los cuales los directivos del Centro Vasco.

Estuvieron presentes asimismo los reporteros de los canales de televisión y gráficos de Prensa.

Lo expuesto es suficientemente elocuente de que fue recibido tan sólo por la autoridad local invitante y que no se le tributaron honores que recuerden ni de lejos ni de cerca a la recepción de un Jefe de Estado o Presidente de Gobierno.

Por otra parte —en contra de ciertas noticias inexactas difundidas por algunos medios de comunicación— el señor Garaicoechea agradeció muy vivamente la presencia de nuestro Embajador en el aeropuerto, testimoniándole además su gratitud por la acogida y ayuda que había tenido en la Embajada de España en Panamá, etapa inmediatamente anterior a la de Caracas.

En cuanto a los agravantes a que se refiere la pregunta pierden todo su peso al no haber existido los honores que se suponían a su llegada.

No obstante se puede precisar respecto al llamado agravante primero que es cierto que el Gobierno de Caracas no invitó alos actos por él organizados a ningún miembro de la Representación diplomática española y que el señor Garaicoechea prefirió acudir sólo a su entrevista con el Presidente de la República, manifestando al Embajador que la visita al Presidente Herrera Campíns no tenía carácter institucional y que la efectuaba como antiguo amigo suyo y correligionario de la Democracia cristiana. En cambio, el Presidente del Gobierno vasco y señora de Garaicoechea asistieron y permanecieron varias horas en la recepción ofrecida en su honor en la Embajada de España a la que asistieron algunos políticos venezolanos, pero sobre todo representaciones de todos los grandes centros regionales españoles de Caracas y personalidades de la colonia, entre las cuales se encontraban algunos directivos del Centro Vasco que no habían mantenido contacto alguno con nuestra representación desde 1939. Este hecho puede considerarse de gran trascendencia pues ha tenido un primer puente entre una

colonia vasca muy traumatizada desde la época de la guerra civil y por la evolución posterior del problema vasco que cuenta en su seno con numerosos radicales, y la Embajada de España.

Finalmente, el señor Garaicoechea dio para despedirse una pequeña recepción a la que invitó a las personas que le habían atendido y, en primer lugar, al Embajador de España, y al Gobernador de Caracas, asistiendo ambos a la misma.

Con respecto al llamado agravante segundo, el protocolo con motivo de la ofrenda floral a Simón Bolívar, en la que ondeó la ikurriña y sonaron las notas del «Gora ta gora», fue iniciativa del Gobernador de Caracas en un acto de trascendencia puramente local, sin más presencia que ciertas autoridades de la ciudad de Caracas.

Por último, con respecto al llamado agravante tercero, el intercambio de condecoraciones no excedía de las competencias de ambas autoridades ni de los gestos de nsormal cortesía y deferencia en viajes de autoridades de carácter municipal o regional, ya que las condecoraciones intercambiadas fueron las de la Orden Diego de Losada, al señor Garaicoechea, y las del Arbol de Guernica, al Gobernador de Caracas.

Como conclusión y teniendo en cuenta la aludida situación especial de la Comunidad Vasca de Caracas que explica ciertos aspectos del viaje, no puede afirmarse que el señor Garaicoeche haya programado una serie de actos incorrectos constitucionalmente con la connivencia de un país tradicionalmente amigo. En todos los actos puso de manifiesto su solidaridad con los pueblos de España, su respeto a la Constitución, al Estatuto Vasco y su condena de la violencia.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 30 de junio de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Núm. 558-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por don Gabriel Elorriaga Fernández, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre la compatibilidad de movimientos de liberación nacional armados con la eficacia de la acción antiterrorista, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. La Constitución reconoce, en su artículo 20, el derecho a expresar y difundir libremente los pensamientos y opiniones, sin que el ejercicio de tal derecha pueda restringirse mediante ningún tipo de censura previa, por lo que cualquier persona o grupo de personas puede expresar sus puntos de vista públicamente, sin perjuicio de las responsabilidades exigibles si se sobrepasan los límites establecidos para el respeto de otros derechos.

2. Por lo que a la coalición electoral Herri Batasuna se refiere, han sido remitidas al Fiscal General del Estado, cuantas manifestaciones públicas de sus miembros o representantes han sido consideradas atentatorias de la convivencia y la paz ciudadana, por si procedía instar las acciones penales pertinentes.

3. El Ministerio del Interior considera que el pleno acatamiento de los mandatos constitucionales constituye un arma básica en la estrategia contra el fenómeno terrorista.

Junto a ello, el Ministerio del Interior, con una utilización ponderada de todos los medios a su alcance, ha elaborado diversos planes de protección ciudadana; contemplándose en el correspondiente a la zona norte medidas tendentes a erradicar el fenómeno terrorista y conseguir con la colaboración de todas las fuerzas políticas y sociales un clima de pacífica convivencia, que aisle a los núcleos que apoyan la violencia.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 30 de junio de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Núm. 536-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, sobre mejora del tratamiento preferencial de la CEE a la importación de cítricos españoles, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada al Gobierno cuyo contenido es el siguiente:

«1. El Gobierno comparte la preocupación del señor Diputado por las discriminaciones arancelarias que afectan a diversas exportaciones agrícolas españolas en la CEE y, en especial a los cítricos. El Gobierno español lo ha manifestado así ante las Instituciones Europeas en repetidas ocasiones, y es su propósito mantener la petición de supresión de tal discriminación en el marco de las negociaciones para la adhesión.

2. El Gobierno entiende que es contrario a los intereses españoles y carece de todo sentido renegociar el Acuerdo Preferencial entre España y la Comunidad de 1970, en un momento en que nuestro país negocia su adhesión a la CEE. Cualquier desequilibrio que afecte a las relaciones comerciales entre España y la CEE debe ser negociado en el marco de las negociaciones para la adhesión.

3. El Gobierno no comparte la relación que el señor Diputado hace entre la discriminación anteriormente citada con el establecimiento de un contingente arancela-

rio de derechos reducidos a la importación de automóviles, recientemente aprobado por el Gobierno.

En efecto, la medida adoptada por el Gobierno no tiene el carácter de una Preferencia Suplementaria para la Comunidad, sino que se trata de una medida «erga omnes», conveniente desde el punto de vista de nuestra balanza comercial en este sector específico.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 30 de junio de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Núm. 557-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, relativa al paro en la provincia de Castellón, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Ministro de Trabajo y Seguridad Social, en nombre del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Que según datos del Instituto Nacional de Empleo, referidos al pasado mes de mayo, el paro registrado en la provincia de Castellón había disminuido, tanto en relación al mes de abril como al de marzo. Concretamente, en los últimos dos meses el descenso del desempleo registrado de la provincia es de 952, en cifras absolutas, lo que equivale a una disminución relativa del 5 por ciento.

2. Que Castellón tiene actualmente 18.056 personas registradas como desempleadas en las Oficinas de Empleo, que representan el 11,1 por ciento de la correspondiente población activa, inferior y cinco puntos y medio a la tasa de paro nacional, 16,6 por ciento.

3. Que, por consiguiente, a pesar de la importancia que el desempleo tiene den Castellón, esta provincia tiene tasas de paro sensiblemente inferiores a las correspondientes a las provincias más afectadas por este problema. Por otro lado, únicamente doce provincias tenían, en el pasado mes de mayo, una tasa de desempleo inferior a la correspondiente a Castellón.

4. Que la creacción de 800.000 puestos de trabajo en el transcurso de los cuatro años de legislatura, que sin duda se completará, continúa siendo el objetivo prioritario del Gobierno, para lo cual se instrumentará una política económica, complementada con medidas activas de empleo, tanto de fomento de empleo como de reparto del existente, que tengan como finalidad un crecimiento sostenido y equilibrado a medio y largo plazo.

5. Que la creación de nuevos empleos, estimulada por la política económica y de empleo del Gobierno, no es únicamente consecuencia de una actuación gubernamental, sino también, y de forma especial, de la iniciativa privada y, concretamente, empresarial.

6. Que el objetivo de creación de 800.000 puestos de trabajos es un objetivo nacional, de forma que sea imposible cuantificar la parte que de esos empleos correspondan a la provincia de Castellón.

7. Que, de todos modos, al figurar la reducción de los desequilibrios existentes, incluyendo los de carácter regional, como uno de los objetivos de la política económica del Gobierno, las medidas que se instrumenten irán dirigidas a repartir equilibradamente entre las distintas regiones del país los empleos de nueva creación.

8. Que, finalmente, la creación de empleos en la provincia de Castellón no será fruto de la actuación gubernamental, sino también de las correspondientes autoridades autonómicas y provinciales, así como de las iniciativas privadas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 30 de junio de 1983.—El Secretario de estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Núm. 553-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre construcción de la Politécnica de Gerona, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada al Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En el año 1981 se tramitó un expediente de contratación de las "obras de construcción de la Escuela Universitaria de Ingeniería de Gerona", con un presupuesto tipo de licitación de 130.695.048 pesetas".

La citada obra fue adjudicada a la Empresa Construcciones Padrós, S. A., por un importe de 120.084.391 pesetas, cantidad que correspondió a su oferta en la licitación pública.

Junto con la citada empresa adjudicataria comparecieron en dicha licitación otras tres empresas, que fueron las siguientes:

— Hispano-Alemana de Construcciones, S. A., que ofertó a dichas obras por un importe de 128.996.012 pesetas.

— SATO, que fue excluida en la admisión previa del concurso subasta, ya que no acreditó haber realizado obras de naturaleza análoga.

— Huarte y Cía, S. A., que ofertó por 125.454.176 pesetas.

Por último, debe indicarse que se cumplieron todos los trámites legales en el citado expediente de contratación

de las obras de referencia y la adjudicación correspondiente.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 30 de junio de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Núm. 579-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Santiago López González, relativa a funciones profesionales de los auditores, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Ministerio de Economía y Hacienda, en nombre del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En la sesión del 18 de febrero de 1983, celebrada en la Comisión de Economía y Hacienda, el Ministro de Economía y Hacienda tuvo oportunidad de anuncar entre los proyectos del Gobierno la elaboración de una norma reguladora de las auditorías, con objeto de controlar las empresas dedicadas a tal fin, mediante un registro que exija el cumplimiento de determinados mínimos necesarios para el ejercicio de dicha actividad, puesto que la preocupación que manifiesta el Diputado es compartida por el Gobierno, si bien, es preciso formular algunas precisiones en relación con las afirmaciones vertidas en la pregunta.

La aplicación de la auditoría en relación con la situación económico-financiera y contable de las empresas es un hecho reciente, sin que qupa olvidar que nuestro ordenamiento jurídico contiene diversas reglas que hacen referencia a la verificación de la situación contable de las empresas, tal y como sucede en el artículo 41 del Código de Comercio, en su nueva redacción dada por la Ley 1-3/73, de 21 de julio, los artículos 108 y 109 de la Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, el Estatuto de los Trabajadores, en su artículo 51, aprobado por Ley 8/80, de 10 de marzo, y el Decreto-ley 7/64, de Comercio, entre otras.

También es preciso señalar que las auditorías, en nuestro país, se efectúan por profesionales de nacionalidad española, aun cuando se encuentren en el ámbito de la organización de una empresa originariamente extranjera, lo que, obviamente, rectifica la opinión del señor Diputado que parece preocupado por la posibilidad de que las auditorías se realicen por empresas extranjeras y profesionales de nacionalidad no española, tema que, no obstante lo señalado anteriormente, deberá ser objeto de tratamiento en la nueva normativa, para impedir posibles desviaciones o el intrusismo de empresa o profesionales netamente extranjeros.

Como expresión de la voluntad del Gobierno, un grupo de trabajo constituido por representantes del Ministerio de Economía y Hacienda y del Banco de España, han tenido oportunidad de elaborar un primer documento de trabajo que sirve de borrador para la preparación de la futura norma sobre auditorías en la que se abordarán las siguientes cuestiones:

Definición de la auditoría y boligatoriedad de la misma; la auditoría en el sector público; la regulación de la profiesión de auditor que deberá regular toda la problemática, compleja por otra parte, de los profesionales que actualmente se dedican a esta actividad; las obligaciones del auditor y, en su caso, las normas coercitivas o sancionadoras para el supuesto incumplimiento.

Tratándose de un tema nuevo y complejo no será posible que antes del último trimestre del año pueda contarse con un texto de anteproyecto para conocimiento y decisión del Gobierno.»

Lo que envía a V. E., a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 5 de julio de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Núm. 526-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, sobre monolito conmemorativo del CL aniversario de la Constitución de la Casa de Junta de Guernica, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada al Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El descubrimiento de un monolito conmemorativo de dicho acontecimiento en el que aparecen reproducidas además del territorio de la Comunidad Autónoma del País Vasco, la Comunidad Foral de Navarra y ciertas zonas del sur de Francia, en cuanto pretenda representar las aspiraciones territoriales de ciertos grupos o partidos políticos, entraña, en primer lugar, una inadecuada utilización por personas a ellos pertenecientes de las instituciones forales y autonómicas que representan, en cuanto se amparan en ellas para expresar concepciones de carácter partidista en absoluto representativas del conjunto del pueblo vasco y en segundo lugar, refleja una actitud de falta de consideración hacia la Comunidad Foral Navarra.

En consecuencia, el Gobierno, teniendo en cuenta la naturaleza del acto en cuestión y las circunstancias en que tuvo lugar, rechazó el significado que podría atribuirse a dicho acto, mediante la inasistencia al mismo del Delegado del Gobierno y la emisión por dicha autoridad de un comunicado para explicar a la opinión pública esta posición del Gobierno al respecto.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 30 de junio de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Núm. 573-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Pablo Paños Marti, relativa a la situación del campo extremeño a causa de la sequía, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, en nombre del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. En el presente año agrícola es necesario distinguir la situación de la agricultura extremeña de secano de la de regadío.

En cuanto a los cultivos de secano y tomando como referencia a los cereales, hemos de referirnos en primer lugar a las escasas producciones que, tradicionalmente, se vienen obteniendo en una región con grandes extensiones marginales, mal ganadas a las dehesas o entremezcladas con ellas, motivo por el cual las medias de las producciones de trigo en las provincias de Badajoz y Cáceres, en los veinte años transcurridos desde 1962 a 1982 han sido de 1.150 kg/Ha. y 657 kg/Ha., respectivamente.

Partiendo de estas medias, no se pueden considerar deficientes las cosechas de trigo previstas para el presente año, con 1.050 kg/Ha para Badajoz y 715 kg/Ha para Cáceres, lo que significa que la producción de secano no se ha visto gravemente afectada por la sequía, debido en buena parte a la oportunidad de las lluvías caídas en la segunda quincena de Abril.

Las mismas lluvias permitieron el rebrote de los pastos de primavera con el consiguiente alivio para la ganadería.

Bien distinta es la situación del regadío, debido al paulatino descenso del agua embalsada a lo largo de los cuatro últimos años.

A la difícil situación han respondido los agricultores sustituyendo en lo posible cultivos de regadío por otros de secano. Es el caso de las 25.000 hectáreas de girasol sembradas en terrenos que en años anteriores se sembraban de maíz.

En muchos casos, la situación se ha visto aliviada con la apertura de pozos, unos 1.500 en lo que va de año.

La respuesta del Gobierno a esta difícil situación no pasa únicamente por la declaración de zona catastrófica, definición que no corresponde a la realidad cuando los daños afectan únicamente al sector agrario. Se ha considerado más adecuada la definición de daños excepcionales, para los que se han adoptado las medidas pertinentes.

2. El Gobierno, en su reunión de fecha 22 de junio de 1983, acordó conceder las siguientes ayudas a los agricultores cultivadores de menos de 15 hectáreas en la zona de la Vega del Guadiana, afectados por la falta de agua para riego:

— Moratorias por un año de los créditos oficiales y especiales agrarios que tengan pendientes de amortización en los vencimientos que cumplen del 1 de julio de 1983 al 1 de julio de 1984, al mismo interés que tuvieran concedido el crédito de la moratoria.

— Ampliación de los créditos sin interés para la adquisición de semilla certificada de maíz de producción nacional.

— Subvenciones para la realización de tratamientos fitosanitarios de otoño-invierno de los cultivos afectados por la sequía.

— Incremento hasta un 20 por ciento de la subvención en el Seguro Agrario de tomate, maíz y frutales del Plan de Seguros de 1984, y el integral de ganado vacuno del Plan de Seguros de 1983.

— Suministro de pienso para el ganado vacuno con pago aplazado de un año, siempre que se haya formalizado la suscripción del seguro integral de ganado vacuno.

— Créditos y subvenciones a las explotaciones lecheras ubicadas en las zonas afectadas e inscritas en el Registro Provisional de Explotaciones Lecheras, para la modernización de establos, a fin de mejorar las condiciones sanitarias.

3. Contestada.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 5 de julio de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Núm. 572-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Pablo Paños Martí, relativa a Plan de Mejora de la Organización Productiva de la Ganadería Ovina, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Ministro de Cultura, Pesca y Alimentación, en nombre del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. El Plan se encuentra ya elaborado habiendo sido sometido a la consideración de las Organizaciones Profesionales Agrarias de las que se ha recabado observaciones a todos y cada uno de los aspectos contemplados en el referido Plan. De esta forma, la norma reguladora de este Plan de Mejora estará publicada para su entrada en vigor en la fecha establecida.

2. No cabe la modificación del Plan puesto que toda-

vía no ha sido aprobado. Si las Organizaciones Profesionales Agrarias tienen alguna sugerencia que introducir en los primeros borradores de dicho Plan están todabía en el momento de audiencia como antes he señalado, por lo que se puede todavía perfeccionar la norma de sanción del referido Plan.

Durante el primer semestre de 1983 se ha mantenido una acción de la Administración con el Sector ovino apoyando y subvencionando, a través del FORPPA, los cebaderos de corderos. Esta acción de fomento habida en el primer semestre se modificará y subsumirá en el Plan que empezará a aplicarse en el segundo semestre de 1983.

Con este Plan que se iniciará tras la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado para 1983, se pone en marcha de una forma global y por vez primera, un Plan sobre el Sector ovino que introduce líneas de ayudas que venían concediéndose de años anteriores, tratando así de conseguir mejores resultados de los recursos que se utilicen.

3. En el Presupueesto de 1983 existe una disponibilidad de 850 millones de pesetas y para años sucesivos se incluirá en los proyectos de Presupuestos las cantidades precisas para dar continuidad a las medidas contenidas en este Plan de Ordenación.

El Consejo de Ministros, al aprobar el Acuerdo sobre los precios de la campaña 1983/84 y las medidas complementarias a los mismos, aprobó el dar continuidad a este Plan en ejercicios económicos sucesivos.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 5 de julio de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Núm. 540-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Santiago López González, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a programa que facilite la investigación tecnológica en materia agrícola, ganadera e industrial, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través del INIA, dedicando a la investigación agraria alrededor del 0,2 por ciento de la producción total agraria. En estos momentps se intenta situar dicho porcentaje en el 0,5 al final del cuatrienio 83-86; colocándose en el umbral mínimo aceptable para los países desarrollados. Por otro lado, en la distribución del presupuesto anual del Organismo entre los distintos conceptos del gasto, sólo se ha derivado a la financiación específica de los proyectos de investigación, en los últimos años, una cantidad oscilante entre el 15 y el 20 por ciento de aquél; pues bien, al finalizar el cuatrienio tal porcentaje será del 25 por ciento, a tono igualmente con lo que se considera deseable, como media, en la comunidad científica internacional.

Tal esfuerzo inversos cuantitativo y cualitativo se ha pensado en función del desarrollo de una serie de planes de investigación que tienen a:

— Romper los actuales bloqueos tecnológicos que más directamente inciden en el estancamiento de las explotaciones agrarias y de sus sistemas de producción, al objeto de conseguir un desarrollo integral y equilibrado de las mismas.

— Mejorar la balanza exterior agraria, evitando la excesiva y peligrosa dependencia exterior en algunas producciones agrarias estratégicas y reduciendo la cifra de "royalties", así como propicieando las exportaciones agrarias.

— Atender áreas desguarnecidas procurando un aprovechamiento integral de los recursos agrarios infrautilizados mediante el empleo de nuevas tecnologías.

— Adecuar la empresa agraria a la situación de encarecimiento de los "inputs" buscando el ahorro energético y el uso de energías alternativas.

— Estudiar socioeconómicamente las áreas deprimidas, así como los sectores agrarios que puedan sufrir un mayor impacto negativo ante un eventual ingreso en la CEE.

— Desarrollar los procesos de transferencia tecnológica, a fin de que la investigación agraria cobre todo su valor, mediante la aplicación de sus resultados por los agricultores y ganaderos.

A la luz de estos criterios básicos que dominarán el enfoque de la investigación agraria del INIA en el cuatrienio de referencia y para hacer frente a los problemas contenidos en los campos agrícola, ganadero y forestal, el INIA se propone acometer, entre otras, las líneas de investigación que a continuación se reseñan, y que generarán sin duda nuevas tecnologías:

Tres líneas agroindustriales de destacada importancia para la economía agraria española:

— Tecnología de la carne y sus productos derivados.
— La vinicultura (vinerías, crianza enológica).
— La industria papelera (tecnología de las pastas celulósicas, estucados de papel y cartón.

Tres líneas agroindustriales que tienen planteados problemas tecnológicos de carácter crítico para su futuro inmediato:

— La tipificación y comericalización de frutas, hortalizas y flores para su consumo fresco.
— La industria quesera (tipificación y homogeneización de los distintos quesos españoles).
— La producción de aceite de oliva (tipificación y denominación de origen).

Dos líneas agroindustriales cuyo avance tecnológico interesa notablemente al sector agrario.

— Frigoconservación e industrialización de frutos y hortalizas.

— La industria maderera, corchera y resinera (tecnología de las principales maderas nacionales y su protección contra el fugo y los agentes bióticos y atmosféricos, aglomerados de corcho, sistemas químicos y mecánicos de extracción de resinas).

Tres líneas agroindustriales de presumible interés para la mejor utilización de una amplia extensión de áreas marginales o infrautilizadas:

— Explotaciones industriales de las plantas medicinales, aromáticas y condimentarias y su tecnología postrecolección.

— Tipificación y estudio de la calidad de las principales mieles monoflorales españolas.

— Riqueza micológica y producción trufera y su posterior comercialización industrial.

Una relación de proyectos de investigación encaminados a resolver problemas concretos de contaminación producidos por las agroindustrias (alpechines, purines de cerdo, efluentes agrarios, etcétera) y otros encaminados a la recuperación y utilización agraria de lodos residuales de estaciones depuradoras urbanas e industriales.

Tres líneas agroenergéticas que complementan la visión agroalimentaria, incluyendo aspectos orientados hacia una mayor economía en la utilización de recursos extraagrarios así como la potenciación del empleo de fuentes energéticas no fósiles y de bajo coste:

— Fuentes alternativas de energía para la agritultura, especialmente la solar y la de origen geotérmico.

— Utilización de residuos, así como biomasa agrícola, ganadera y forestal, como fuente energética.

— Mejora del proceso fotosintético y desarrollo de tecnología para la fabricación de inoculantes.

Por lo que se refiere a las propias empresas agropecuarias algunas de las líenas de investigación del INIA se desarrollarán en los siguientes campos:

— Optimización del uso de sistemas de riego y mejora del manejo del agua en la agricultura de riego. Tecnología del riego localizado en cultivos de invernadero.

— Optimización de las técnicas de cultivo.

— Mejora de los sistemas de producción agropecuario y forestal.

— Tecnología de los cultivos piscícolas de agua dulce en balsas flotantes.

— Utilización de subproductos en la alimentación animal.

— Tecnología de la utilización de plásticos en cultivos protegidos.

— Sistemas de producción microbiana de metano, proteínas y fertilizantes a partir de desechos agrarios y biomasa de las explotaciones agrarias, como factores descontaminantes y energéticos para las mismas.

Estas son algunas de las líneas de actuación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en materia de investigación tecnológica agroalimentaria. Es obvio que los resultados de estas investigaciones pueden inducir a la creación y mejora de nuevas industrias, a través del fomento y difusión de esta nueva tecnología con múltiples instrumentos entre los que destacan las ayudas en las zonas de preferente localización industrial agraria y a las industrias agrarias de interés preferente.

En lo que se refiere a la investigación tecnológica aplicada al Sector Industrial el Gobierno está siguiendo dos líneas de actuación:

1.º Desarrollo de una normativa orientada a la promoción de los esfuerzos de investigación y de innovación tecnológica, basada en los siguientes principios:

a) Integrar la política de innovación tecnológica en la política económica general.

b) Promover la innovación tecnológica sobre una filosofía de demanda, en la que el mercado debe servir de orientación a la hora de definir los desarrollos científicos y tecnológicos que deben ser generados.

c) Compartir el riesgo con las empresas, equilibrando un coste cierto con un beneficio probable, y excluyendo, en todo caso, la figura de la subvención.

d) Buscar el efecto multiplicador de toda acción asistencial.

Para cumplir estos principios, se contemplan una serie de prestaciones financieras y asistenciales de acuerdo con las siguientes modalidades:

a) Participación a riesgo y ventura, mediante crédito con bajo interés, en programas y proyectos de desarrollo tecnológico o de diseño industrial.

b) Participación en operaciones de capital-riesgo mediante la toma accionarial minoritaria en nuevas empresas con tecnologías emergentes.

c) Encargo y adquisición de prototipos de productos y plantas piloto.

d) Apoyo a la comercialización de prototipos de productos y procesos, especialmente en mercados exteriores.

Estas prestaciones irán acompañadas de un amplio programa de servicios de apoyo que comprenda, entre otros, los siguientes:

a) Identificación de áreas tecnológicas prioritarias.

b) Enlace entre las necesidades del sistema industrial-empresarial y las posibilidad de colaboración del conjunto de centros oficiales de I + D.

c) Información tecnológica y de mercados, tanto general como de las compras públicas.

2.º Regionalización de los mecanismos de promoción de la innovación tecnológica.

Esta regionalización se llevará a cabo mediante la colaboración del Ministerio de Industria y Energía con los órganos correspondientes de las Administraciones Autonómicas. De este modo, las Comunidades Autónomas podrían desarrollar en sus respectivos ámbitos territoria-

les una acción directa de promoción de la innovación, actuando el Departamento ministerial como instrumento de coordinación y de solidaridad intercomunitario.

Las funciones de los órganos especializados en la gestión de la innovación están siendo definidas de forma que dispongan de los recursos necesarios y tengan capacidad para aplicar los apoyos financieros que estas actuaciones de promoción requieren.

El Gobierno pretende, asimismo, instrumentar un sistema que favorezca fiscalmente los esfuerzos de las empresas en programas de investigación e innovación tecnológica.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 30 de junio de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Núm. 580-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan María Bandrés Molet, relativa a número de licencias de pesca de túnidos que dispondrá los pescadores del Estado español, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en nombre del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. FECHAS DE ACUERDO EN VIGOR PARA LA PESCA DE TUNIDOS Y NUMERO DE LICENCIAS

PAIS	Fecha del acuerdo	Núm. de licencias
Senegal	16-02-82	46
Cabo Verde	25-09-81	20
Guinea Ecuatorial	31-10-79	50
Angola	11-06-80	26
CEE	15-04-80	sin límite

2. CRITERIOS DE CONCESION

Senegal

La adjudicación de licencias se lleva a cabo según el orden de solicitud que formulan AGAC y ANABAC, Asociaciones que efectúan las peticiones de licencias a la Dirección General de Relaciones Pesqueras Internacionales en nombre de sus empresas asociadas.

De las 46 licencias que figuran establecidas en el vigente Acuerdo, tan sólo se han cubierto 44.

Cabo Verde

En el Acuerdo que, en materia de pesca, se ha firmado con este país figuran un máximo de 20 licencias para atuneros cañeros españoles.

Para la distribución de las mismas, dicho Acuerdo establece que los armadores españoles suscribirán contratos con la empresa Caboverdiana de Infraestructura de Pesca, definiendo las condiciones económicas del ejercicio de la pesca y de utilización de las infraestructuras y servicios disponibles en los puertos de pesca de Cabo Verde. En base a lo indicado, se ha suscrito entre INTERBASE y la Asociación de Armadores de Autneros de Tenerife un máximo de 8 licencias, de acuerdo con la capacidad de hielo que produce actualmente la fábrica de hielo que se les ha construido a los caboverdianos.

Guinea Ecuatorial

La adjudicación de las 50 licencias pesqueras que figuran en el Acuerdo se realiza de acuerdo con el orden de solicitudes.

En la actualidad, tan sólo se han cubierto 42 licencias, quedando, por tanto, pendientes de adjudicación un número de 8.

Angola

Por Acuerdo de las Asociaciones AGAC y ANABAC, el orden de adjudicación de licencias para faenar los buques españoles en aguas angoleñas se realiza siguiendo un orden prioritario de solicitudes.

Si bien, el número total de 26 licencias contempladas en el vigente Acuerdo pesquero figuran concedidas, actualmente ninguno de estos 26 buques faenan en aquellas aguas.

CEE

Adjudicación sin límites.

3. ARMADORES

Las licencias las tramitan ante la Secretaría General de Pesca Marítima AGAC y ANABAC, y eventualmente los cañeros, de acuerdo con la petición de sus asociados (Costa Africana) y por las Cofradías para la CEE.

4. COSTE CON CARGO A LOS ARMADORES

De conformidad con las estipulaciones establecidas en los distintos Acuerdos pesqueros, los armadores abonan una cantidad en concepto de cánon por licencia y otra por subvención. Dichas cantidades, referidas al año 1983, son las siguientes:

Senegal

— Cánon por licencia: 937 FF CFA.
— Subvención: 6 FF CFA por kilogramo de atún capturado.

Cabo Verde

— A partir de las 30 toneladas capturadas, el 15 por ciento en especie.

Guinea Ecuatorial

— Licencia: 50.000 pesetas por buque atunero.

Angola

— Licencia: el 10 por ciento sobre capturas.

CEE

— Sin contrapartidas.»

Lo que envío a V. E., a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 5 de julio de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Núm. 606-II

Excm. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, relativa al centenario de la muerte de Carlos Marx, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Ministerio de Cultura, en nombre del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Por lo que respecta al Ministerio de Cultura, la conmemoración del Centenario de Carlos Marx se ha reducido a una exposición que, con tal motivo, tuvo lugar en una Sala del edificio de la Biblioteca Nacional.

La génesis de dicha exposición fue la propuesta que una Asociación Cultural española hizo al Ministerio de Cultura a tal fin y aprovechando, a su vez, la oferta que a tal Asociación le habían efectuado desde la ciudad de Treveris, patria de Marx, donde en su casa natal existe una exposición permanente sobre la vida y la obra del autor. Dicha exposición adquirió este año carácter itinerante y pensaron en España como posible lugar para exhibirla. Existía una Sala libre en la Biblioteca Nacional y se aceptó la propuesta, comprometiéndose los expositores en que no devengaría gasto alguno. El Servicio de Exposiciones del Ministerio de Cultura consideró que había que montarla con una cierta dignidad y contrató a un diseñador para la colocación de las vitrinas. Los gastos totales ascendieron a 384.000 pesetas. Normalmente, el montaje de cualquier exposición sube del millón de pesetas.

2. El Ministerio de Cultura inauguró, el 9 de mayo del presente año, en el Palacio Velázquez del Retiro de Madrid, una exposición monográfica, que bajo el título de "Ortega y su tiempo", está compuesta por abundante material fotográfico y documental que recrea la época del escritor. Se proyecta en el lugar de la exposición de una película, de una hora de duración, sobre Ortega y está siendo muy visitada, clausurándose en este mes de julio. Va a tener, pues, una duración de dos meses, fue inaugurada por S. M. el Rey y ha sido ampliamente difundida por los medios de comunicación. Así pues, resulta sorprendente la desinformación del señor Diputado y la pregunta que nos formula.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de julio de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Núm. 607-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre número de expedientes que esperan su solución en las Magistraturas de Trabajo en la provincia de Barcelona, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Durante el año 1982, se creó una nueva Magistratura en Barcelona, por la que se eleva el número de las existentes a 18, quedando encargada una de ellas, exclusivamente, de la resolución de los procedimientos por débitos a la Seguridad Social.

En las 17 Magistraturas se han presentado un total de 20.774 demandas, a las que sumando las 19.077 que se hallaban pendientes de años anteriores, hacen un volumen de trabajo de 49.851 procesos, de los que han sido resueltos 27.491, quedando pendientes, por tanto, en 31 de diciembre de 1982, 22.362 demandas.

Hasta el 21 del corriente mes han ingresado en las Magistraturas de Trabajo 24.087 demandas, lo que evidencia un sensible incremento respecto al anterior año 1982, habiendo sido resueltas hasta la fecha 13.000 demandas.

El progresivo incremento del número de asuntos a resolver por las Magistraturas de Trabajo, tras la entrada en vigor del Estatuto de los Trabajadores ha sido, como se dice anteriormente, tan elevado, que frente a un 36,4 por ciento de asuntos resueltos por sentencia en las Magistraturas de Trabajo de Barcelona en 1979, se resolvie-

ron en 1982, por tal medio, un 64,63 por ciento, todo ello por causa de asumir la Jurisdicción Laboral cuestiones como la clasificación profesional, materia electoral y especialmente el incremento de demandas sobre Seguridad Social registradas. Hasta el día 20 de mayo del corriente año han sido registradas 7.757 sobre esta sola materia, lo que implica un 38 por ciento sobre el total de demandas presentadas y un incremento sobre igual período del año de 7.632 demandas. Todo ello, unido a que la situación de crisis económica provoca gran número de cuestiones de despido, fijaciones de indemnizaciones en materia de regulación de empleo, invalidez, desempleo, etc., que supone, como ya se ha indicado, un incremento notable de trabajo.

Para acelerar la tramitación de tan cuantioso número de expedientes, se han informatizado todas las Magistraturas y en la actualidad se encuentra en comienzo un plan de mecanización, confiándose que a finales del año se tenga ya una visión exacta de cuál puede ser la eficacia de estas nuevas instalaciones mecánicas en el desenvolvimiento de esos Tribunales de Justicia. Además, y a instancia del Consejo General del Poder Judicial, se encuentra en tramitación en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, un proyecto de creación de 25 Magistraturas de Trabajo, de las que tres habrían de corresponder a Barcelona.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de julio de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Núm. 570-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Arturo Escuder Croft, sobre Jefaturas Regionales de la Compañía Telefónica Nacional de España, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Comité Ejecutivo del Consejo de Administración, en su reunión celebrada el día 11 de mayo de 1983, acordó una nueva división telefónica de España en seis Zonas, cuyos nombres serán: Madrid, Barcelona, Sureste, Nordeste, Suroeste y Noroeste, cuyas cabeceras radicarán, respectivamente, en Madrid, Barcelona, Valencia, Zaragoza, Sevilla y León.

De acuerdo con esta nueva reestructuración, las provincias comprendidas en cada una de estas Zonas son las siguientes:

— Zona de Madrid: Comprende toda la provincia de Madrid, Comunidad Autónoma de Madrid.

— Zona de Barcelona: Comprende toda la provincia de Barcelona, dentro de la Comunidad Autónoma de Cataluña.

— Zona Sureste: Comprende las provincias de Valencia, Alicante y Castellón, de la Comunidad Autónoma del País Valenciano; Murcia, de la Comunidad Autónoma de Murcia; Toledo, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Albacete, de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha; y Baleares, de la Comunidad Autónoma de Baleares.

— Zona Nordeste: Comprende las provincias de Zaragoza, Huesca y Teruel, de la Comunidad Autónoma de Aragón; Vizcaya, Guipúzcoa y Alava, de la Comunidad Autónoma del País Vasco; Navarra, de la Comunidad Autónoma de Navarra; La Rioja, de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y Tarragona, Lérida y Gerona, de la Comunidad Autónoma de Cataluña.

— Zona Suroeste: Comprende las provincias de Sevilla, Córdoba, Jaén, Granada, Almería, Málaga, Cádiz y Huelva, de la Comunidad Autónoma de Andalucía; Tenerife y Las Palmas, de la Comunidad Autónoma de Canarias; Ceuta y Melilla, y Badajoz y Cáceres, de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

— Zona Noroeste: Coimprende las provincias de León, Zamora, Salamanca, Valladolid, Palencia, Burgos, Soria, Segovia y Avila, de la Comunidad Autónoma de Castilla-León; La Coruña, Lugo, Orense y Pontevedra, de la Comunidad Autónoma de Galicia; Asturias, de la Comunidad Autónoma de Asturias, y Cantabria, de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Esta reestructuración tiene como fin primordial la potenciación de las Delegaciones Provinciales, que son las unidades de gestión más próximas al usuario, y que a partir de ahora van a esgrimir un conjunto de funciones que anteriormente estaban encomendadas a las Direcciones y Jefaturas Regionales, estructuras intermedias que desaparecen en la nueva organización.

En el caso de Canarias, se suprime la Jefatura Regional anteriormente radicada en Santa Cruz de Tenerife, pasando gran parte de sus funciones a las Delegaciones Provinciales de Tenerife y Las Palmas. En Sevilla se crea una Unidad de Coordinación de la Zona Suroeste que se ocupará fundamentalmente de la prestación de apoyo logístico en aquellas materias que excedan del ámbito provincial y regional.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 5 de julio de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Núm. 569-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, sobre proyecto de un Banco Sindical, tengo la honra de enviar a

V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno no tiene conocimiento de ninguna petición de la Central Sindical UGT para crear un Banco.

En todo caso, la creación de Bancos es totalmente libre según la legislación vigente y siempre que cumplan los requisitos en ella establecidos.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 5 de julio de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Núm. 531-II

Ecmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Jorge Verstrynge Rojas, sobre reglamentación única que la práctica del camping comporta, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. En la actualidad, existe un Reglamentación básica de carácter general, Orden Ministerial de 28 de julio de 1966 sobre Campamentos de Turismo. Ante algunos problemas planteados por la vigente Ley del Suelo y para articular los planes sectoriales en planeamientos de carácter territorial, se disctó el Real Decreto 2545/82, de 27 de agosto, sobre creación de Campamentos de Turismo.

Con el fin de actualizar la normativa básica en el Sector de Campamentos de Turismo, se mantuvieron con las Comunidades Autónomas contactos para establecer unas bases homogéneas que regulasen estos alojamientos turísticos. Sin embargo, posteriormente, surgieron dificultades debido a la atribución estatutaria de competencias en materia de Ordenación Turística a las Comunidades Autónomas que han dificultado la aparición de estas normas-marco, hasta el punto de que la Comunidad Autónoma del País Vasco dictó el Decreto 41/81, de 16 de marzo y la Generalidad de Cataluña el Decreto 55/82, de 4 de febrero, y la Orden Ministerial de 13 de abril de 1982.

El Gobierno es consciente de la necesidad de una normativa de mínimos que puedan luego adaptard las Comunidades Autónomas a sus necesidades espcíficas y, en ese sentido, ha actuado en primer lugar en lo que respecta a los alojamientos hoteleros y querría llegar a acuerdos con las Comunidades Autónomas para los restantes tipos de alojamiento turístico.

2. El artículo 148.1.18 de la Constitución atribuye a las Comunidades Autónomas de acuerdo con lo que establezcan sus Estatutos de Autonomía, competencia en materia de «promoción y ordenación del turismo en su ámbito territorial», precepto que ha sido recogido en la totalidad de los Estatutos de Autonomía atribuyendo competencia exclusiva o plena sobre la mencionada materia a la Comunidad Autónoma respectiva, dentro de su territorio.

Dado que es indudable la conexión de la práctica del camping con la ordenación del turismo, debe entenderse incluida en la competencia autonómica de ordenar el turismo la normativa que pueden dictar sobre los campings las Comunidades, sin perjuicio de que el Estado pueda establecer determinados principios comunes que atiendan a aspectos técnicos o sanitarios, por ejemplo.

Hasta el presente, únicamente las Comunidades Autónomas del País Vasco, Cataluña, Galicia, Andalucía y Cantabria han dictado normas sobre turismo, y de ellas sólo se refiere a los campings el Decreto 55/1982, de 4 de febrero, dictado por el Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña («B. O. C. G.», núm. 214, de 14 de abril de 1982 sobre «ordenación de la práctica del camping y de los establecimientos dedicados a este fin», desarrollado por Orden de 13 de abril, entendiendo la Administración del Estado que estas normas se ajustan a las competencias atribuidas a la Generalidad de Cataluña por el artículo 9.º, 12 de su Estatuto de Autonomía.

3. El Gobierno tiene intención de seguir con los concursos de crédito y subvenciones para potenciar el establecimiento de camping. El mejor sistema de fomentar la creación de estos alojamientos ha consistido en utilizar dos instrumentos de promoción: el crédito oficial y las subvenciones a fondo perdido.

Aparte de los concursos de ámbito nacional para modernización de instalaciones en campings, se han hecho concursos especiales para creación de campings en zonas donde había escasez de plazas (Galicia, Andalucía, Asturias, Aragón y Murcia).

Estos concursos se han hecho con el doble objetivo de potenciar la oferta de plazas de buena calidad y de dificultar la acampada ilegal o salvaje.

Independientemente de ello se han hecho estudios sectoriales sobre campamentos de turismo que servirán de base para la planificación territorial de carácter municipal.

Se publica también, anualmente, la Guía de Campings y el Mapa-Guía de Campings que se distribuyen profusamente por España y por el extranjero en ferias especializadas de turismo.

Por último, otra medida de promoción ha consistido en facilitar información directamente a través de entidades turísticas o de asociaciones en las Ferias Internacionales de Camping (Stuttgart, Essen).

4. El artículo 149.1, 3.º de la Constitución atribuye al Estado la competencia exclusiva sobre las relaciones internacionales, mientras el epígrafe 10 del mismo artículo le asigna en exclusiva el comercio exterior. La interpretación de ambos preceptos, enlos que está evidentemente incluido el sector turismo debe, sin embargo, hzcerse compatible con la idea de que la promoción turística que a cada Comunidad le corresponde, tiene un componente exterior de gran relevancia. En atención a estos princi-

pios, la normativa sobre transferencias de servicios a las Comunidades Autónomas ha conjugado los criterios básicos de funcionamiento tal y como se expresa por ejemplo en el Real Decreto 3168/1982, de 15 de octubre, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de Turismo, cuyo punto 9.º indica que la Generalidad de Cataluña, «sin perjuicio de las competencias exclusivas del Estado, podrá realizar actividades de promoción del turismo de su ámbito territorial en el exterior, sujetándose a las normas y directrices de promoción turística exterior que establezca la Administración central del Estado y recabando para ello la cooperación de las oficinas o representaciones de la Administración del Estado o en el extranjero.

La Administración del Estado, a través de sus órganos específicamente competentes —Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones y Ministerio de Asuntos Exteriores— no tiene conocimiento de que exista ninguna agencia turística establecida por las Comunidades Autónomas en el extranjero, por lo que debe contestarse negativamente a la pregunta del Diputado.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 30 de junio de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Núm. 547-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Fernando Pérez Royo, sobre condiciones laborales de los trabajadores de misiones diplomáticas acreditadas en España, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Que miembros de la Coordinadora de trabajadores de Embajadas, dependientes de la Federación Sindical de Comisiones de la Administración Pública (CC. OO.), mantuvieron una entrevista el pasado mes de marzo con un funcionario del Ministerio de Asuntos Exteriores, a efectos de transmitir su preocupación por la situación que atraviesa el personal contratado localmente por las Misiones Diplomáticas acreditadas en Madrid. Se sugirió se enviara por escrito sus reivindicaciones, a efectos de que fueran estudiadas, lo cual se hizo mediante escrito de fecha 8 de abril de 1983, dirigida a los SDervicios de Protocolo del Ministerio de Asuntos Exteriores, así como mediante carta remitida al señor Presidente del Gobierno, que fue contestada por dichos Servicios de Protocolo, mediante referencia: «línea caliente», número 15-154.

2. Las reivindicaciones de la citada Comisión Coordinadora fueron objeto de estudio por parte de la Asesoría Jurídica Internacional y por la Asesoría Jurídica, Abogacía del Estado del citado Ministerio. Elaborándose posteriormente y teniendo en cuenta los informes de las citadas Asesorías, una nota verbal a todas las Embajadas acreditadas en España, recordando la necesidad de cumplir el contenido del artículo 41, párrafo 1 del Convenio de Viena de 1961, sobre Relaciones Diplomáticas, deben respetarse las Leyes y Reglamentos del Estado receptor, concretamente en lo que respecta a legislación laboral.

3. En cuanto al procedimiento para la afiliación a la Seguridad Social de los empleados al servicio de las Misiones diplomáticas en España, el Ministerio de Asuntos Exteriores ha venido regulándose por una serie de resoluciones de la antigua Dirección General de Previsión. La resolución básica en la materia fue dictada con fecha 6 de marzo de 1965. En aplicación de esta normativa la afiliación a la Seguridad española de estos empleados ha venido realizándose mediante Canjes de Notas entre el citado Ministerio y las Representaciones interesadas.

Desde julio de 1981 el Ministerio de Asuntos Exteriores viene interesando del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social la adopción de un procedimiento más ágil que eluda la necesidad de recurrir a canjes de notas constitutivos de Acuerdo Internacional. El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social ha hecho saber en repetidas ocasiones que el nuevo procedimiento a adoptar está siendo objeto de estudio sin que hasta la fecha se haya llegado a una fórmula definitiva. No obstante es de señalar que en los últimos meses se ha procedido a la afiliación a la Seguridad Social española de los empleados no funcionarios de las Embajadas de Qatar e Irán en Madrid por simple solicitud de dichas Embajadas al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Se espera que esta práctica, mucho más rápida y ventajosa, reciba pronto una formulación jurídica definitiva por parte del aludido Departamento, que es la autoridad competente.

4. Posteriormente se remitió a la Federación Sindical de Comisiones de la Administración Pública una carta del Primer Introductor de Embajadores, dando cuenta de las gestiones realizadas por parte del Ministerio de Asuntos Exteriores y en relación con el tema de referencia.

5. Con independencia a la solución definitiva que p8eda darse al tema de referencia, los Servicios de Protocolo del Ministerio de Asuntos Exteriores han venido haciendo uso de sus buenos oficios ante diversas Misiones Diplomáticas cuando se han planteado conflictos laborales, con objeto de alcanzar una solución negociada, y asimismo a petición de las diversas Misiones Diplomáticas que lo han solicitado, se está realizando una labor de información respecto a la normativa vigente en el campo del Derecho Laboral.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 30 de junio de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Núm. 528-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don César de Miguel López, sobre modificación de las especificaciones sobre la parafina en el gasóleo, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada al Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Real Decreto 1419/1983, de 13 de abril, modificaba las especificaciones establecidas en el Decreto 2204/1975, de 23 de agosto, señalando en su preámbulo que estas variaciones estaban motivadas, en tre otras raaones, por el cambio de la estructura del mercado nacional, la evolución de los crudos yacia calidades de mayores densidades, alsí como la mejora de las técnicas e instalaciones de refino. Se hace notar la introducción del POFF (Punto de Obstrucción Filtro Frío), sustituyendo al Punto de Congelación, debido a que esta especificación es más crítica y se ha impuesto en los restantes países de Europa.

Las especificaciones actuales, preparadas en un Grupo de Trabajo con participación de Campsz, Ministerio de Industria y Energía y Aserpetrol, permiten predecir que no volverán a repetirse daños similares a los ocasionados, salvo causas de fuerza mayor.

Por parte de Campsa se está procediendo a estudiar y depurar las reclamaciones presentadas. Una vez finalizado este trabajo, se tratará de ayudar a aquellos perjudicados que lo fueron realmente, siempre en el convencimiento de que han existido causas de fuerza mayor que motivaron las incidencias habidas.

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 30 de junio de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Núm. 608-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, relativa a fraccionamiento y aplazamiento en el pago de las cuotas a la Seguridad Social, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Ministro de Trabajo y Seguridad Social en nombre del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Real Decreto 666/1983, de 25 de marzo, ha establecido un sistema de aplazamiento y fraccionamiento de pago de las cuotas de la Seguridad Social y de las de Desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional devengadas hasta el 31 de diciembre de 1982. La Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 8 de abril de 1983 dicta las normas para aplicación y desarrollo del citado Real Decreto.

Por su parte, la Tesorería General de la Seguridad Social por Circular de 29 de abril de 1983, desarrolla el procedimiento administrativo que deberán aplicar las Tesorerías Territoriales. La citada Circular no modifica la legislación vigente en materia de inspección y recaudación.

Los recargos aplicables a las cuotas no ingresadas dentro del plazo se halla regulado en el Real Decreto-ley 10/1981, de 19 de junio, en cuyo artículo 3.º, punto 1, se dispone que "las cuotas que se ingresen fuera de los plazos de recaudación en período voluntario, pero antes de su reclamación mediante notificación o requerimiento, levantamiento de acta o expedición de certificación de descubierto se abonarán con un recargo de mora del diez por ciento (10 %). En estos casos podrá efectuarse la compensación de las cantidades abonadas por la empresa como consecuencia de su colaboración obligatoria con la Seguridad Social, correspondientes al período a que el ingreso se refiera". Igualmente, en el punto 2 del citado artículo se establece que "de no efectuarse el ingreso en el momento indicado en el número anterior, el recargo de mora será del veinte por ciento (20 %) del principal, que se incrementará con otro veinte por ciento (20 %), también del principal, por cada año transcurrido desde la fecha en que debía haberse efectuado el ingreso en período voluntario y la de la realización del mismo, cualquiera que sea la situación o trámite en que se encuentre o siga el expediente".

Debido a las numerosas consultas planteadas sobre la apalicación de recargos previstos en el citado Real Decreto-ley 10/1981, con fecha 6 de junio, la Tesorería General remitió a todas las Tesorerías Territoriales de la Seguridad Social, con el fin de evitar diferentes criterios en la interpretación, una única Circular en la que se contienen las siguientes aclaraciones:

Primera. Las cuotas debidas serán incrementadas por el recargo de mora del diez por ciento (10 %) cuando no hubieren sido objeto de reclamación administrativa mediante notificación o requerimiento, levantamiento de acta o liquidación y certificación de descubierto. Por tanto, aún en el caso de que la empres ahubiera presentado en su día los documentos de cotización, efectuando con ello un reconocimiento formal de su deuda con la Seguridad Social, si dicha deuda no ha sido reclamada en cualquiera de las formas indicadas, el recargo de mora será solamente del diez por ciento (10 %), sea cual fuere el tiempo transcurrido desde el vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario.

Segunda. Cuando las cuotas debidas hubieran sido objeto de reclamación administrativa, en cualquiera de las formas antedichas, el recargo de mora a aplicar para determinar la cuantía del descubierto que haya de ser objeto de aplazamiento será el que corresponda a la fecha de solicitud del acogimiento. Ahora bien, en el caso de que la deuda estuviera reclamada mediante certificación de descubierto, el porcentaje del recargo a aplicar será precisamente el que figure en dicha certificación, al tratarse de un título ejecutivo con la misma fuerza que las sentencias judiciales, sin perjuicio de las regularizaciones posteriores que procedan.

En consecuencia, los recargos aplicables a la morosidad tienen su origen en el Real Decreto-ley 10/1981, de 19 de junio, y no en la Circular de la Tesorería General que ha sido remitida a todas las Tesorerías Territoriales de la Seguridad Social.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de julio de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Núm. 530-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Santiago López González, sobre concesión de caudal de agua del Duero al término municipal de San Martín, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En la zona de Aldeamayor de San Martín se está ejecutando la concentración parcelaria y, por tanto, aún no se han podido realizar las obras correspondientes. Dicha zona es limítrofe con la de Portillo, donde ya se terminó la concentración y, por tanto, las obras están muy avanzadas. Las aguas de los arroyos de Portillo que continúan en Aldeamayor de San Martín vierten a este último término municipal, causando perjuicios, como ha ocurrido en años anteriores.

Se redactó el Plan de Obras de la zona de Aldeamayor de San Martín, que comprendía la red de caminos, arroyos y la transformación en regadío de 1.000 hectáreas, con agua procedente del iro Duero. Dicho plan se aprobó en junio de 1982, pero no se publicó en el "Boletín Oficial del Estado", dado que posteriormente se pensó en declarar la zona de interés nacional, porque reporta mucho mayor beneficio económico a los agricultores, cara a la transformación en riego.

La Comisión Mixta de la futura zona regable de Aldeamayor de San Martín se constituyó el pasado día 21 de junio, teniendo como primer objetivo el estudio de la posibilidad de obtener la concesión de aguas del río Duero, de competencia de la Comisaría de Aguas.

En esta reunión, la Confederación Hidrográfica del Duero, en principio pesimista sobre las disponibilidades de agua en este tramo del río, propuso la celebración de una nueva reunión el próximo mes de julio, a la que aportaría debidamente analizados, los datos recientemente obtenidos para la redacción del Plan Hidrográfico, que permitirán decidir sobre las posibilidades de un riego con garantías suficientes que posibiliten la concesión de aguas necesarias. De ser favorables los resultados obtenidos, podrá programarse la actuación inmediata coordinada de ambos Organismos en la zona regable.»

Lo que envío a V. E., a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 30 de junio de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Núm. 585-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, relativa a encierro en la Zona Franca, en Barcelona, de jubilados de la empresa SEAT, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Ministro de Trabajo y Seguridad Social, en nombre del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Los expedientes de jubilación anticipada instados por SEAT, S. A., correspondientes a un trabajador de Navarra, tres de Sevilla, 10 de Madrid y 144 de Barcelona, fueron aprobados por Resoluciones de 29-12-82 y 18-1-83 de la Dirección General de Empleo.

Las solicitudes firmadas por los trabajadores y certificadas por el INSS en lo relativo a las bases reguladoras tuvieron entrada en la Dirección General de Empleo los días 4, 10 y 28 de marzo, entregadas a la empresa para comprobación de valoraciones y fueron devueltas de nuevo a la citada Dirección General el 10 de abril.

Con fecha 13 de abril se requiere a la empresa para que haga efectiva la aportación que le corresponde en la jubilación anticipada, habiendo efectuado el ingreso en la quinta parte de la aportación y presentando aval del INI para garantizar la diferencia aplazada el 25 de mayo.

El día 26 de mayo se traslada a la Tesorería General de la Seguridad Social propuesta de aplazamiento, habiendo recibido la conformidad la Dirección General de Empleo el 10 de junio. La remisión del expediente al Fondo Nacional de Protección al Trabajo se efectúa el 14 de junio y éste, una vez tramitado, lo traslada el 21 del mismo mes a la Intervención Delegada de Hacienda del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

El expediente es intervenido el día 1 de julio y firmado en la misma fecha por el Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

En consecuencia, de forma inmediata por las correspondientes Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de la Seguridad Social, se cursarán las autorizaciones necesarias para que a los trabajadores de Seat les sean abonadas las pensiones por jubilación.

La complejidad de los expedientes de jubilaciones anticipadas viene determinada por la inevitable y legal intervención en el proceso de tramitación de empresas, trabajadores y diversos organismos públicos con áreas de competencias diferenciadas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de julio de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Núm. 620-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Jorge Verstrynge Rojas, relativa a empleados del servicio doméstico, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Ministro de Trabajo y Seguridad Social, en nombre del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1.º La Ley 8/1980 del Estatuto de los Trabajadores incluye en su artículo 2.º, 1 la relación del servicio del hogar familiar como relación laboral de carácter especial. En la Disposición adicional segunda de la citada Ley, se establecía que el Gobierno, en el plazo de dieciocho meses, regularía las relaciones laborales de carácter especial enumeradas en el citado artículo 2.º del referido Texto Legal.

Dado que durante el mandato del Gobierno anterior transcurrió el plazo de dieciocho meses sin que se produjera la regulación por Decreto de las relaciones laborales de carácter especial, no queda otra posibilidad que su regulación por Ley. Esta opinión es coincidente con la del Consejo de Estado que en Dictamen emitido en diciembre de 1981, expresó su parecer en idéntico sentido.

En el programa del actual Gobierno, figura la regulación con rango de Ley de las relaciones labroales de carácter especial, entre las que se incluye la aludida por la pregunta del señor Diputado, y así fue anunciado por el Ministro de Trabajo y Seguridad Social en su comparecencia ante la Comisión de Política Social y de Empleo del Congreso de los Diputados de fecha 10 de febrero del presente año. Al día de la fecha, se encuentra en grado muy avanzado la elaboración de los referidos textos, y en un plazo inmediato se procederá a una fase de consulta con los interlocutores sociales y organizaciones profesionales interesadas.

2.º En ningún caso se va a proceder a una negociación en sentido estricto del texto del proyecto de Ley. Se procederá, como ya queda apuntado, a la celebración de consultas con los sectores interesados. En este orden, se considera como tales a las organizaciones sindicales y empresariales más representativas, así como las Asociaciones de Amas de Casa y otras organizaciones que, en el momento oportuno, manifiesten su interés por el proyecto de Ley.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de julio de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Núm. 542-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre intercambio de maestros entre Cuba y España, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno desmiente rotundamente la veracidad del intercambio hispano-cubano de maestros y hace las siguientes precisiones:

1.º El Ministerio de Educación y Ciencia, dentro del marco general de la Cooperación Internacional y al amparo de los Convenios de Cooperación Cultural y Científico Técnica que nuestro país tiene suscritos con la mayoría de los que forman la Comunidad de Naciones, mantiene una serie de intercambios de los que se pasa a continuación a hacer un breve resumen.

2.º El primer bloque de intercambio está constituido por el llamado Programa de Auxiliares de Conservación, consistente en el envío de profesores españoles que durante un curso completo imparten docencia de español en Centros estatales de la R. F. de Alemania, Austria, Bélgica, Francia, Gran Bretaña, Irlanda e Italia. El número total de profesores durante el curso actual es de 424. Estos profesores se seleccionan por jurados y tras convocatoria pública de las plazas.

En régimen de reciprocidad España recibe 363 Auxiliares de Conversación provenientes de distintos países, que imparten docencia de sus respectivas lenguas.

El coste anual de los Programas para el Ministerio de Educación y Ciencia, supera los 70 millones de pesetas.

Un segundo bloque de intercambios está constituido por el intercambio de profesores Puesto a Puesto y Casa a Casa, en los que dos profesores, uno de cada país, se intercambian sus puestos docentes por períodos que van de tres semanas a un curso docente.

La tercera modalidad de intercambios viene determinada por aquellos que se realizan entre profesores universitarios y expertos de alto nivel, al amparo de los Convenios de Cooperación Cultural o Científica, el importe anual de este Programa es de alrededor de nueve millones de pesetas.

Igualmente, y para favorecer los intercambios entre profesores universitarios, realizados al amparo de Convenios interuniversitarios, se conceden Bolsas de Viaje a profesores españoles, cuyo importe en el año 1982 fue de aproximadamente nueve millones de pesetas.

Otra y muy importante modalidad de intercambio se realiza al amparo de los programas específicos de coope-

ración con Iberoamérica, Filipinas y Africa, por virtud del cual se envían Misiones de Asistencia Técnica a Iberoamérica, se envían profesores a impartir cursos o participar en actividades docentes, se reciben en España profesores extranjeros para perfeccionarse o impartir cursos o seminarios y se realizan proyectos concretos de investigación. El importe de este programa viene a suponer algo más de 30 millones de pesetas.

Finalmente, y dentro del capítulo de intercambios, cabe destacar el llamado Programa de Acciones Integradas, consistente en facilitar los gastos de desplazamiento y estancia de profesores e investigadores que realizan un proyecto de investigación conjunto, entre un centro de investigación español y un centro de investigación extranjero. Este programa funciona actualmente con Universidades y Centros de Investigación de Francia, Portugal y Reino Unido y, su importe anual, por lo que a financiación de los españoles se refiere, viene a representar un volumen de algo más de 22 millones de pesetas.

3.º Capítulo aparte merecen los programas de formación en el extranjero de personal investigador, y aquellos programas que se realizan al amparo del Convenio de Amistad y Cooperación con los EE. UU. de Norteamérica.

Igualmente, merecerían capítulo aparte los programas de formación y perfeccionamiento de Profesorado de Enseñanza Básica Media y Profesional, que realizan períodos de formación en el extranjero, y el de profesores extranjeros que realizan períodos de formación en España. Basta citar que en este momento un colectivo de algo más de 70 profesores mejicanos están celebrando un cursillo de perfeccionamiento en España.

Tampoco se entra en detalle de los programas de formación y perfeccionamiento de profesorado que se realiza con la República de Guinea Ecuatorial, país en el que nuestro Gobierno tiene desplazados en este momento alrededor de 120 profesores.

Con independencia de estos ejemplos de Cooperación Bilateral, el Ministerio de Educación y Ciencia, participa activamente en los programas de Cooperación Multilateral estructurados básicamente por la Unesco, el Consejo de Europa, la OCDE, la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas, la Oficina Iberoamericana de Educación, el Convenio Andrés Belló, etc.

4.º Por lo que a Cuba se refiere, nuestro país tiene suscrito un Convenio, de 17 de marzo de 1982 («B. O. E.» 13 de abril de 1982), de Cooperación Cultural y Educativa. De dicho Convenio se recogen a continuación, literalmente, los artículos más significativos.

Artículo 1.º Las Partes se comprometen a fomentar la colaboración y los intercambios de experiencias entre las instituciones culturales, educativas, deportivas y de investigación de ambos países, teniendo presentes los intereses y beneficios recíprocos.

Artículo 2.º Las Partes fomentarán en el área de la educación y la investigación:

El intercambio de profesores, investigadores, expertos, funcionarios y delegaciones.

Los vínculos entre los centros docentes e instituciones de diferentes niveles educativos, así como otras instituciones de carácter educativo y de investigación.

El intercambio de materiales educativos, tales como libros, documentos, películas, diapositivas, programas grabados de radio y televisión, otros materiales pedagógicos y didácticos destinados a escuelas, laboratorios de investigación y centros de enseñanzas de los diferentes niveles.

Artículo 4.º Las Partes contratantes estudiarán en qué medida y condiciones los estudios cursados y títulos, diplomas y grados académicos obtenidos en cada uno de los países pudieran ser reconocidos en el otro.

5.º Para desarrollar dicho Convenio tuvo lugar en Madrid, en 1982, la primera reunión de la Comisión Mixta para fijar el programa para los años 1982, 83 y 84.

Se extracta a continuación los puntos más importantes de lo acordado.

«En materia de educación e investigación se acordó lo siguiente:

Ambas Partes convienen fomentar su cooperación en los campos de la educación y la investigación. Dicha cooperación se realizará, durante la vigencia del presente Programa, esencialmente a través de los mecanismos contenidos en los siguientes artículos:

Intercambio de Profesores e Investigadores

1. La Parte española ofrece a la Parte cubana estancias para profesores o investigadores, por un total de cuatro meses, durante el año 1982; ocho meses durante 1983 y diez meses durante el año 1984.

La Parte cubana ofrece estancia por un total de 27 meses, durante la vigencia del presente Programa; seis durante el año 1982; diez en 1983 y once en 1984.

La duración de estas estancias no deberá ser inferior a un mes, ni superior a tres meses.

Para la realización de estas estancias estará previsto en las disposiciones generales.

Intercambio de Delegaciones

2. Los Ministerios de Educación y Ciencia de España y Educación de Cuba intercambiarán, durante la vigencia de este programa, dos delegaciones con un total de ocho funcionarios, profesores y especialistas, para una estancia de hasta diez días cada una, con objeto de conocer los planes, programas, libros de texto e intercambiar experiencias en Educación General, Educación Técnica y Profesional, Formación de Profesores y Educación Especial.

3. A fin de intercambiar información o conocer la organización en los campos de la educación superior y la investigación científica, ambas Partes intercambiarán, durante la vigencia del presente Programa, dos delegaciones de hasta tres personas cada una, y por un período de diez a quince días en cada caso.

Intercambio de información y documentación

4. El Ministerio de Educación de Cuba y el Ministerio de Educación y Ciencia de España intercambiarán libros de texto, planes y programas para la educación general, técnica y profesional.

5. Ambas Partes intercambiarán documentación científico-técnica, planes, programas y publicaciones de los Centros de educación superior e investigación de ambos países.

6. La Parte cubana intercambiará información y documentación científica con el Centro Nacional de Información y Documentación Científica del Consejo Superior de Investigaciones Científicas de España.

Cooperación entre Instituciones

7. Las Partes favorecerán la cooperación directa entre sus instituciones de educación superior e investigación. Ambas Administraciones deberán, no obstante, ser informadas de los acuerdos adoptados y de su seguimiento.

En materia de Ciencia:

Literatura

8. La Academia de Ciencias de Cuba durante la vigencia del presente Programa intercambiará información (libros, revistas), con instituciones tales como: Academia Española de la Lengua, Universidades, Bibliotecas, Archivo de Indias y Otros centros de investigación literaria.

Lingüística

9. Coincidentes ambas Partes en la necesidad de preservar y difundir el idioma que les es común, se comprometen a estudiar la creación de un mecanismo adecuado para la planificación y coordinación de acciones conjuntas tendentes a estos fines.

10. Ambas Partes intercambiarán, durante la vigencia del presente Programa, hasta dos especialistas para desarrollar tres aspectos fundamentales de lingüística cubana, por un período de hasta tres meses.

a) Estudios dialectológicos de la variante cubano-español, que incluirán metodologías para la investigación de la lengua in vivo e in situ.

b) Metodologías para la confección del Atlas Lingüístico de Cuba sobre la base del material acopiado durante la investigación dialectológica.

c) Estudios teóricos-metodológicos de la toponimia cubana.

11. La Parte cubana muestra su interés en recibir un especialista en Paleografía, con vistas a impartir conferencias y/o seminarios, por un período de quince (15) días, y en enviar un técnico para efectuar adiestramiento o curso en el área de Paleografía española, y en especial, los correspondientes a la documentación de los siglos XVI, XVII y XVIII, por un período de tres (3) meses, en el año 1983.

Por la Parte española se hará cargo de los intercambios contenidos en los puntos 10 y 11, la Dirección General de Relaciones Culturales del Ministerio de Asuntos Exteriores.

12. Ambas Partes intercambiarán información sobre temas lingüísticos.

6.º Al amparo de lo previsto en la Comisión Mixta se han realizado los intercambios de Profesorado universitario que a continuación se detalla:

— Profesores cubanos que han venido en régimen de intercambio en 1982.

Don José Antonio Suárez Morales.
Tecnología de la conservación de alimentos.

Don Norberto Marrero de León.
Hidrología.

Doña Aurea Matilde Fernández Muñiz.
Historia.

Don Arturo Francisco Sorhegui D'Mares.
Historia.

— Profesores cubanos que han venido en régimen de intercambio en 1983:

Don Armando Adán Vidal.
Ingeniero electricista.

Don Demetrio Díaz.
Veterinaria.

Don Mario Oliva Suárez.
Biología.

Don Mario Luis Rodríguez Suárez.
Biología.

Doña Nilda Blanco Padilla.
Lengua y Literatura Hispánicas.

— Profesores españoles que irán a Cuba, en régimen de intercambio en 1983:

Don Enrique Palazuelos Manso (aceptado para el mes de agosto).
Economía.

Doña Consuelo Naranjo Orovio (no está aceptada formalmente).
Antropología.

7.º Igualmente, y al amparo del mismo Convenio, el Ministerio de Educación y Ciencia, envió en 1982 un importante lote de libros (alguno más de mil) de filología hispánica a la Biblioteca de la Universidad de La Habana.

8.º El Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia ha sido invitado por su colega cubano para visitar su país en el próximo mes de Octubre.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 30 de junio de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Núm. 556-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, sobre la consideración de los intereses y derechos de los pescadores profesionales del litoral de Castellón dentro de los medios de protección de las Islas Columbretes, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada al Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Como norma general, se puede indicar que la deseable defensa ecológica de las Islas Columbretes puede llevarse a cabo sin deterioro de los intereses de los pescadores, dentro de la normativa de pesca establecida.

Una vez cumplido el procedimiento legislativo para declarar el Parque Nacional de las Islas Columbretes, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación establecerá las limitaciones de pesca, lo que se realizará previa consulta con los pescadores de la zona. En el Patronato participará la Administración Pesquera y se está estudiando que se incluya un representante de la Cofradía de Pescadores de Castellón.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 30 de junio de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Núm. 543-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, sobre dotación de agua a la provincia de Alicante del trasvase del Tajo, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada al Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno es consciente de la gravedad de la situación de los riesgos en la cuenca del Segura, siéndolo igualmente de las limitaciones de agua existente en la cuenca del Tajo, debido a la prolongada sequía.

El Gobierno, comprendido las dificultades existentes, considera que los transvases autorizados en las reuniones del Consejo de Ministros de fecha 18 de mayo, de 25 Hm^3, y de 22 de junio, de 20 Hm^3, siendo, no obstante, insuficientes, fueron los máximos que se podría autorizar dada la situación existente en dichas fechas.

Es intención del Gobierno el mejorar la situación de los riegos en la cuenca del Segura, siempre que las condiciones hidráulicas de las cuencas lo permitan.

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 30 de junio de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Núm. 529-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don César de Miguel López, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a medidas de prevención de las agresiones anunciadas por los franceses, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno comparte plenamente la preocupación del Parlamento por la reincidencia con que se producen agresiones por parte de agricultores del Sur de Francia contra transportes de productos hortodrutícolas españoles, la mayor parte de las veces destinados a otros mercados europeos del Centro y Norte de Europa.

Desde el inicio en el presente año de dichos ataques a finales del mes de abril, el Ministerio de Asuntos Exteriores ha utilizado todos los medios diplomáticos para hacer llegar a las autoridades francesas:

— Protesta por la vulneración de las Leyes internacionales que estas acciones representan en violación del derecho de libre tránsito de mercancías.

— Exigencia de la rápida indemnización a los españoles damnificados por dichos actos de violencia.

— Demanda de perseguir y castigar a los responsables de estas agresiones.

— Firme solicitud de prevenir por todos los medios a su alcance, con el empleo necesario de las Fuerzas de Orden Público, la realización de estos ataques.

Si bien es cierto que el procedimiento urgente de indemnizaciones puesto en marcha en los últimos tiempos a estos efectos por las autoridades francesas competentes funciona con rapidez y eficacia, sin embargo, no puede decirse lo mismo de las acciones preventivas que se solicitan al Gobierno francés para evitar la realización de los actos de agresión. Francia aduce como justificación la imposibilidad de conocer con antelación las acciones reivindicatorias de los agricultores fraceses que serán acompañadas de violencia a nuestros productos, así como las dificultades materiales de otorgar plena protección policial y en todo momento a todos los vehículos

españoles de transporte o extaanjeros con mercancía española que circulan por sus carreteras.

El Gobierno español ha trasladado su preocupación por el perjuicio que estas acciones acarrean, no sólo a nuestros intereses económicos sino al buen estado que el Gobierno está empeñado en lograr para las relaciones hispano-francesas, al Gòbierno francés al más alto nivel, obteniendo una firme declaración del propimer Primer Ministro señor Mauroy durante su reciente visita a Madrid en el sentido de que Francia no permitiría la realización en su territorio de estos actos inaceptables.

Con motivo de las hasta ahora últimas agresiones producidas el pasado 20 de junio el Ministerio de Asuntos Exteriores convocó en ausencia del Embajador francés al Ministro Consejero, y le expreso la necesidad de que las autoridades francesas pusieran en marcha con la mayor urgencia un sistema de convoyes de camiones con mercancías españolas protegidos a su paso por el territorio francés por suficientes Fuerzas de Orden Público, sobre todo en aquellas fechas entre las que pudiera contarse con la producción de incidentes, información que estamos seguros podrán obtener las autoridades francesas, dado el activismo de los agricultores del Midi y del movimiento de personas que las manifestaciones y agresiones provocan.

Por último, y sin que ello signifique desesperanza de las autoridades españolas de hacer cumplir a las francesas sus obligaciones internacionales para con España, el Gobierno está estudiando la posibilidad de utilizar la vía marítima para el transporte de productos agrícolas destinados al Centro y Norte de Europa, con posible descarga en los puertos de Hamburgo y Amsterdam.

A continuación, y como complemento de estas informaciones se resumen todas las acciones diplomáticas puestas en marcha por España a partir de finales de abril del presente año con objeto de obtener que el Gobierno francés garantice el tráfico sin daños de nuestras mercancías hortofrutícolas por su territorio:

1. Convocatoria el 25 de abril al Ministerio de Asuntos Exteriores del Embajador de Francia en Madrid para manifestarle la preocupación ante el asalto a tres camiones, y sobre su eventual repetición en días sucesivos. El Embajador aseguró que comunicaría a su Gobierno la necesidad de acelerar al máximo el procedimiento de indemnizaciones, aunque informó de que ante tremenda agitación agraria, la Gendarmería era incapaz de controlar todas las autopistas del sur de Francia.

2. Entrega de Nota de protesta por el Embajador de España en París al Ministerio de Relaciones Exteriores el día 26 de abril ante el asalto de tres camiones españoles mencionado.

3. Gestiones verbales del Embajador de España en París ante los Ministerios del Interior y de Relaciones sExteriores franceses el día 29 de abril haciendo constar grave preocupación española ante nuevos ataques a camiones españoles y frente a posibles nuevos incidentes, presentando la correspondiente Nota de protesta.

4. Entrevista el 3 de mayo del Embajador de España en París con el Ministro de Asuntos Europeos francés, exponiéndole la preocupación española ante posibles nuevos ataques a camiones españoles.

5. Instrucción telegráfica de 5 de mayo al Embajador de España en París para realizar gestiones ante el Ministerio del Interior frances solicitando la debida protección a los transportes españoles, por medio de la formación de convoyes acompañados por Fuerzas de Orden Público.

6. Entrevista del Encargado de Negocios de España en París con el Secretario General Permanente de Relaciones Exteriores francés el lunes 16 de mayo, expresando preocupación ante el anuncio de la jornada de lucha para el día 20 de mayo. El señor Gutmann prometió ocuparse personalmente del asunto, tomando muy en serio la preocupación española.

7. Llamada telefónica el día 16 de mayo del Subsecretario de Asuntos Exteriores al Secretario General Permanente del Ministerio de Relaciones Exteriores de Francia, solicitando una actitud positiva del Gobierno francés para asegurar el libre tránsito.

8. Entrega el día 17 de mayo de Nota Verbal de protesta a la Embajada de Francia en Madrid.

9. Entrevista del Subsecretario de Asuntos Exteriores con el Encargado de Negocios de Francia en Madrid el día 18 de mayo.

10. Gestiones personales en el mismo sentido del nuevo Embajador de España en Francia, señor Reventos, ante el Secretario General del Partido Socialista francés, señor Jospin.

11. Contacto telefónico del Ministro del Interior con su colega de Francia el día 19 de mayo, solicitando el señor Barrionuevo que se asegurara la protección del tránsito de camiones españoles por Francia. El Ministro francés, señor Deferre, indicó que se tomarían las medidas adecuadas.

12. Conversación telefónica del Ministro de Asuntos Exteriores con el Ministro de Relaciones Exteriores de Francia el día 19 de mayo. El señor Cheysson se dirigió al Presidente de la República Francesa, expresando la preocupación española, y el señor Miterrand le comunicó que el Gobierno francés pondría en marcha medidas para extremas la vigilancia.

13. Durante todo el día 20 de mayo, la proclamada jornada de acción, la Embajada de España en París se mantuvo en contacto permanente con los Consulados en las zonas afectadas, y con el Gobernador Civil de Gerona. Los Cónsules de la Nación en la región informaron haber detectado barreras en la autopista que atraviesa la región conflictiva, así como en otras carreteras nacionales y departamentales. La presencia de Fuerzas de Orden Público, en actitud preventiva, era muy notable. Las agresiones a camiones —rotura de parabrisas— de matrícula francesa y alemana fueron contadas. A partir de las veinticuatro horas se normalizó la situación. El Ministro de Agricultura francés, señor Rocard, manifestó en televisión que había pedido excusas a varios colegas europeos por las molestias a camiones extranjeros causadas por agricultores galos, añadiendo que estas actuaciones violentas no eran propias de un país civilizado.

14. Ante los nuevos asaltos de que fueron objeto cerca de la población de Nimes, el día 13 de junio, cuatro camiones que transportaban productos agrícolas españoles, dos de ellos de matrícula española y otros dos matriculados en Francia, el Ministerio de Asuntos Exteriores presentó una Nota Verbal ante la Embajada francesa, condenando los actos y solicitando medidas preventivas para evitar la repetición de los hechos, en particular de cara a las acciones anunciadas para el 20 de junio.

15. Igualmente la Embajada de España en París realizó una gestión paralela ante el Ministerio de Relaciones Exteriores.

16. El 20 de junio el Gobernador Civil de Gerona informó al Ministerio de Asuntos Exteriores que las autoridades francesas habían cerrado a las 16,30 horas la frontera de La Junquera a los camiones españoles. El Ministro Consejero de la Embajada de Francia en Madrid fue convocado urgentemente al Ministerio de Asuntos Exteriores, en ausencia del Embajador, exponiéndole del Director General de Relaciones Económicas Internacionales el disgusto de nuestras autoridades por tal medida que no constituye solución al problema. El funcionario diplomático francés explicó que la medida era provisional y su finalidad permitir a la Fuerzas de Orden Público francés controlar la situación. Comoquiera que el Cónsul de la Nación en Perpignan informó que es misma tarde a las 16 horas se había destruido la mercancía de cinco camiones españoles, se manifestó al Ministro Consejero francés la protesta española por la falta de prevención de las autoridades francesas, teniendo en cuenta que ya en la Nota Verbal española citada en el punto 14 se solicitaban medidas preventivas precisamente para el 20 de junio. El Director General de REI solicitó igualmente la formación de convoyes protegidos por Fuerzas Policiales para los camiones que atraviesan territorio francés, prometiendo el representante de la Embajada francesa transmitir dicha demanda a sus autoridades competentes.

17. Con motivo de estos acontecimientos la Embajada de España en París realizó una gestión urgente ante el Ministerio francés de Relaciones Exteriores, poniendod de relieve el disgusto de las autoridades españolas por los mismos.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 30 de junio de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Núm. 590-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre funcionarios y empleados de la Seguridad Social, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. En los Presupuestos de la Seguridad Social para 1983, en todos y cada uno de los programas de los Presupuestos de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes figuran los funcionarios de la Seguridad Social adscritos a los mismos por Cuerpos y escalas, así como las retribuciones de éstos.

El número de personas que prestan sus servicios en las Entidades Gestoras y Servicios Comunes, atendiendo a la naturaleza jurídica de su vinculación con el organismo, es la siguiente:

PERSONAL FUNCIONARIO

a) Distribución por Entidades

Instituto Nacional de la Seguridad Social ...	12.213
Instituto Nacional de la Salud	10.035
Tesorería General de la Seguridad Social ...	5.937
Instituto Nacional de Servicios Sociales	3.871
Instituto Social de la Marina	990
Total	33.046

b) Distribución por niveles y cuerpos

Directores Generales	5
Subdirectores generales	35
Técnicos	8.908
Titulados medios	1.571
Administrativos	8.102
Auxiliares	11.410
Subalternos	2.734
Cuerpos a extinguir	281
Total	33.046

PERSONAL DE INSTITUCIONES SANITARIAS

INSALUD

Facultativo	51.067
Auxiliar Sanitario	103.585
No Sanitario	59.207
Total	213.859

Instituto Social de la Marina

Facultativo	1.146
Auxiliar Sanitario	1.035
No Sanitario	299
Total	2.480

Personal laboral (INSERSO)	
Centros dependientes del Servicio Social de Minusválidos Físicos y Psíquicos	1.090
Centros dependientes del Servicio Social de la Tercera Edad	6.684
Total	7.774
PERSONAL ESTATUTARIO-INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA	
Casas del Mar, Delegaciones Locales, Centros Docentes y otros centros asistenciales	1.004
Total	1.004
Total general de personal funcionario, estatutario y laboral de la Seguridad Social	258.163

2. En consecuencia, el número de funcionarios, personal estatutario y laboral y el importe de sus retribuciones figuran en los Presupuestos por Programas, Presupuesto administrativo, en los anexos de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes, así como en el volumen VI (tomo único) de los Presupuestos de Seguridad Social íntegramente dedicado al personal y retribuciones de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social.

Para una más amplia y detallada información se adjuta el citado volumen VI de los Presupuestos de la Seguridad Social.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de julio de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.–MADRID
Cuesta de San Vicente, 28 y 36
Teléfono 247-23-00, Madrid (8)
Depósito legal: M. 12.580 - 1961